

JUAN DE LUGO (1583-1660)

Datos biográficos, sus escritos, estudios sobre su doctrina y bibliografía

por

ESTANILASO OLIVARES, S.I.

I. DATOS BIOGRAFICOS

1. Biografías de Juan de Lugo

La primera biografía de Juan de Lugo —la única fundamentalmente— apareció en 1666, tan sólo seis años después de su muerte. Su autor es Alonso de Andrade, el continuador de la obra «Varones ilustres de la Compañía de Jesús», de la que Juan Eusebio Nierenberg había publicado cuatro tomos; en el tomo quinto, Andrade escribe la biografía de Juan de Lugo¹.

De la vida de Andrade toman los datos biográficos más destacados los autores de artículos sobre Lugo en los diccionarios de teo-

1. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, tomo V, Madrid, 1666, págs. 656-677; segunda edición, Bilbao, 1890.

Una traducción al italiano de esta vida, retocada en algunos puntos, se encuentra en el ms. ARSI, *Vitae 112*, fols. 1-20v. Que esta vida es posterior a la escrita por Andrade parece deducirse de que en dos ocasiones en que la vida castellana de Andrade alude a Alejandro VII, «que oy es Papa», «que oy tiene la silla de San Pedro», en el ms. italiano se han omitido esas indicaciones temporales; puesto que Alejandro VII falleció en 1667, la vida italiana es posterior a la de Andrade, de 1666, y traducción de ésta. Pudiera ser una traducción con vistas a su impresión en Italia; por ello abrevia datos locales referidos a España, comete algún error en alusiones españolas, es más exacta en detalles curiales romanos y de la Compañía de Jesús en Roma y en el nombre del orador fúnebre, y da más datos sobre la difusión que hizo Lugo de la quinina en Italia, recordando el nombre popular en Roma de «polvere del Cardinale».

logía³, o de bibliografías³, o de ilustres sevillanos⁴; incluso los autores de prólogos de las obras de Lugo, como Fournials⁵, o Alcañiz⁶, o historiadores como Astrain⁷, sólo ofrecen unos datos escogidos de la vida escrita por Andrade.

En 1931 J. Rompel, interesado desde años atrás en la historia del uso de la quinina, como introducción a un estudio sobre el «Cardenal Lugo como mecenas de la quinina», publicó un bosquejo de la vida de Lugo, en la que apunta numerosas relaciones suyas con la difusión de este medicamento⁸.

Toma de Andrade los datos concretos de la vida de Lugo y los completa con otros que recoge de Pastor⁹ en los tomos publicados en los años anteriores; dejando de lado los rasgos panegiristas de Andrade, bosqueja el perfil humano de Lugo a partir de las dedicatorias y prólogos de sus obras. Las anécdotas que intercala acerca de la quinina contribuyen mucho a la amenidad de este ensayo biográfico.

Sin embargo, Rompel no tuvo la oportunidad de investigar en las fuentes. Estudios posteriores lo han hecho y han completado y corregido la trama biográfica fundamental que era siempre la vida escrita por Andrade.

En 1934 Luis Gómez Hellín publicó un artículo sobre el magisterio teológico del cardenal Lugo en el Colegio Romano¹⁰; en él precisa los años, 1621-1642, y las materias que enseñó en cada uno

2. KIRCHENLEXICON, Freiburg, Herder, 1893; *Lexicon für Theologie und Kirche*, ib. 1934 y 1961; *Dictionnaire de Théologie Catholique*, Paris, 1926.

3. SOVIELLO NATANAEL, *Bibliotheca Scriptorum Societatis Iesu*, Roma [1676]; DE BACKER A. ET L., *Bibliothèque des écrivains de la Compagnie de Jésus...* Liège, 1853; SOMMERVOGEL, C., *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*, Bruxelles-Paris, 1890; NICOLÁS ANTONIO, *Bibliotheca Hispana* [Nova], Roma [1672]; HURTER H., *Nomenclator literarius recentioris theologiae catholicae...* I, Oeniponte, 1873.

4. ORTIZ DE ZÚÑIGA, DIEGO, *Anales eclesiásticos y seculares de Sevilla*, Madrid, 1677; MÉNDEZ BEJARANO, MARIO, *Diccionario de escritores, maestros y oradores naturales de Sevilla...*, Sevilla, 1922.

5. IOANNIS DE LUGO HISPALENSIS, ... *Disputationes scholasticae et morales...*, accurante J. B. FOURNIALS, Parisiis, 1891-1894.

6. ALCÁÑIZ, FLORENTINUS, *De autographo tractatus inedito Cardinalis Ioannis de Lugo «De Anima»*, Madrid, 1936.

7. ASTRAIN A., *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, tomo 5, págs. 81-83, Madrid, 1916.

8. ROMPEL, JOSEF, *Kardinal de Lugo als Mäzen der Chinarinde. I. Aus den Leben des Kardinals*. 75 Jahre Stella Matutina Festschrift, Band I, Feldkirch, 1931.

9. PASTOR L., *Geschichte der Päpste*, Bänder 13 und 14, Freiburg, Herder, 1928ss.

10. GÓMEZ HELLÍN, LUIS, *El magisterio teológico del cardenal Juan de Lugo en el Colegio Romano*: Estudios Eclesiásticos 13 [1934] 192-204.

de estos cursos; para ello estudia la datación de los manuscritos inéditos de Lugo y de sus compañeros de cátedras en el Colegio Romano durante esos veintiún años.

Camilo M. Abad, en 1943, estudió la vida de Lugo hasta el comienzo del magisterio romano en un artículo titulado «El magisterio del Cardenal Lugo en España con algunos datos más salientes de su vida y siete cartas autógrafas inéditas»¹¹. Consultando los catálogos manuscritos del Archivo Romano de la Compañía de Jesús y otros establece quiénes fueron algunos de sus maestros y compañeros durante sus estudios en la Compañía de Jesús, e intenta poner en claro los años de su enseñanza de filosofía en los colegios de Monforte, Medina del Campo y León, y su docencia teológica en Salamanca y Valladolid.

Sobre esta misma época de la vida de Lugo versan las indicaciones biográficas de Carlos Baciero, segunda parte de su artículo «Juan de Lugo y su autógrafo inédito de filosofía»¹². Es un minucioso estudio que explica las dificultades cronológicas de otros autores y fija con detalle los años y cursos, ciudades y materias, de su docencia filosófica y teológica, en los colegios de España hasta su marcha a Roma en 1621.

Otros datos sobre la actividad de Lugo en Roma aportan algunos estudios más particulares, como el de J. Grisar¹³ sobre la congregación particular de peritos que instituyó Urbano VIII en 1642 para que dictaminase sobre el empleo de las rentas del Papa, en la que jugó un importante papel Juan de Lugo; o el estudio de L. Ceyssens sobre los orígenes del jansenismo y antijansenismo¹⁴, en el que publica algunas cartas de Lugo que muestran su intervención en este asunto.

También algunos manuscritos, inéditos hasta ahora, de Lugo, que se estudian o publican en este volumen de Archivo Teológico Granadino, dan nueva luz sobre su actuación en el cónclave de 1655.

11. ABAD, CAMILO M., *El magisterio del cardenal de Lugo en España con algunos datos más salientes de su vida y siete cartas autógrafas inéditas*: Miscelánea Comillas 1 [1943] 331-370.

12. BACIERO, CARLOS, *Juan de Lugo y su autógrafo inédito de filosofía*: Miscelánea Comillas, 46, 1966, 169-212.

13. GRISAR JOSEPH, *Päpstliche Finanzen, Nepotismus und Kirchenrecht unter Urban VIII. Miscellanea Historiae Pontificiae*, vol. VII, núm. 9-16, 1943, 205-365.

14. CEYSSENS, LUCIEN, *Sources relatives aux débuts du jansenisme et de l'antijansenisme (1640-1643)*. Louvain, 1957, 1xv-693 págs. [Bibliothèque de la Revue d'Histoire Ecclesiastique vol. 31].

Aprovechando todos estos estudios extractamos los siguientes datos biográficos, deteniéndonos en la puntualización de algunos de ellos.

2. Su familia, su ciudad

En el «Libro segundo de los recibidos en el colegio de la Compañía de Jesús de Salamanca» se lee:

«En 6 de julio de 1603 fue recibido en este Coll[egi]o de la Comp[añ]ia de Jhs de Salamanca don Jua[n] de Lugo, natural de Sevilla, hijo del jurado Ju[an] de Lugo y de Doña Theresa de pisa y quiroga...»¹⁵.

Tenemos completa noticia de sus ascendientes. En 1650 el cabildo de la catedral de Sevilla hizo unas «Informaciones de Genere», donde consta «la genealogía de los nombres cognombres naturalezas y vecindades de los ascendientes del Emmo. Señor Cardenal de Lugo, natural desta ciudad de Sevilla, a quien Su Santidad [h]a dado dos prebendas de Maestrescuela y canongía desta Ntra. Iglesia de Sevilla»¹⁶. En esa genealogía constan los nombres de los padres, cuatro abuelos y ocho bisabuclos de Juan de Lugo¹⁷.

Los declarantes convienen en afirmar «que los susodichos y cada uno de ellos [h]an sido y son cristianos viejos limpios de toda mala raza (...) tenidos y reputados cavalleros hijosdalgos notorios, descendientes de la ilustre casa de Lugo en Medina del Campo»¹⁸.

En la parroquia de Santa Ana, en Sevilla, Triana, constan las partidas de nueve hijos de don Francisco de Lugo y de Ana de

15. Biblioteca Universidad Salamanca, Ms. 1548, fol. 26 (28).

16. Archivo catedral de Sevilla, *Informaciones de genere* (1650), n. 21.

17. *Ibid.*, fol. 4. Dice así: Padres. Juan de Lugo Jurado desta ciud. de Sevilla y Da. Teresa de Quiroga, su muger, vezinos y naturales de Seuilla. Abuelos Paternos. Fco. Fernández de Lugo Jurado q. fue de Seuila y Da. Ana de Acosta, su muger vezinos y naturales de Seuilla. Abuelos Maternos. Gonzalo de Gibaxa y Da. Fran.ca de Quiroga su mug. naturales de la villa de Madrid. Visabuelos Paternos. Pedro Fernández de Lugo y Da. Teresa de las Eras Morejon su muger, vezinos y naturales de Seuilla. Seg.dos Visabuelos Paternos. Martín de Acosta Jurado q. fue de Seuilla y Da. Juana de los Ríos su muger vezinos y naturales de Seuilla. Visabuelos Maternos. Gonzalo de Gibaxa y Da. Leonor Triviño su muger. vezinos y naturales de Madrid. Seg.dos Visabuelos Maternos. D. Fco. de Loaisa y Quiroga y Da. Marina Bermúdez su muger vezinos y naturales de Madrid.

18. Por ejemplo, Juan de la Torre Alemán, *ibid.*, fol. 30.

Acosta; el mayor de ellos, bautizado el jueves 15 noviembre 1537, es Juan, padre de nuestro autor¹⁹.

Uno de los declarantes en las «Informaciones de Genere» del cardenal Lugo —don Francisco Ruiz Díaz de Pineda— dice que al padre de éste, «a dicho Juan de Lugo por ombre noble y principal la colación de Santa Ana de Triana donde vivía le nombró por jurado della y después el dicho jurado Juan de Lugo por agosto de mil seiscientos y siete renunció el dicho oficio de jurado en este testigo»²⁰.

Tenía en 1607 el jurado Juan de Lugo setenta años; ya era jurado en 1563, con veintiséis años, cuando fue como procurador de Sevilla a las Cortes de Castilla²¹. Jurados de Sevilla habían sido también su padre, Francisco Fernández de Lugo, y el padre de su madre, Martín de Acosta —abuelo y segundo bisabuelo paterno del cardenal—, como se lee en la declaración de Juan de Ocaña y Lugo, en las «Informaciones de Genere» del cardenal Lugo²².

Juan de Lugo nació el 25 noviembre de 1583, día de Santa Catalina, y tuvo tres hermanos²³; solamente tenemos noticias del mayor, Francisco, nacido en 1580, y que ingresó en la Compañía de Jesús en 1600, tres años antes que Juan²⁴.

Juan de Lugo es natural de Sevilla; así se llama él mismo en todas las portadas de todas las ediciones de todas sus obras: «Ioannes de Lugo Hispalensis».

En una carta al P. Rafael Pereyra, en Sevilla, escribía Juan de Lugo el 16 de marzo 1644, poco después de ser nombrado cardenal:

«A la qual [provincia] en eso y en todo lo demás serviré siempre como hijo suyo y desa ciudad»²⁵.

19. Archivo parroquial de Santa Ana, Sevilla, Bautismos libro 2 (1532-1543), fol. 120r.

20. Archivo catedral de Sevilla. Informaciones de genere (1650), n. 21, fol. 9.

21. *Actas de las Cortes de Castilla*, I, Madrid, 1861, pág. 32.

22. Archivo catedral de Sevilla, Informaciones de genere (1650), núm. 21, fol. 4.

23. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid, 1666, pág. 656.

24. Biblioteca Universidad Salamanca, Ms. 1.548, fol. 18 (20).

25. ABAD, CAMILO M., *El magisterio del cardenal Lugo en España con algunos datos más salientes de su vida y siete cartas autógrafas inéditas*: Miscelánea Comillas 1 (1943) 366.

Natural de Sevilla lo declaran, además del «libro segundo de los recibidos en [...] Salamanca», antes citado, los catálogos de la provincia jesuítica de Castilla de los años 1611 y 1614²⁶.

«Natural de esta ciudad de Sevilla» dice que es el Em. cardenal de Lugo la declaración jurada de Juan de Ocaña y Lugo, su procurador en la toma de posesión de las dos prebendas en la catedral de Sevilla. Y «vecinos y naturales de Sevilla» dice esta misma declaración jurada que son los padres del cardenal, los abuelos paternos y los cuatro bisabuelos paternos. De los abuelos maternos dice que son naturales de la villa de Madrid —no dice que fueran allí vecinos—, y de los cuatro bisabuelos maternos dice que son «vecinos y naturales de Madrid»²⁷.

Sin embargo, Juan de Lugo nació en Madrid; el dato que aportaban el biógrafo Andrade²⁸, y el manuscrito italiano de su vida²⁹, lo confirmamos al descubrir recientemente la partida de bautismo de Juan de Lugo en la parroquia de San Justo y Pastor de Madrid. Dice así:

«En cinco días del mes de diciembre de mill e quinientos y ochenta y tres años yo el Ldo. Sebastian de mesa cura de la parrochial de sant Justo y Pastor desta villa de Madrid baptizé a Juan hijo de Ju[an] de Lugo y de su legitima muger doña Teresa de pisa fueron compadres mayores Diego Contador doña María de sacedo/tes[tigos] Juan Díaz de dozono y Felipe Gutierrez y Alonso de la muela y lo firmo. Ldo. Sebas[tia]n de mesa»³⁰.

3. Sus estudios primeros

Juan de Lugo estudió primeras letras en el colegio de San Hermenegildo, de los jesuitas, en Sevilla; lo dice él mismo en la carta, ya citada, al P. Rafael Pereyra, 16 marzo 1644:

26. Archivum Romanum S.I., *Castilla 15*, fol. 167, 239, 336.

27. Véase nota 17.

28. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid, 1666, pág. 656.

29. Archivum Romanum S.I., *Vitae 112*, fol. 1.

30. Madrid, parroquia San Justo y Pastor, *libro primero de bautismo*, 1570-1583, fol. 341 v.

«... le pido que en mi nombre salude a todos los Padres y Hermanos de ese santo Colegio, donde recibí la primera leche de doctrina y enseñanza virtuosa, discípulo de los Padres Alvaro González, Pedro Suárez, Gerónimo de Zaragoza, Melchor de la Zerda y Bernabé de Lara...»³¹.

Alguna noticia tenemos de estos maestros de Juan de Lugo en Sevilla. El P. Alvaro González enseñó los dos primeros cursos de Gramática por más de cuarenta y dos años³²; también fue profesor de Gramática el P. Pedro Suárez³³; el P. Melchor de la Cerda enseñó durante cuarenta y cinco años Gramática y Retórica en los colegios de Córdoba y Sevilla³⁴. El P. Gerónimo de Zaragoza, además de ser maestro, fundó y dirigió durante catorce años la Congregación mariana en el Colegio de San Hermenegildo de Sevilla³⁵; en cambio, del P. Bernabé de Lara no nos consta qué ocupaciones tuvo en ese colegio³⁶.

Por tanto, es muy probable que Lugo cursara los dos primeros años de Gramática con el P. Alvaro González y con el P. Pedro Suárez, la retórica con el P. Melchor de la Cerda, y que perteneciera a la Congregación mariana, fundada en el colegio por el P. Gerónimo de Zaragoza hacia 1586³⁷.

También dice Lugo en otra carta del año siguiente, 1645:

31. ABAD, CAMILO M., *El magisterio del cardenal Lugo en España con algunos datos más salientes de su vida y siete cartas autógrafas inéditas*: Miscelánea Comillas 1 (1943) 365.

32. Archivo Histórico Provincia Andalucía S.I., en Granada, *Centuria primera de varones ilustres de la provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús*, I, 50. Carta necrológica, de Gabriel Hortigosa a Jorge Hemelman, 24 abril 1629.

33. Archivo Histórico Provincia Andalucía S.I., en Granada, *Días memorables de la Compañía de Jesús en la provincia de Andalucía*, 2, pág. 265.

34. Archivo Histórico Provincia Andalucía S.I., en Granada, *Centuria tercera de varones ilustres de la provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús*, III, 44.

35. Archivo Histórico Provincia Andalucía S.I., en Granada, *Centuria primera de varones ilustres de la provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús*, I, 6. *Días memorables de la Compañía de Jesús en la provincia de Andalucía*, I, pág. 151.

36. Archivo Histórico Provincia Andalucía S.I., en Granada, *Historia del Colegio de Málaga*, cap. 28.

37. De 5 diciembre 1584 es la bula «Omnipotentis Dei», de Gregorio XIII, que erige la Congregación primaria en la iglesia de la Anunciación en el Colegio Romano de la Compañía de Jesús, con facultad de agregar otras congregaciones establecidas en otras partes.

«De los trabajos de ese Colegio tengo el sentimiento que debo a la casa en que me crié»³⁸.

Dice Andrade que «Concluyó en breve tiempo con la Gramática y la Retórica y pasó a oír Artes en nuestro propio Colegio, adonde de treze años [1597] defendió un acto público impreso de toda la Lógica... Al año siguiente [1598] tomó el grado de Bachiller en la Universidad de Sevilla...»³⁹.

A fines de ese año 1598 va a Madrid Juan de Lugo —tenía quince años—, a donde se trasladó su padre. En las Cortes de 1598-1601, convocadas por Felipe III apenas comenzó a reinar, figura de nuevo como procurador el Jurado Juan de Lugo; prestó su juramento el 16 de enero 1599⁴⁰.

Según Andrade envió Juan de Lugo, procurador, a su hijo Juan a Salamanca, a estudiar cánones y leyes junto con su hermano mayor Francisco, en 1599. Pero éste entró en la Compañía de Jesús el 12 marzo 1600, poco después de que muriera su madre⁴¹; con esta ocasión —continúa Andrade— el padre llamó a Madrid a su hijo Juan y allí «un año estuvo con su padre atendiendo al gobierno de su casa y hacienda, hasta que dando fin las Cortes se llegó el tiempo de volver a Sevilla, y viendo nuestro Juan de Lugo que perdía tiempo con tan largas treguas en los estudios, recabó de su padre licencia para continuarlos...; [éste] le dio licencias y dineros para volver a Salamanca donde estuvo tres años...»⁴².

4. Cánones y leyes en Salamanca

Según estos datos Juan de Lugo estudió en Salamanca cánones y leyes en los años 1599 y de 1601 a 1603.

38. *Memorial Histórico Español*, t. 18, pág. 51. Carta al P. Rafael Pereyra, 1 de abril 1645.

39. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid, 1666, pág. 657. Pero adviértase que luego estudió Lugo dos años y medio de Artes en Pamplona, 1605-1607.

40. *Actas de las Cortes de Castilla*, t. 18, págs. 83-84.

41. Véase nota 24.

42. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid, 1666, pág. 658. Dice también Andrade que su padre «le recabó del Rey doscientos ducados de pensión sobre el Arçobispado de Sevilla, los quales gozó hasta que hizo la profesión solemne el año de mil y seiscientos y diez y ocho».

Con los datos que nos proporciona Esperabé⁴³ y sintetiza Sánchez de Lamadrid⁴⁴ sabemos quiénes eran los maestros de cánones y leyes en esos años en Salamanca, y qué materias enseñaban. Con toda probabilidad Juan de Lugo fue discípulo de ellos en esas clases.

Existían en Salamanca durante los siglos XVI y XVII dos cátedras de Prima y dos de Vísperas, en las que se explicaban las decretales de Gregorio IX, una cátedra de Decreto y otra de Sexto y Clementinas, como cátedras en propiedad, y cuatro cursatorias, dos después de Prima y dos después de la de Vísperas. Enseñaban también los pretendientes de cánones, los sustitutos y los lectores extraordinarios⁴⁵.

En las cátedras de Prima se explicaba el libro segundo de las Decretales —los juicios—; en la de Vísperas, algunos títulos del libro primero —rescriptos, costumbres, delegación—, y buena parte del libro tercero —prebendas, bienes eclesiásticos y diversos actos administrativos—; la segunda mitad del libro tercero, el cuarto y el quinto se explicaban en los cursos secundarios. El catedrático de Decreto y el sustituto explicaban capítulos selectos del Decreto, con cierta mayor atención a los sacramentos⁴⁶.

Pues bien, en los años 1599-1603 eran catedráticos de Prima Juan Yáñez de Deza y Frechilla —de 1598 a 1603⁴⁷—, y D. Diego de Espino y Cáceres —de 1597 a 1601⁴⁸—, al que sucedió D. Juan de León —de 1602 a 1606⁴⁹—.

De don Juan Yáñez de Deza se conserva en la Biblioteca Municipal de Porto una lectura manuscrita de 1602 sobre el título 10 y el 12 del libro segundo de las decretales, «De ordine cognitionum» y «De causa possessionis et proprietatis»⁵⁰: en ese año pudo haber oído Lugo esas lecciones.

43. ESPERABÉ, ENRIQUE, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, 1914-1917, I, 22, 139ss.

44. SÁNCHEZ DE LAMADRID, RAFAEL, *La enseñanza del Derecho canónico en Salamanca durante los siglos XVI y XVII*: Las Ciencias 6 (1941) 417-436.

45. *Ibid.*, pág. 420.

46. *Ibid.*, págs. 421-423.

47. *Ibid.*, pág. 435s.

48. *Ibid.*, pág. 428.

49. *Ibid.*, pág. 429s.

50. *Ibid.*, pág. 436. Del mismo autor se conserva un ejemplar del tratado *De excommunicatione*, impreso en Salamanca, hermanos Juan y Andrés Renault, 1597, 47 fols., en la Biblioteca de la Academia de la Historia, *Papeles de jesuitas*, t. 118, núm. 21.

Sustitutos en la cátedra de Prima en esos años fueron don Roque de Bergas⁵¹ y don Bartolomé Cornejo⁵², en 1603. De don Roque de Bergas se conserva en la misma Biblioteca Municipal de Porto una lectura manuscrita de 1602 sobre el título segundo del libro segundo de las decretales, *De foro competenti*⁵³; pudo haberla oído Lugo.

Fueron catedráticos de Vísperas don Alonso Gallegos, de 1597 a 1600⁵⁴, don Pedro Blasco de Medrano, de 1598 a 1599⁵⁵, y don Rafael Rodríguez de Carvajal, de 1599 a 1604⁵⁶.

Desempeñó la cátedra de Decreto don Juan Pareja, de 1601 a 1616⁵⁷. De 1600 es una lectura suya que se conserva manuscrita en la Biblioteca universitaria de Valladolid, «*Explicatio arboris consanguinitatis*»⁵⁸.

Quizá oyera también Juan de Lugo a don Bernardo de Balmaseda como sustituto de Decreto en 1599; con toda probabilidad lo tuvo como maestro en la cátedra de Sexto, que explicó de 1599 a 1606⁵⁹.

Don Juan de León, antes de ascender a la cátedra de Prima, fue catedrático de Leyes, de 1586 a 1602⁶⁰.

Por último, los dos sustitutos de Prima, don Roque de Bergas y don Bartolomé Cornejo, dieron cursos menores en esos años⁶¹.

Tenemos un dato del aprovechamiento de Lugo en sus estudios de las decretales. Dice Andrade que una vez admitido en la Compañía de Jesús, los superiores del colegio de Salamanca ordenaron a Lugo, antes de enviarlo al noviciado, «que hiciesse algún acto de letras, conforme usa la Compañía para lo cual le señalaron el capítulo final "de conditionibus appositis", y en veintè y quatro horas de término hizo una lición admirable que duró por una hora»⁶². Ese capítulo final es el séptimo del título quinto, del libro cuarto de las Decretales, sobre el matrimonio: trata de las

51. *Ibid.*, pág. 426.

52. *Ibid.*, pág. 427.

53. *Ibid.*, pág. 426.

54. *Ibid.*, pág. 428.

55. *Ibid.*, pág. 426.

56. *Ibid.*, pág. 433.

57. *Ibid.*, pág. 431.

58. *Ibid.*, pág. 432.

59. *Ibid.*, pág. 426.

60. *Ibid.*, pág. 429.

61. *Ibid.*, págs. 426, 427.

62. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid, 1666, pág. 660.

condiciones torpes, imposibles y contra la sustancia del matrimonio⁶³.

5. Años de formación en la Compañía de Jesús (1603-1611)

Juan de Lugo fue recibido en el colegio de la Compañía de Jesús, en Salamanca, el 6 de julio de 1603⁶⁴. Marchó pocos días después al noviciado de Villagarcía de Campos, donde pasó un año bajo la dirección del Rector y Maestro de novicios, Gaspar de Vegas⁶⁵. Durante el segundo año de noviciado estuvo en la casa profesa de Valladolid ejercitándose en los oficios domésticos y en la enseñanza del catecismo; volvió luego al noviciado, pero a principios de 1605 fue destinado a Pamplona a oír Artes⁶⁶. Este dato lo tenemos confirmado por el mismo Lugo; dice así en una de sus Respuestas morales:

«... et ego ipse, qui iam 21 aetatis annum compleveram, missus fui post 18. nouitiatus menses ad Collegium studiorum causa, ut eorum curriculum citius absoluerem»⁶⁷.

En el catálogo breve del Colegio de Pamplona de 1607 figura todavía el Hermano Juan de Lugo. El único lector de Artes es el P. Bernabé Matute⁶⁸.

Se conservan en la Biblioteca de la Catedral de Palencia tres manuscritos de lecciones de Matute, correspondientes a estos años: ms. 32. «Commentarii in octo libros Physicorum Aristotelis. Pampilonae, die 1 Ianuarii 1606»; ms. 33. «Commentarii et disputationes in duos libros Aristotelis de generatione et corruptione.

63. Su doctrina permaneció hasta el Código de 1917 inclusive, canon 1.092.

64. Biblioteca Universidad Salamanca, Ms. 1.548, «Segundo libro antiguo de los que en este Colegio de la Compañía de Jhs de Salamanca han sido recibidos a la Compañía desde el año 1589 en 29 de Set.e hasta el año de 1652 en 18 de Noviembre», fol. 26 (28).

65. ABAD, CAMILO M., *El magisterio del cardenal Lugo en España con algunos datos más salientes de su vida y siete cartas autógrafas inéditas*: Miscelánea Cornillas 1 (1943) 335.

66. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid, 1666, pág. 661.

67. EMINENTISSIMI DOMINI IOANNIS DE LUGO..., *Responsorum moralium*..., Libr. 4, Dub. 2, núm. 2 in fine.

68. Archivum Romanum S.I., Cast. 15, fol. 127.

Pompeipoli. Anno Xtno. 1606, die 19 octobris»; ms. 34. «Commentarii et disputationes in libros Aristotelis de Anima. Pampelonae... anno christiano 1607, et die 5 februarii»⁶⁹.

Es, pues, lógico pensar que en el año y medio, 1606 al verano 1607, Lugo estudió esas tres materias con el P. Matute; en 1605 pudo haber estudiado la Metafísica.

Juan de Lugo tuvo a su cargo el acto público final del trienio de estudios de filosofía: defendió dos cuestiones; por la mañana: «Utrum Deus causam secundam physice ad effectum praedeterminet», y por la tarde, «Utrum et quo loco suam sphaeram habeat elementum Ignis?»⁷⁰.

Las Assertiones, resumen o programa de toda la materia estudiada, llevan una dedicatoria de Lugo al obispo de Pamplona, don Antonio Venegas de Figueroa:

«Universae Philosophiae capita, ad cuius iam exitum, et nostrae (ut dicunt) fabulae catastrophem pervenimus, tuo nomini consecrata, Illustrissime Praesul, ad te mittimus...»⁷¹.

En el curso 1607-1608 comienza Lugo el estudio de la teología en el colegio de Salamanca⁷². Fueron sus profesores entonces, ciertamente, los PP. Benito de Robles y Pedro de Arrúbal: Robles fue profesor en ese colegio desde 1603 hasta su muerte en 1616; de Pedro de Arrúbal dice el mismo Lugo:

«Hanc tenent [sententiam] et quamplures Recentiores, in quibus mihi maximam fidem fecit Doctissimus Magister meus P. Petrus de Arrúbal...»⁷³.

Fueron también profesores suyos, probablemente, Valentín de Hérice, lector de teología, y Martín del Río, lector de Escritura⁷⁴.

69. ALCAÑIZ, FLORENTINUS, *De autographo tractatus inedito Cardinalis Ioannis de Lugo «De Anima»*, Madrid, 1936, pág. 168.

70. URIARTE, J. E., *Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua asistencia española*, Madrid, Sucesores de Ribadeneira, 1904, pág. 58, núm. 146.

71. *Ibid.*

72. Este período de la vida de Lugo lo han estudiado Camilo M. Abad y Carlos Baciero en los artículos citados en las notas 11 y 12.

73. BACIERO, CARLOS, *Juan de Lugo y su autógrafo inedito de filosofía*: Miscelánea Comillas, 46, 1966, 197.

74. *Ibid.*, pág. 196.

Dice Andrade⁷⁵ que al concluir el tercer año de teología «defendió el acto menor en la universidad, presidiéndole el Padre Maestro Antolínez, de San Agustín, catedrático de Prima, que murió arzobispo de Santiago»⁷⁶.

En el catálogo del colegio de Salamanca, de 1611, en el número 26 encontramos al «P. Juan de Lugo; patria, Sevilla, veintisiete años de edad; fuerzas, buenas; nueve años de Compañía; tiempo de estudios, tres años de Artes y cuatro de Teología; ministerios ejercitados, ninguno; Grados en letras, Bachiller en Artes; Grado en la Compañía, Escolar aprobado seis años ha.»⁷⁷.

Se deduce de la indicación «P. Juan de Lugo», que había recibido la ordenación sacerdotal; sin duda en ese curso 1610-1611, aunque no sabemos la fecha exacta⁷⁸.

Andrade⁷⁹ nos dice también que antes de su ordenación, habiendo dejado su padre al morir toda su hacienda a disposición de sus dos hijos, fue Juan y no su hermano mayor Francisco⁸⁰, el comisionado por los superiores para arreglar ese asunto; con este motivo estuvo en Sevilla un breve tiempo, que le bastó para disponer «todo a satisfacción de las partes». Recordemos que Juan había ayudado a su padre en el gobierno de su hacienda, cuando murió la madre, en 1600.

En el cuarto año de teología de Juan de Lugo, 1610-1611, eran lectores de teología en Salamanca los PP. Benito de Robles, Francisco de Zúñiga y Juan Chacón —que probablemente comenzó a enseñar a fines de 1608 en lugar de Pedro de Arrúbal, fallecido el 22 setiembre de ese año—. El P. Pedro Hurtado fue destinado, al parecer, en 1611 a Salamanca como lector de teología. Estos serían los profesores de Juan de Lugo en su último año de estudios⁸¹.

75. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid, 1666, pág. 661.

76. Fr. Agustín Antolínez, O.E.S.A., tomó posesión del Obispado de Ciudad Rodrigo el 10 mayo 1623, y de allí pasó al Arzobispado de Santiago de Compostela el 1 de julio 1624; falleció allí el 9 junio 1626.

77. Archivum Romanum S.I., *Castilla 15*, fol. 167.

78. En el libro sobre las Fiestas que hizo el Colegio de Salamanca a la beatificación de Ignacio de Loyola —citado más abajo—, de febrero 1610, figura Juan de Lugo con el título de «Padre Juan de Lugo».

79. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid, 1666, pág. 662.

80. Francisco Lugo estaba destinado en Palencia en 1610 como lector de filosofía. Archivum Romanum S.I., *Castilla 15*.

81. BACERO, CARLOS, *Juan de Lugo y su autógrafo inédito de filosofía*: Miscelánea Comillas, 46, 1966, 197.

Al concluir sus estudios de teología defendió el acto mayor sobre la materia «De auxiliis y De praedestinatione»⁸².

Durante el tercer año de teología, 1610, se celebraron las fiestas en honor de Ignacio de Loyola, beatificado el año anterior. Dice Andrade⁸³ que Lugo fue el encargado de «la disposición del certamen poético, regular las poesías y dar los premios». Por ello, insinúa Sommervogel⁸⁴ que debió tener una parte importante en el contenido de la obra que se publicó: «Fiestas que hizo el insigne Collegio de la Compañía de Jesús de Salamanca, a la Beatificación del glorioso Patriarcha S. Ignacio de Loyola. Con los Sermones, y Poesías, que uvo en alabança del Santo... Por Alonso de Salazar, Gentil-hombre de la Casa de su S. Illustriss. Con licencia. En Salamanca, por la viuda de Artus Taberniel. Año de M.DC.X.» [en 4.º, 225 hs, y 18]⁸⁵.

6. Magisterio en los colegios de España

El magisterio de Juan de Lugo en los colegios de la Compañía de Jesús en España tuvo dos épocas: de 1611 a 1615, en los que enseñó filosofía, y de 1615 a 1621, en los que enseñó teología.

C. Baciero ha solucionado el problema cronológico de la docencia filosófica de Lugo del modo siguiente:

«En abril o mayo de 1611, terminada la teología se retira al noviciado de Villagarcía, entregándose a la oración y al recogimiento. A principios de noviembre de ese mismo año es llamado a Medina del Campo a suplir al P. Gerónimo de Lazárraga, que acababa de empezar su tercer año de lectura de Artes. Hacia marzo, una vez terminada la explicación del De Anima en Me-

82. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid, 1666, pág. 661.

83. *Ibid.*

84. SOMMERVOGEL, CARLOS, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*, Bruxelles-Paris, 1890, V, col. 176.

85. Sin embargo, parece que el papel de Lugo fue simplemente el de recibir las poesías del certamen. En el libro citado, pág. 10, entre las leyes del certamen se dice: «Han de darse todos estos papeles al Señor Licenciado Don Pedro de Vega, o al Señor Don Gerónimo de Corcuera, o al Padre Iuan de Lugo de la Compañía de Jesús»; entre las poesías y demás colaboraciones no aparece ninguna firmada por Lugo.

dina, suple en Monforte durante tres o cuatro meses al P. Alonso Vázquez (por ausencia o enfermedad) en el segundo curso de Artes. Hacia finales de junio regresa a Medina y explica durante un mes algunas cuestiones de Metafísica escogidas, según se lo permiten los estrechísimos límites de tiempo de que dispone. El 30 de julio de 1612 termina su magisterio en Medina. Y el curso 1612-1613 comienza en León el trienio completo de Artes, que concluye el 13 de julio de 1615»⁸⁶.

Un testimonio del magisterio filosófico de Lugo por tres años en el Colegio de León son las «Assertiones ex Dialectica, Philosophia, et Metaphysica, Disputandae In Collegio Societatis IESV Legionensi per biduum, die 16 mensis Maii, et die 16 mensis Iunii per totam, mane hora septima, vespere secunda. Anno Domini 1615».

Una nota manuscrita al pie de página del impreso conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid, dice: «Altera die defendit Antonius de Lerma; altera Valentinus de Céspedes, uterque societatis Jesu; uterque sub praesidio Rdi. Ptris. Joannis de Lugo eiusdem Societatis, eorum magistri»⁸⁷.

El curso 1615-1616 Juan de Lugo «vino a Salamanca con título de Maestro de estudiantes, y como tal suplió por aquel tiempo algunas cátedras»⁸⁸.

El cargo de «Maestro de estudiantes» comprendía, al menos en 1584, cuando lo ejerció el P. Luis de la Puente, sustituir a los lectores de teología cuando por enfermedad o ausencia faltasen a sus lecciones, y presidir las conferencias que se tenían sobre todas las lecciones⁸⁹.

Eran ciertamente catedráticos de Salamanca aquel curso, 1615-1616, los PP. Tomás Ruiz —que concluyó su tratado *De Charitate* el 11 agosto de 1616—, Bernabé Matute y Valentín de Hérice —que explicó en aquel curso «De providentia, praedestinatione et

86. BACIERO, CARLOS, *Juan de Lugo y su autógrafo inédito de filosofía*: Miscelánea Comillas, 46, 1966, 209.

87. Biblioteca Nacional, Madrid, Ms. 6821, fol. 272-283.

88. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid, 1666, pág. 663.

89. ABAD, CAMILO M., *El magisterio del cardenal de Lugo en España con algunos datos más salientes de su vida y siete cartas autógrafas inéditas*: Miscelánea Comillas 1 (1943) 344.

reprobatione»—. El P. Robles murió el 9 de marzo de 1616: es, pues, muy probable que Lugo tuviera que suplir la cátedra que dejó vacante su antiguo profesor⁹⁰. «El curso siguiente, 1616-1617, comienza Lugo su magisterio teológico en Valladolid; allí enseñó hasta el 10 de marzo de 1621, día de su partida para Roma⁹¹, llamado por el P. General, Mucio Vitelleschi, a explicar en el Colegio Romano»⁹².

Tuvo como colegas de cátedra en ese primer curso, 1616-1617, a los PP. Juan de Chacón y Alfonso del Caño⁹³. Lugo enseñó «De Eucharistia», como dice él mismo en su tratado impreso de esta materia:

«Haec sententia quam anno 1616 in nostro Vallisole-
tano Collegio publice docui...»⁹⁴.

En ese curso el P. del Caño enseñó «De praedestinatione et merito»⁹⁵.

En el curso 1617-1618 enseñó Lugo el tratado «De fide divina», puesto que en su tratado, que preparaba para la imprenta al ser nombrado cardenal en 1643, escribía:

«Ita scripsi et respondi ante annos viginti et quin-
que, dum materiam de Fide in scholis auditoribus meis
in Hispania dictarem»⁹⁶.

90. BACIERO, CARLOS, *Juan de Lugo y su autógrafo inédito de filosofía*: Miscelánea Comillas, 46, 1966, 209.

91. Carta de Juan de Lugo al P. Silvestre Alvarez S.I., en Valladolid, de Roma, 13 junio 1621, donde se lee esta acotación final: «Esta carta del P. Juan de Lugo trata de su llegada a Roma para donde partió desde este Collegio de S. Ambrosio, leyendo en él la cátedra 2.ª de Teología, miércoles, a 10 de marzo de 1621». En: ABAD, CAMILO M., *El magisterio del cardenal de Lugo en España con algunos datos más salientes de su vida y siete cartas autógrafas inéditas*: Miscelánea Comillas 1 (1943) 358.

92. Se conservan las cartas del P. Vitelleschi al P. Diego de Sosa, provincial, y al P. Juan de Lugo, de 4 septiembre 1620, en las que les comunica su decisión; nuevas cartas al provincial del 30 septiembre, 7 y 17 diciembre, 15 marzo de 1621, 22 febrero y 22 marzo, insisten en el mismo asunto; por fin, otra carta del 14 junio de 1621 anuncia que había llegado a Roma Juan de Lugo. [Copia de estas cartas en el Archivo Histórico Provincia de Toledo S.I., Alcalá de Henares (Madrid), E-4, leg. 35, C-A XV.]

93. BACIERO, CARLOS, *Juan de Lugo y su autógrafo inédito de filosofía*: Miscelánea Comillas, 46, 1966, 209-210.

94. R. P. IOANNIS DE LUGO..., *Disputationes scholasticae et morales, De sacramentis...*, De Eucharistia, Disp. I, sect. III, núm. 39.

95. GÓMEZ HELLÍN, LUIS, *La libertad divina según los primeros teólogos jesuitas*: Archivo Teológico Granadino 6 (1943) 218, nota 1.

96. IOANNIS DE LUGO..., *Disputationes... De virtute fidei divinae*, Disp. XII, sect. V, núm. 134.

En ese año escolar el P. Alfonso del Caño explicó «De Trinitate»⁹⁷.

En el curso 1618-1619 el P. Juan Montalvo sustituyó en Valladolid al P. del Caño que pasó a enseñar en Santiago. Montalvo, pues, y Chacón fueron los compañeros de Lugo. En ese curso enseñó Lugo, con toda probabilidad, «De Incarnatione»⁹⁸.

Chacón siguió enseñando con Lugo en los dos cursos siguientes, 1619-1620 y 1620-1621. Cuando Lugo marchó a Roma, marzo 1621, los tres profesores en Valladolid son Chacón, Esteban Peralta e Ignacio Zuasto; pero no sabemos si Montalvo fue sustituido por uno de esos antes de 1621⁹⁹.

La frase de Andrade¹⁰⁰ «y vacando la [cátedra] de Vísperas de Valladolid, entró en ella con igual aplauso del Colegio, y la Universidad, gozándose todos de tener tan señalado Maestro en todo género de letras», la interpretó don Mariano Alcocer en su Historia de la Universidad de Valladolid, diciendo que Lugo fue «catedrático de Vísperas de Teología». Sin embargo, él mismo confiesa no haber encontrado el correspondiente expediente de provisión¹⁰¹.

C. Abad juzga muy improbable esta docencia de Lugo en la Universidad¹⁰²; de todos modos, la frase de Andrade no significa necesariamente que Lugo tuviera cátedra en la Universidad.

Aunque no es razonable dudar de la general satisfacción con que era acogida la docencia de Lugo, no faltaron algunas quejas, concretamente sobre sus lecciones De fide.

Atendiendo a una información del P. Luis de la Puente, prefecto de estudios superiores, escribía el P. General, Mucio Vitelleschi, al P. Diego de Sosa, provincial de Castilla, a 23 diciembre 1618:

97. BACIERO, CARLOS. *Juan de Lugo y su autógrafo inédito de filosofía*: Miscelánea Comillas, 46, 1966, 210, nota 114.

98. Los argumentos que lo apoyan los traen ABAD, CAMILO M., *El magisterio del cardenal de Lugo en España con algunos datos más salientes de su vida y siete cartas autógrafas inéditas*: Miscelánea Comillas 1 (1943) 346, y GÓMEZ HELLÍN, LUIS, *La libertad divina según los primeros teólogos jesuitas*: Archivo Teológico Granadino 6 (1943) 218, nota 1.

99. BACIERO, CARLOS, *Juan de Lugo y su autógrafo inédito de filosofía*: Miscelánea Comillas, 46, 1966, 211.

100. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid, 1666, pág. 663.

101. ALCOCER, MARIANO, *Historia de la Universidad de Valladolid*, t. 2, págs. 324 y 378; t. 6, pág. 272.

102. ABAD, CAMILO M., *El magisterio del cardenal de Lugo en España con algunos datos más salientes de su vida y siete cartas autógrafas inéditas*: Miscelánea Comillas 1 (1943) 346, nota 40.

«Aviso tengo que los maestros de Theologia de Valladolid, con ser tres (y se entiende ser lo mismo en Salamanca) no leen materias morales, de suerte que de la 2.2. leen quatro o cinco questiones De Fide y otras tantas De Charitate; y de lo demás que se sigue, nec verbum quidem...»¹⁰³.

Opina C. Abad que la queja respecto al De fide, que explicó Lugo en 1618, «manifiestamente se refiere a él»¹⁰⁴.

Durante estos años de docencia en Valladolid hizo Juan de Lugo la profesión solemne de cuatro votos, el 5 setiembre 1618¹⁰⁵. Se le había concedido la profesión un año antes, con la indicación de que esperase un año para hacerla, ya que aún no la habían hecho otros más antiguos que él¹⁰⁶.

7. Docencia teológica en Roma. Dictámenes

Por una acotación que leemos en la carta de Lugo desde Roma, 13 junio 1621, al P. Silvestre Alvarez, en Valladolid procurador de la provincia de Castilla, sabemos que Lugo salió de Valladolid el miércoles 10 de marzo de 1621¹⁰⁷.

Por la misma carta consta que pasó por San Sebastián, por Irún y Burdeos, y que llegó a Roma el miércoles de Pentecostés, 2 de junio¹⁰⁸.

Andrade dice que «hizo su viaje por Loyola y dixo Missa en el aposento donde San Ignacio estuvo enfermo, y le llamó Dios para fundar la Compañía»¹⁰⁹.

En los primeros meses de su estancia en Roma se dedicó a aprender bien la lengua italiana; eso le dio ocasión de traducir

103. Ibid., 349.

104. Ibid.

105. Archivum Romanum S.I., *Romana* 56, Catálogo 1.622.

106. EMINENTISSIMI DOMINI IOANNIS DE LUGO..., *Responsorum moralium...*, Lib. IV, dub. XIV, núm. 4.

107. Véase nota 91.

108. ABAD, CAMILO M., *El magisterio del cardenal de Lugo en España con algunos datos más salientes de su vida y siete cartas autógrafas inéditas*: Miscelánea Comillas 1 (1943) 356-358.

109. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid, 1666, pág. 663. Aunque parece natural ese paso por Loyola, extraña que en la carta citada en la nota anterior se diga que el P. Gamboa, que vivía en la residencia de Azcoitia fuera a ver a Lugo a San Sebastián.

la vida de San Luis Gonzaga, escrita por el P. Virgilio Cepari. Aunque la traducción va firmada por Juan de Acosta, sabemos que el traductor fue Juan de Lugo por carta del P. General, Mucio Vitelleschi, de 27 diciembre 1621, al provincial de Castilla: «El Pe. Juan de Lugo traduxo la Vida del B. Gonzaga de Italiano en Castellano. Remitióla a Pamplona al Pe. Francisco Martínez, el qual la quiere imprimir»¹¹⁰.

El 12 agosto de ese año 1621 habló con San Juan Berchmans en la víspera de la muerte de éste, como dice el mismo Lugo al P. Cepari en carta de 5 de junio 1622, y le encargó procurase en el cielo la causa de la Inmaculada Concepción¹¹¹.

Gracias a la investigación de Gómez Hellín sabemos los tratados que enseñó Lugo en sus veintiún años de docencia en Roma y sus compañeros de cátedra en el Colegio Romano¹¹².

En los dos primeros cursos, 1621-1623, el compañero fue el P. Terencio Alciati, en los trece años siguientes, 1623-1636, fue el P. Antonio Mangili, de 1636 a 1639, el P. León Santi, y los tres últimos años, 1639-1642, el P. Antonio Casigli.

En su docencia comenzó Lugo su ciclo de ocho cursos por el tratado De Eucharistia (1621-1622); siguieron los De Penitentia (1622-1623), De Deo Uno (1623-1624), De Angelis (1624-1625), De peccatis (1625-1626), De fide (1626-1627); repitió el De Deo uno (1627-1628) en vez del De iustitia, que dejó repitiera el colega Mangili, y cerró su ciclo con el De Incarnatione (1628-1629); repitió casi del todo en los siete años siguientes ese ciclo: De Eucharistia (1629-1630), De Poenitentia (1630-1631), De Deo uno (1631-1632), De Angelis (1632-1633), De peccatis (1633-1634), De fide (1634-1635), de iustitia (1635-1636), pero en vez de enseñar en el octavo año el De Incarnatione y concluir su ciclo, de hecho enseñó De Angelis (1636-1637) y en los tres años siguientes, repitiendo la segunda mitad del ciclo anterior, De peccatis (1637-1638),

110. ABAD, CAMILO M., *El magisterio del cardenal de Lugo en España con algunos datos más salientes de su vida y siete cartas autógrafas inéditas*: Miscelánea Comillas I (1943) 351, nota 62. URIARTE, J. E., *Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua asistencia española*, Madrid, Sucesores de Ribadeneira, 1904, III, núm. 4.163, pág. 296.

111. CERVÓS, FRANCISCO, *Vida de San Juan Berchmans*, Libro III, cap. XVI, Barcelona, Subirana, 1893, pág. 389-391.

112. GÓMEZ HELLÍN, LUIS, *Praedestinatio apud Ioannem Cardinalem de Lugo*. Roma, Pontificia Universitas Gregoriana, 1938, págs. 3-15.

De fide (1638-1639), De iustitia (1639-1640), y de nuevo en los dos últimos años, De Angelis (1640-1641) y de peccatis (1641-1642).

Hay motivos para juzgar que desde sus primeros años de docencia en Roma obtuvo un gran éxito entre sus discípulos; tenemos estos tres datos.

El primer dato de este éxito es el epigrama que le dedicó un joven polaco, su discípulo, Matías Casimiro Sarbiewski, que lleva el título: «Joanni de Lugo, dum post morbum ad intermissam de Poenitentia doctrinam rediret». De los datos que dan Rompel¹¹³ y Gómez Hellín¹¹⁴ se deduce que este epigrama lo tuvo que componer Sarbiewski en el curso 1622-1623, es decir, en el segundo año de enseñanza de Lugo en el Colegio Romano¹¹⁵.

Otro dato que aduce Rompel de la estima de los alumnos por el profesor Lugo es el poema que le dedicaron los alumnos de retórica del Colegio de Graz, Austria, en el centenario de la orden, 1640. Lugo es el héroe 25 de los «Centum Societatis Jesu Heroes, hoc est centum celeberrimi scriptores, qui hoc primo saeculo ex Theologica, Philosophica et Humanistica facultate prodierunt»¹¹⁶.

Y en 1650 el prólogo de Sforza Pallavicini en las «Responiones morales» de Lugo, que denota un afecto al maestro más allá de la retórica de la época¹¹⁷.

Durante estos años de docencia en Roma respondió también Lugo a numerosas consultas y escribió numerosos dictámenes: algunos se conservan manuscritos en los archivos.

Puede servir de muestra la defensa que hizo del libro «De immunitate ecclesiarum» de su colega Pedro Gambacurta; esta obra se publicó en Lión en 1622, diecisiete años después de la

113. ROMPEL, JOSEF, *Kardinal de Lugo als Mäzen der Chinarinde. I. Aus dem Leben des Kardinals. 75 Jahre Stella Matutina Festschrift, Band I, Feldkirch, 1931, pág. 424-425.*

114. GÓMEZ HELLÍN, LUIS, *Praedestinatio apud Ioannem Cardinalem de Lugo, Roma, Pontificia Universitas Gregoriana, 1938, págs. 9-12.*

115. ROMPEL, JOSEF, *Kardinal de Lugo als Mäzen der Chinarinde. I. Aus dem Leben des Kardinals. 75 Jahre Stella Matutina Festschrift, Band I, Feldkirch, 1931, pág. 425.* Este es el epigrama: «Fertur inornatis nuper Metanoea capillis / Flesse, repentina cum raperere febris. // Fertur et indomito frenos laxasse dolori, / Et lachrymis madidos exhibuisse sinus. // Cum rursus domito repetis tua pulpita morbo, / Fertur inornatas disposuisse comas. // El domitos hilaris risu frenasse dolores, / Et lachrymis vacuos exhibuisse sinus // Quis, Pater, incolumi de te non gaudeat, ipsae / Si gaudent Lachrymae, ridet et ipse Dolor?»

116. *Ibid.*, págs. 426-427.

117. EMINENTISSIMI DOMINI IOANNIS DE LUGO..., *Responsorum moralium. Sfortia Pallavicinus... Lectori benevolo S.*

muerte de su autor ¹¹⁸. Fue denunciado el libro a la Congregación del Índice; Lugo escribió una primera defensa refutando las acusaciones hechas contra dos proposiciones del libro ¹¹⁹; más adelante, recibió noticia de 31 proposiciones del libro que habían sido denunciadas a la Congregación; Lugo escribió una refutación más larga, defendiendo el verdadero y recto sentido de cada una de estas proposiciones ¹²⁰.

En el Archivo Romano de la Compañía de Jesús se guardan otros escritos que responden a consultas recibidas sobre materias muy variadas. Una serie de estas respuestas, autógrafas, es de enero 1623, al año y medio de su llegada a Roma ¹²¹. Otras consultas revisten la forma de cartas: es fácil reconocer en algunas de estas respuestas el núcleo de las que se editaron en sus «Responso moralia», en 1650 ¹²².

8. Publicación de sus tratados teológicos

Nó se dio prisa Lugo en publicar sus tratados: su resistencia la expresa bien el prólogo al lector del primer tratado que publicó, el *De Incarnatione*.

Y comenzó sus publicaciones por este tratado, «tum quia ille prae manibus erat, magis caeteris absolutum, tum ut cederem P. Francisco de Lugo, fratri meo natu maiori, et eiusdem Societatis vinculo mihi conuinctissimo, cuius praeclara in I. partem *Commentaria* sub praelo iam sunt» ¹²³.

Este tratado *De Incarnatione* lo había enseñado en Valladolid el curso 1618-1619, y en Roma en el 1628-1629; la preparación para la imprenta, que debió comenzar en ese año 1629, concluyó no muy entrado el año 1632, pues las censuras previas del libro están datadas en agosto de ese año.

118. PETRI GAMBACURTAE E SOCIETATE IESU, *Commentariorum De Immunitate Ecclesiarum...* libro octo, Lugduni, Sumptibus Iacobi Cardon et Petri Cauellat, M.DC.XXII.

119. Archivo Histórico de Loyola, estante 13, Plúteo 2, 3 fols.

120. *Ibid.*, 8 fols. Hay otra copia no autógrafa en la que se proponen correcciones que suprimen las frases dirigidas contra el denunciante, sus intenciones e ignorancia.

121. *Archivum Romanum S.I., Opp.NN.*, 160, fols. 97-100.

122. *Ibid.*, fols. 102-103; *Ibid. Epp.NN.* 96, fols. 117-125, etc.

123. Sin embargo, esos *Comentarios* de Francisco de Lugo no se editaron hasta 1647.

El segundo tratado que publicó fue el «De Sacramentis in genere et de Eucharistia», dejando para otro volumen el De Poenitentia, a pesar de su proyecto de un solo volumen anunciado en el prólogo del De Incarnatione; le hicieron cambiar de plan dos motivos: que sería demasiado grueso y caro un volumen solo, y que había quienes copiaban sus escritos sin citarlo, con peligro de que luego pareciera que era él quien plagiaba.

Esa materia la había enseñado en Valladolid en 1616-1617, y durante los cursos 1621-1622 y 1629-1630, en Roma. La dedicatoria lleva la fecha de 1 marzo 1635.

Dos años después había terminado de preparar su tercer volumen, De Poenitentia, puesto que la licencia del General Vitelleschi, tras el juicio de tres censores, lleva la fecha de 8 junio 1637. Las licencias de Lión, lugar de la impresión, son de un año después, octubre 1638, y esa es la fecha de la primera edición.

El tratado De iustitia et iure, que no había explicado en el primer ciclo de su docencia, lo había enseñado por primera vez, en Roma, en el curso 1635-1636; pero tuvo la oportunidad de repetirlo en el curso 1639-1640, mientras lo preparaba para la imprenta. Debió estar terminado el primer tomo a principios de 1641, pues la licencia del General, tras la triple censura, es de 21 abril 1641; las aprobaciones romanas y lionesas del segundo tomo son de junio 1642, aunque la dedicatoria está firmada el 1 mayo de 1641.

A mediados de 1642 abandonó Lugo la tarea docente para dedicarse más plenamente a la publicación de sus obras; según su plan —indicado en el prólogo del De iustitia et iure— preparó el De fide que había enseñado cuatro veces: la primera vez en Valladolid, 1617-1618, y luego en Roma, 1626-1627, 1634-1635 y 1638-1639.

Veremos que en este tiempo estuvo también ocupado en la controversia jansenista, y especialmente, en noviembre y diciembre de 1642 en la comisión o congregación particular creada por Urbano VIII para resolver sus asuntos de conciencia en materia de empleo de los bienes de la Iglesia.

Menos mal que la noticia de su nombramiento de cardenal el 14 diciembre 1643 le sorprendió cuando resolvía la última cuestión del tratado «De fide». Por ello dice él mismo:

«Quare melius iudicavi, ne remora haec opus iam alioquin absolutum nimium retardaret, urgente praesertim typographo, indicare breviter mean sententiam...»¹²⁴.

Sin embargo, la dedicatoria a Inocencio X es de 1 mayo 1645 y las licencias de octubre de 1645; la edición lleva la fecha de 1646.

El cardenalato le impidió publicar otros tratados teológicos, que había explicado varias veces en Roma, *De Deo uno et trino*, *De Angelis*, *De peccatis*. ¿O es que mantuvo su palabra de dar la preferencia a los escritos de su hermano mayor, Francisco, que por fin fueron editados en 1647 —«*De Deo uno*, *De Trinitate*, *De Angelis*»— por los mismos editores, herederos de Prost, Borde y Arnaud, que acababan de publicar su *De fide divina* en 1646?

Sólo las «persuaciones, ruegos, amenazas, denuncias» del querido discípulo Sforza Pallavicini vencieron su resistencia —o «pertinacia»— para publicar sus *Respuestas o Consultas morales*. La cariñosa dedicatoria del cardenal a su discípulo es del «6 Idus Iulii anno 1650»: a él le deja toda la responsabilidad.

«non quod illarum editioni consentiam, sed eis te donatum volo, qui in lumine diuini vultus rem conspicatus, perinde super illis te geras, ac super tuis»¹²⁵.

9. Rasgos personales

A pesar de su dedicación a la docencia, y años adelante también a la publicación de grandes tratados teológicos, Lugo mantuvo con sus amigos una correspondencia epistolar que no se limitaba solamente a responder las consultas que le hacían.

Durante el año 1621, recién llegado a Roma, escribió cartas dando cuenta de varios encargos que le habían dado, y que le recordaron desde España, como lo muestra su carta de 29 octubre 1621 al P. Antonio Arana, recién nombrado rector de Bilbao a quien desea «muy buen suceso en su rectorado, como todos lo

124. IOANNIS DE LUGO..., *Disputationes... De virtute fidei divinae...*, Disp. XXV, sect. IV, núm. 58.

125. EMINENTISSIMI DOMINI IOANNIS DE LUGO..., *Responsorum Moralium... Admodum R.P. Sfortiae Pallavicino... Ioannes Card. de Lugo.*

esperan»; del rectorado dice que «es muy buen puesto... aunque no sea tanto como V.R. merece»¹²⁶.

Duraban esos encargos, u otros nuevos, el año siguiente, como consta por la carta de 17 abril 1622 sobre el jubileo que le había pedido don Juan de Goitia de Azcoitia, para celebrar la canonización de S. Ignacio, y sobre unas reliquias del santo recién canonizado el 12 de marzo anterior¹²⁷. Doce años después tuvo que seguir tratando del asunto y de las discordias que sobre las reliquias habían surgido: se le nota molesto por el tema¹²⁸.

Del 22 abril 1622 es la carta que escribió a su antiguo rector de Valladolid, P. Diego de Sosa, sobre la entrada en la Compañía de Jesús de un sobrino del Papa Gregorio XV, y del obispo de Verdún, hermano del duque de Lorena, ambos con grandes probabilidades de ser nombrados cardenales en un próximo consistorio¹²⁹. En esa carta se aprecia el momento de exultación que vivían los jesuitas en el año en que acababan de ser canonizados S. Ignacio y S. Francisco Javier.

Se atribuye también a Lugo la «carta de un cortesano de Roma», 12 octubre 1643, en la que da cuenta de la entrada en la Compañía de Jesús del Príncipe Casimiro, hermano del rey de Polonia. Se cuenta en ella la educación de este príncipe, su prisión en Francia donde maduró su vocación religiosa, su opción por la Compañía de Jesús, su viaje a Roma, su admisión y primeros días fervorosos en la Compañía. Añade: «Dícese que se ordenará de todas órdenes este adviento¹³⁰; quiera el Señor conservarle con grandes progresos en la virtud, que ésta no es gloria solamente de una Religión...»¹³¹.

126. ABAD, CAMILO, M., *El magisterio del cardenal de Lugo en España con algunos datos más salientes de su vida y siete cartas autógrafas inéditas*: Miscelánea Comillas 1 (1943) 359.

127. *Ibid.* 361.

128. *Ibid.*, 363.

129. Hay ejemplares impresos de esta carta en la Biblioteca de la Academia de la Historia, Madrid, *Papeles de jesuitas*, ts. 31, n. 41; 117, n. 2; 129, n. 97; 129, n. 34; Universidad de Granada, B-17-20-(51); Archivo Histórico Provincia de Toledo S.I., Alcalá Henares, E 3, *Asuntos varios*, leg. 943.

130. No se ordenó en esas navidades porque «a serenissimo rege Poloniae remora iniectum est ordinibus sacris quos his festis nataliciis suscipere cogitabat P. Casimirus»: CEYSSENS, L., *Sources relatives aux débuts du jansénisme et de l'antijansénisme 1640-1643*, Louvain, 1957, núm. 615, pág. 604.

131. Se conservan ejemplares impresos de esta carta en la Biblioteca de la Academia de la Historia, Madrid, *Papeles de jesuitas*, ts. 4, núm. 60; 107, núm. 45; 120, núm. 94; 143, núm. 23; en el Archivo Histórico de Loyola, en la Biblioteca de la Universidad de Granada, de la Facultad de Teología de Barcelona, Sant Cugat, etc.

Por desgracia no fue así, y el ya cardenal Lugo en una carta del 12 julio 1646 es quien nos cuenta:

«Menos mal que hemos salido de la entrada del Padre Casimiro, al cual hallándose todavía novicio Su Santidad hizo Cardenal¹³², y con esto queda seglar como antes. Hallábase en Frascati, cuatro leguas de Roma, y allí se está, habiéndose pasado de nuestro Collegio a una viña del Duque..., sin haber venido a tomar la berreta porque (contra lo que se pensó y el Papa suponía por lo que le habían dicho), pretende que los Cardenales le han de dar Alteza, a que se opuesto el Collegio por ser contra una bulla del Papa, hecha y jurada de los otros el año pasado¹³³, de no dar a ningún Cardenal sino Eminencia»¹³⁴.

Estando en Roma era natural que en sus cartas diera noticias más o menos novedosas de asuntos curiales.

Ya recién llegado a Roma, 13 junio 1621, comunica que «la canonización de Nuestro Santo Padre está en la Congregación de Ritos, que diz que es ya la última diligencia y infalible. La del Beato Xavier entró agora en el mismo punto; y assí será posible que salgan juntas dentro de seis o siete meses»¹³⁵.

Al año siguiente, en carta al P. Diego Bobadilla, 4 setiembre 1622, cuenta un episodio de la controversia sobre la confesión a distancia:

«Aquí hemos tenido este año pasado ruido sobre el mismo punto, porque no obstante el ritual pretendieron acusar de nuevo esa doctrina (opinión de absolute) diciendo que el Ritual estaba errado, y era menester enmendarle. Salimos a la causa, y dimos razón

132. GAUCHAT, P., *Hierarchia Catholica*, t. 4, pág. 29. Fue nombrado cardenal el 28 mayo 1646; renunció al cardenalato el 6 julio 1648.

133. Esto le hizo declararse a favor de Francia porque «los cardenales españoles le dificultaron el llamarle alteza y los franceses se la dieron sin ninguna dificultad» (carta del P. Sebastián González, 29 agosto, 1646. Biblioteca Academia de la Historia, Madrid, *Papeles de jesuitas*, tomo 129, n. 280).

134. ABAD, CAMILO M., *El magisterio del cardenal de Lugo en España con algunos datos más salientes de su vida y siete cartas autógrafas inéditas*: Miscelánea Comillas 1 (1943) 370.

135. *Ibid.*, 357-358.

en la congregación de la Inquisición de todo el negocio y al fin en consulta del Papa se mandó callar a los contrarios. Yo he pretendido mucho sacar un testimonio escrito que haga fé de este mandato porque se me pide de muchas partes, y aunque los contrarios pienso que lo estorban, no desistiré: si lo sacare le enviaré a V. R. por benemérito de la causa»¹³⁶.

En la carta de 12 junio 1646 dice:

«Todo es mentira y sin fundamento, quanto allí se ha dicho que el Papa quiera definir la Concepción, y reducir todos los rezos al romano, y sujetar las monjas todas al ordinario. De nada desto ha habido primer pensamiento»¹³⁷.

Durante la controversia jansenista, como veremos, Lugo daba noticias sobre el asunto a sus corresponsales los jesuitas belgas.

Sorprendemos en sus cartas también unos rasgos muy humanos, como son las alusiones a los buenos manjares.

En su primera carta desde Roma, 13 junio 1621, pondera los regalos que hicieron en San Sebastián al P. Gamboa:

«Los Padres confessaban que no havian tenido jamás quaresma tan abundante: tres salmones enteros nos presentaron, infinidad de lenguados, lampreas y todo género de pescado; cajas y pipetas de conservas, viscochos, etc.»¹³⁸.

En la carta que se le atribuye sobre la entrada del principe Casimiro en la Compañía de Jesús, pondera Lugo los regalos del Papa:

136. Para este asunto véase el mismo Lugo, *De Poenitentia*, disp. XVII, sect. IV, núm. 43-79.

137. ABAD, CAMILO M., *El magisterio del cardenal de Lugo en España con algunos datos más salientes de su vida y siete cartas autógrafas inéditas*; Miscelánea Comillas 1 (1943) 370.

138. *Ibid.*, 357.

«un gran regalo de dulces, aves, terneras, y otras cosas de este género»¹³⁹;

y en la carta del 12 julio 1646 al P. Rafael Pereyra, en Sevilla, escribe:

«ya he avisado cómo llegó el chocolate y aceytunas, aunque no sin franco de porte, que hicieron pagar desde Génova a Roma»¹⁴⁰.

Otra alusión a gastos y cuentas no ajustadas la encontramos en la primera carta citada, 12 junio 1621, en la que dice:

«Mucho me espanto que los Padres de San Sebastián pidan el gasto que hize en su casa; porque ellos saben que no gastaron, sino ahorraron mucho en el caso»¹⁴¹;

cuenta los regalos que recibieron a cuenta del P. Gamboa, y el envío de ropas desde Burdeos, y continúa:

«...y así sospecho que esa petición no es de los Padres, sino del hermano Paulo, porque no viene bien con la instancia que el Padre San Román me hizo en que no saliese de allí; y los Padres saben que no estuve del todo ocioso. Y así V.R. dissimule con esa petición y no les responda, porque es baxeza hablar deso, y me he corrido yo harto»¹⁴².

Sigue dando cuenta de los gastos del viaje y del compañero; son sin duda rasgos curiosos de su personalidad.

En una carta inédita de 11 agosto 1638 al P. Rafael Pereyra, muestra que se interesa por las noticias profanas de la corte pontificia:

139. Véase nota 131. En la Biblioteca Academia de la Historia, Madrid, *Papeles de jesuitas*, t. 143, núm. 34 (38), se detallan más estos regalos: «El regalo que le embió el Papa fue dos terneros, 24 pabos, 60 frascos (...) «iferentes, un queso parmesano, 24 cestas de dulces diferentes».

140. ABAD, CAMILO M., *El magisterio del cardenal de Lugo en España con algunos datos más salientes de su vida y siete cartas autógrafas inéditas*: Miscelánea Comillas 1 (1943) 370.

141. *Ibid.*, 356.

142. *Ibid.*, 357.

«Este mes pasado murio el Card. Aldobrandini en Roma, grandemente afecto a España (...); queda heredera de toda la casa una sobrina hija del Príncipe su hermano (que ya era muerto), de 15 años. El Cardenal la concertó de casar al tiempo de su muerte, y en muriendo se enfermó, con el heredero del Príncipe Burghese nepote del Paulo 5.º Entre ambos tendrán trescientos mil ducados de renta, que es la mayor fuera de los Potentados. Con eso están ya unidas estas dos casas, que tan diuididas auían estado en las elecciones de Papas»¹⁴³.

Aunque realizaba las gestiones que le encomendaban, no ocultaba su disconformidad con las actitudes que no compartía.

Cuando le escriben sobre las discordias entre el rector de Azcoitia y el Señor Juan de Goitia sobre el cingulo de San Ignacio, que Lugo había enviado a este último doce años antes, contesta el 15 diciembre 1634 explicando cuál fue su intención al enviar las dos reliquias —del cuerpo y el cingulo—:

«que se guardassen de ordinario en Azcoytia, llevándose los días de fiesta a Loyola, hasta que ubiesse algunos de la Compañía... Esto es lo que yo puedo acordarme dese particular, y espero que bastará; porque embiar féé authéntica desto, y mucho menos que n. p. General testifique, no conviene, siendo mejor remitirse a la conciencia y a la cortesía del Señor Don Juan, principalmente que en dondequiera que esté, será para gloria del Santo»¹⁴⁴.

Al P. Rafael Pereyra, en Sevilla, que le había pedido indulgencia plenaria para dos octavas en el colegio escribe el 12 julio 1646:

«...y me crea V.R. que no es buen medio para la necesidad temporal pedir indulgencias para traer gente:

143. Biblioteca de la Academia de la Historia, Madrid, *Papeles de jesuitas*, tomo 119, n. 238 (124), fol. 334 (981).

144. ÁBAD, CAMILO, M., *El magisterio del cardenal de Lugo en España con algunos datos más salientes de su vida y siete cartas autógrafas inéditos*: Miscelánea Comillas 1 (1943) 363.

mejor es hazer con perfección nuestros ministerios, et haec adicientur vobis»¹⁴⁵.

Dado el ambiente en que vivió era inevitable que en sus cartas se trasluciese la emulación entre jesuitas y dominicos.

En la carta de 4 setiembre 1622, después de dar noticia del decreto del Papa «en favor de la Concepción», añade:

«Los PP. Dominicos después alcanzaron licencia por quitar escrúpulos de poder a solas entre sí hablar de esa materia y imprimiéronla: sintióse el Papa mucho, y mandó recoger los papeles impresos, y aun dicen que con esa ocasión, quitó el oficio al Mtro. del Sacro Palacio por haber cooperado a ello: pero hasta ahora no sé que haya revocado la licencia»¹⁴⁶.

En la carta de 1635 al P. Rafael Pereyra, en la que cuenta el solemne octavario a la Inmaculada, no faltan alusiones a los dominicos:

«Los Padres dominicanos y su General procuraron impedir todo esto y hubo muchos debates, reformando por su respeto algunos títulos de los arcos...

Los dominicos temían, al contrario, y el Cardenal Barberini tenía harto miedo que les había yo de morder, y me previno por mil caminos...

Han quedado los Padres Dominicos tan temerosos que procuran sacar del Papa un decreto declarando que no se ha perjudicado a su sentencia con todo esto que ha pasado en esta ocasión; pero sería peor, porque daría ganas en otras partes de hacer demostraciones semejantes»¹⁴⁷.

Estas anécdotas nos llevan a tratar de las actuaciones de Lugo en favor del dogma de la Inmaculada Concepción.

145. *Ibid.*, 369s.

146. Carta al P. Diego de Bobadilla.

147. ASTRAIN, A., *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, t. V, págs. 137s.

10. Lugo y la Inmaculada

Pondera Andrade «lo que hizo, trabajó y consiguió [Lugo] en el punto tan controvertido en nuestra edad de la Concepción de nuestra Señora sin pecado original» en diversas ocasiones; la primera con motivo de la embajada del Conde de Monterrey al recién nombrado Gregorio XV que culminó con el decreto por el que se prohibía usar la palabra «santificación» en el oficio y misa de las fiestas, y «enseñar, predicar o decir lo contrario [a la Inmaculada Concepción] en público ni en coloquios particulares»¹⁴⁸.

Ahora bien, el decreto de Gregorio XV tiene fecha de 4 junio 1622; era ese el primer curso en que Lugo, recién llegado a Roma, enseñó en el Colegio Romano, concretamente el tratado «De Eucharistia». Parece extraño que tan pronto ejerciera gran influjo en este asunto.

Tenemos, además, una carta atribuida a Juan de Lugo, de 4 setiembre 1622, que explica así este acontecimiento:

«Ya habrá llegado también por allá el decreto en favor de la Concepción poniendo silencio a la contraria, etiam in colloquis privatis. Débese casi todo a la Compañía y al P. Gonzalo de Albornoz que vino a Roma por confesor del Conde de Monterrey, que vino a una embajada extraordinaria, y en ella le hizo apretar con el Papa, hasta que vencidas grandes dificultades se alcanzó»¹⁴⁹.

Se deduce que Lugo había seguido de cerca las negociaciones, pero no se infiere que Lugo haya tenido un protagonismo especial.

Una prueba del interés que tenía Lugo por la causa de la Inmaculada es la carta suya al P. Cepari, de 5 junio 1622, al día siguiente de la publicación del decreto citado de Gregorio XV, en la que cuenta su entrevista con S. Juan Berchmans la víspera de la muerte de éste, 12 agosto 1621, y el encargo que él le hizo de «que pues ya nos iba a dejar, se encargase de promover y adelantar la causa de la Concepción, haciendo en el cielo las veces de procurador

148. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid, 1666, pág. 673.

149. Véase nota 147.

de este misterio»¹⁵⁰. Añade Lugo en su carta que en aquellos días estaba muy abandonada la causa después de la muerte de Felipe III, que la promovía, y el mismo Gregorio XV veía con disgusto «permaneciesen todavía en Roma los comisionados que habían venido de Sevilla para promover esta causa»¹⁵¹.

S. Juan Berchmans aceptó el encargo de Lugo, y al poco tiempo cambió la situación. Porque uno de los grandes de España, que atribuía la curación de una enfermedad a un voto que había hecho de trabajar por esta causa, «interpuso su valimiento con el Rey y por medio del embajador de Su Majestad procuró influir en el ánimo del Sumo Pontífice; con lo cual, si no obtuvo cuanto pedía, por lo menos lo consiguió en gran parte»¹⁵².

Este personaje era el Conde Duque de Olivares; el traductor de la obra de Drive, M. Tarré, transcribe una carta del Conde Duque al cardenal Ludovisi, de 11 noviembre 1621¹⁵³, en que le recomienda la súplica que había enviado al Papa para que «vuelva a tratar la causa de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora en conformidad de las instancias que Su Majestad (que Dios guarde) hace en este punto»¹⁵⁴.

El entusiasmo de Lugo en defensa de la causa de la Inmaculada se hace patente también en una carta suya de trece años después, 1635, al P. Rafael Pereyra, en que describe el controvertido novenario a la Inmaculada celebrado en Roma, en el que Lugo predicó el séptimo día; los predicadores precedentes habían tenido un éxito discutible, porque les había avisado el cardenal Barberini, «que tratasen de Nuestra Señora, sin entrar en Concepción, dejando esta materia para su día»; pero Lugo obtuvo del cardenal que «predicase sin falta y de la Concepción».

150. DRIVE, AGUSTÍN, *María y la Compañía de Jesús*, traducción libre de MANUEL TARRÉ, Tortosa, 1916, pág. 166s.

151. *Ibid.*, pág. 167. Se pregunta Mgr. Jorge Monchamp (*Saint Jean Berchmans et l'Immaculée Conception*, 1904: DRIVE, *ibid.*, pág. 166, nota 1) por las relaciones de Lugo con los sevillanos que desde 1616 gestionaban en Roma la causa de la Inmaculada Concepción; reconoce que el único argumento es la preocupación de Lugo por esta causa en esas fechas. Se podría añadir el afecto que Lugo tuvo siempre por Sevilla, y en esos años todos los sevillanos, como Lugo, vibraban unidos en la defensa de la Inmaculada.

152. *Ibid.*, pág. 167.

153. *Ibid.*, pág. 167, nota. Biblioteca Universidad de Granada. P. MONTENEGRO, *Memoriales, tratados y diversas cartas*, t. I, fol. 181.

154. *Ibid.*, pág. 167, nota 1.

«El viernes y el sábado fueron un silvestrino y un barnabita; algo fríos porque no se atrevieron a entrar en el punto. Los devotos estaban con temor que yo haría lo mismo, principalmente los frailes franciscos. Los dominicos temían, al contrario, y el cardenal Barberini tenía harto miedo que yo les había de morder, y me previno por mil caminos. Juntóse toda Roma: cuatro cardenales, muchos prelados, y la Virgen ayudó su causa de suerte que las alabanzas y la verdad de este misterio, probadas sólidamente y sin callar cosa que fuera de importancia, se recibió con el mayor aplauso que se ha visto en Roma en semejante caso.

No tuvieron que quejarse los contrarios, porque hablé con gran recato y modestia, sin hazer mención de sentencia contraria. El cardenal Barberini mostró allí gusto extraordinario, y después en todas ocasiones, y enviándome las gracias con palabras muy encarecidas...»¹⁵⁵.

Quizá fue la devoción lo que hizo olvidar a Lugo en estos momentos la modestia y la humildad.

Andrade señala como segunda ocasión del influjo de Lugo en favor de la causa de la Inmaculada que «siendo Pontífice Inocencio [X] se opuso valerosísimamente a una prohibición que se pretendió introducir de dar a la Concepción de Nuestra Señora el título de Inmaculada, con ocasión de una carta responsiva del Santo Oficio a un Inquisidor»¹⁵⁶.

Por otra parte, dice Lesmes Frías, que «el año 1644 se había dado en la Inquisición Romana un decreto prohibiendo juntar la palabra Inmaculada con la de Concepción y permitiendo decir o escribir solamente Concepción de la Virgen Inmaculada, pero no Inmaculada Concepción de la Virgen». Añade que combatieron contra este decreto «el P. Castilla, enviado por las Cortes, el duque del Infantado y el cardenal Tribulcio, embajador del rey»¹⁵⁷, pero no menciona a Lugo.

155. ASTRAIN, A., *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, t. V, págs. 136ss.

156. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid, 1666, pág. 673.

157. FRÍAS, LESMES, *España por la definición dogmática, Razón y Fe*, 1904, número extraordinario, pág. 108.

Andrade, sin embargo, dice que «el devoto Cardenal guerreo valerosamente contra él [decreto] hasta derribarle en tierra como lo hizo por medio de Alejandro VII luego que se sentó en la silla de Pedro»¹⁵⁸. Pero no hay documentos que apoyen la afirmación de Andrade sobre este influjo decisivo de Lugo en el ánimo del Papa.

La tercera intervención de Lugo en la causa de la Inmaculada la describe así Andrade:

«Ultimamente en la embajada que hizo Don Luis Crespi de Valdavia, Obispo de Plasencia, sobre el mismo punto de la Purísima Concepción, tomó tan a pechos diligenciar su buen despacho, que sin injuria de alguno, se le debió en gran parte el Breve que la Santidad de Alejandro VII despachó a instancia del Rey de España Don Felipe IV el Grande, en favor de la Purísima Concepción de la Virgen Nuestra Señora»¹⁵⁹.

Lesmes Frías sitúa esta embajada en diciembre 1659; al obispo de Plasencia, «representante del Rey, acompañó en nombre del reino el P. Jerónimo Salcedo, de los Clérigos Menores; por cartas acudieron casi todos los prelados y Cabildos de España. Al cabo de dos años de súplicas e informes, objeciones y respuestas de palabra y por escrito, el 8 de diciembre de 1661 el Papa dio la bula "Sollicitudo omnium ecclesiarum", la más amplia y favorable al misterio de cuantas antes y después de ella han dado los Romanos Pontífices hasta Pío IX»¹⁶⁰.

Para calibrar el influjo de Lugo en la consecución de esta Bula téngase presente que Lugo murió el 20 agosto 1660, y que el mismo Andrade dice que «llegó el año de mil y seiscientos y sesenta, en que cumplió setenta y siete de su edad, y muchos más de merecimientos, lleno de enfermedades... y conociendo que se acabaua su vida... dio luego de mano a todos los negocios exteriores...»¹⁶¹.

158. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid, 1666, pág. 673.

159. *Ibid.*

160. FRÍAS, LESMES, *España por las definición dogmática, Razón y Fe*, 1904, número extraordinario, pág. 109.

161. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid, 1666, pág. 675.

Si la embajada llegó a Roma en diciembre de 1659, y Lugo hacia la mitad de 1660 «dio de mano a todos los negocios exteriores», poco pudo hacer en un negocio que se concluyó a fines de 1661.

11. Lugo y el jansenismo

La publicación del «Augustinus» de Cornelio Jansens a mediados de 1640¹⁶², a pesar de los intentos por evitar se publicase¹⁶³, movilizó a los jesuitas belgas para intentar fuese condenado el libro en Roma¹⁶⁴.

Era natural que procurasen interesar en el asunto al P. Juan de Lugo, a quien llamaba el P. Jean Bagot en carta al P. Denis Petau, de 14 junio 1641, «l'oracle de Rome, c'est-à-dice le P. Lugo»¹⁶⁵.

En efecto, el P. Adrian Crom de Lovaina escribió el 22 febrero 1641 al P. Lugo sobre el tema; le siguieron tres cartas más del mismo Crom a Lugo en ese año 1641¹⁶⁶.

Las respuestas de Lugo nos revelan su actividad para conseguir la condena de la doctrina jansenista, y al mismo tiempo la actitud prudente que aconsejaba tener en el asunto para que no pareciera que los jesuitas defendían una causa propia y no la común de la Iglesia:

«Quod nos magis retardat, hoc unum est, quod si rem solliciti procuramus, ostendimus id quod ab initio dictum fuit, causam hanc non esse communem, sed nostram; quare amici consulunt nobis, ne illam nostram faciamus, ne pro domo nostra solum agere videamur»¹⁶⁷.

Por esas respuestas de Lugo sabemos que a mediados de marzo había hablado con uno de los cardenales que enjuiciaban el «Augustinus»; el cardenal le había asegurado «quod doctrina

162. CREYSSENS, LUCIEN, *Sources relatives aux débuts du jansénisme et de l'antijansénisme 1640-1643*, Louvain, 1957, pág. 7, doc. 9: carta del internuncio de Bruselas Ricardo Stravius al card. Barberini, nepote, 14 julio 1640.

163. *Ibid.*, págs. 2-5, doc. 3, 5, 7.

164. *Ibid.*, págs. 18, 22, 31; doc. 21, 26, 37.

165. *Ibid.*, pág. 107, doc. 112.

166. *Ibid.*, págs. 42, 176, 195, 201.

167. *Ibid.*, pág. 41s.; doc. 49. Así opinaba también Rdz. de Arriaga en carta a J. Bollandus, Praga 13 julio 1641: *ibid.*, págs. 155, doc. 151.

Jansenii censura notabitur, sed molem libri revidendi impedire et retardare finem); a lo cual él había respondido que convenía indicar esto a los doctores de la universidad de Lovaina para darles ánimo ¹⁶⁸.

A mediados de mayo visitó el P. Melchor Inchofer a Lugo y lo persuadió para que influyera en dos personas que podían tener mucho influjo en la condenación del «Augustinus»; después de esa visita Lugo insistió en que se estuvieran quietos los jesuitas belgas hasta que tomase una determinación la Sede Apostólica. Por eso añade Crom en su copia de esta carta: «P. Lugo etiam aliquid fecit, sed minus» ¹⁶⁹.

A principios de mayo de 1641 envían los jesuitas belgas al P. Lugo una amplia información sobre los profesores de Lovaina, favorables y contrarios al jansenismo ¹⁷⁰.

El 5 de julio 1641 de nuevo escribió Crom al P. Lugo sobre este asunto. En su contestación del 1 agosto le responde Lugo que el domingo anterior había hablado con el cardenal Barberini, y dice que éste «cupit librum Jansenii acerbiori censura notari; quod ut legitime fiat, commisit pluribus censoribus ut indicent et referant, et urget pro conclusione». Por su parte, añade Lugo: «Ego interim, quavis data occasione, urgebo, prout feci» ¹⁷¹.

Andrade dice que a la diligencia de Lugo «se deue la prohibición de las proposiciones de Cornelio Jansenio, Obispo de Hipre, porque en teniendo noticia que su libro se estaua imprimiendo en Flandes hizo una lista de todas las proposiciones erróneas, falsas y heréticas que contenía, y la dio al cardenal Francisco Barberino, que tiene el sigilo de la Inquisición, con la censura que cada proposición merecía...» ¹⁷².

En la correspondencia de Lugo publicada no hay indicios de esta acción de Lugo; pero sí tomó una iniciativa semejante a propósito del libro «Somnium Hipponense». Se acababa de publicar

168. Ibid., pág. 42, doc. 49.

169. Ibid., pág. 70, doc. 81.

170. Ibid., pág. 91ss.; doc. 103s.

171. Ibid., pág. 176s; doc. 171.

172. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid, 1666, pág. 672s.

este libro ¹⁷³ a fines de julio de 1641 ¹⁷⁴; pues bien, Lugo en carta a Crom, 4 setiembre 1641, escribe:

«Legeram iam Somnium Hipponense et statim cum explicationibus in margine manu mea additis, misi illud Romam (ego quippe Tusculi commoror his aestivis mensibus) ad Card. Barberinum...»

y añade luego:

«Fortasse ego ipse hebdomada proxima Romam rediens Cardinalem coram convenire potero et explorare statum praesentem»,

y también algo que nos descubre su implicación personal en el asunto:

«De iis quae somniantes contra me dicunt, parum curo; fortasse tamen expediret, ne actorem agnovissent; ego enim semper occulte cum Cardinale egi de hac re» ¹⁷⁵.

La carta siguiente de Lugo a Crom, 13 setiembre 1641 ¹⁷⁶, se refiere al decreto del Papa de 1 agosto anterior ¹⁷⁷, que confiscaba los ejemplares del «Augustinus» y otros escritos referente a él (también las Tesis de los Jesuitas lovanienses), y prohibía cualquier nueva publicación sobre este tema; pero añade Lugo:

«non potuit obtineri, quod adderetur censura doctrinae Jansenii aut Baii, propter rationes quas indicavi P. Assistenti» ¹⁷⁸.

Sin embargo, seguía el examen de esa doctrina y con él la insistencia de los jesuitas belgas al P. Lugo ¹⁷⁹.

173. CEYSSENS, LUCIEN, *Sources relatives aux débuts du jansénisme et de l'antijansénisme 1640-1643*, Louvain, 1957, pág. 177, doc. 172; se publicó no en París sino en Bélgica, al parecer de Jean Bollandus.

174. *Ibid.*, pág. 178, doc. 173.

175. *Ibid.*, pág. 195, doc. 189.

176. *Ibid.*, pág. 201, doc. 198.

177. *Ibid.*, pág. 171, doc. 169.

178. *Ibid.*, pág. 201, doc. 198.

179. *Ibid.*, pág. 212; doc. 213.

Este, unos meses después, en carta al rector de Lovaina, Pedro Van der Berghe, 25 abril 1642, dice que:

«Litteras Rae. Vae. gratissimas accepi cum dono imaginum pulcherrimarum, quibus non indigeo, ut quantum in me est sollicite recorder causas jansenianas...»¹⁸⁰.

pero insiste en la cautela de no aparecer como defensores de una causa propia, no pública.

Otra carta de Lugo, de 11 junio 1642, a Crom dice que:

«In universum solum dicere possum bene procedere tractatum de censura Jansenii et habiturum bonum exitum, nisi aliqui occulti eius fautores novam difficultatem ingerant, quod adhuc timeri potest [...]. Haec in genere dicere possum Rae. Vae et nihil aliud, quia res sub secreto agitur»¹⁸¹.

Pero la guerra contra el duque de Parma interrumpió este examen doctrinal, porque «Cardinales ad nihil aliud attendunt», dice Lugo en carta a Crom del 18 octubre 1642¹⁸². Sin embargo, ese mismo día escribía el cardenal Francisco Barberini, nepote, al interuncio de Bélgica que «Già la bolla è finita e si publicherà, se non ci vien altro intoppo, ben presto [...]. Ma V. S. non si lassi intendere della presta publicatione della bolla sino a nuovo nostro ordine»¹⁸³.

Era prudente esa reserva, puesto que la bula «In eminenti» no se promulgó hasta nueve meses después, el 19 junio 1643¹⁸⁴.

Los jansenistas no aceptaron sin más esta bula; fue necesario un decreto del Papa que confirmase su autenticidad; pero este decreto también encontró un gran tropiezo: fue intimado el mismo día en que murió Urbano VIII, el 29 julio 1644. Este incidente dio lugar a otra intervención del ya entonces Cardenal Lugo.

180. Ibid., pág. 395; doc. 380.

181. Ibid., pág. 444; doc. 428.

182. Ibid., pág. 471; doc. 460.

183. Ibid., pág. 471; doc. 461.

184. Ibid., pág. 484ss.; doc. 475.

En efecto, Felipe Alegambe, procurador de la Compañía de Jesús, el 8 octubre 1644, da fe y afirma «in verbo sacerdotis» que «dixisse mihi Em. et Rm. D. Cardinalem de Lugo die 2 octobris anni huius 1644, interrogatum a se Illmum. et Rmum. D. Assesorem Sancti Officii Inquisitionis, quomodo fuisset insinuata Dominis Doctoribus Lovaniensibus Ioanni Sinnich et Cornelio Papiro bulla Urbani VIII contra "Augustinum" Jansenii die 29 Julii 1644, cum eo ipso die obierit idem Summus Pontifex, respondisse eundem D. Assesorem insinuatam omnino eo die fuisse, sed antequam pontifex vivere destisset idque se diligenter attendisse, ut res tota ante pontificis obitum transigeretur, uti re ipsa factum est»¹⁸⁵.

Estas decisiones romanas no pusieron fin a la controversia jansenista. Lugo siguió dando consejos y apoyo a los que procuraban se cumpliesen las determinaciones pontificias¹⁸⁶; sin embargo, no formó parte de la comisión que preparó la condena de cinco proposiciones de Jansenio en mayo 1653.

Andrade dice que Lugo no entró en esas congregaciones y juntas «por auer sido el primero delator»¹⁸⁷. Otros autores dicen que fue una maniobra política de Albizzi para poder excluir también al cardenal Maculano, dominico, que se había opuesto desde el principio en todo este asunto. Sforza Pallavicini indica que convenía excluir a ambos cardenales, dado que las órdenes a que pertenecían estaban enfrentadas en las cuestiones de gracia¹⁸⁸.

Sin embargo, parece que el Papa hablaba del asunto con Lugo, como lo muestra la confianza que cuenta René Rapin:

«Nobis scriptum fuerat Suam Sanctitatem dixisse Eminentissimo Cardinali de Lugo se ad hoc [a la condena de las proposiciones] interno quodam vehementiori impulsu Sancti Spiritus commotum»¹⁸⁹;

y en el consistorio secreto del 22 setiembre de 1653 fue el cardenal Lugo quien felicitó al Papa por la resolución tomada¹⁹⁰.

185. CEYSSENS, LUCIEN, *La première bulle contre Jansénius*, Bibliothèque de l'Institut Historique de Rome, fasc. IX, 1961, t. I, xlix, nota 2.

186. *Ibid.*, pág. 798, 646.

187. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid, 1666, pág. 673.

188. SFORZA PALLAVICINI, *Vita Alexandri VII*, I, pág. 182.

189. CEYSSENS, LUCIEN, *La première bulle contre Jansénius*, Bibliothèque de l'Institut Historique de Rome, fasc. IX, 1961, t. 2, pág. 773.

190. *Ibid.*, pág. 776s.

12. Lugo y los bienes eclesiásticos del Papa

Dice Andrade que «el Papa Urbano VIII por el libro que le dedicó de *Iustitia et iure*, erigió en su Palacio una Congregación de hombres doctísimos para averiguar cómo se auían de dispensar las rentas Eclesiásticas; y de los primeros que nombró para ella fue el Padre Iuan de Lugo»¹⁹¹.

J. Grisar en su estudio, «*Päpstliche Finanzen, Nepotismus und Kirchenrecht unter Urban VIII*»¹⁹², aporta muchos datos sobre esta noticia de Andrade.

En 1640 había reunido Urbano VIII una comisión que clarificase los derechos del Papa sobre los ingresos de la Santa Sede para tranquilizar sus dudas de conciencia; fue muy benévolo, al parecer, el dictamen de esta comisión¹⁹³.

No quedó tranquilo Urbano VIII; por eso a fines de julio de 1642 convocó una «Congregación particular» que deliberase sobre qué cantidad de ingresos de la Santa Sede podía el Papa dispensar libremente, y qué parte podía tomar para sus atenciones personales. Formaron parte de esta Congregación el confesor del Papa, Celso Zanni, O. Min. Obs., el Vicegerente Juan B. Altieri, el secretario de breves, Maraldi, y tres jesuitas, Valentín Mangioni, Torcuato de Cuppis y Juan de Lugo. Precisamente a mediados de este año 1642 había visto la luz pública el primer tomo «*De Iustitia et Iure*», que había dedicado Lugo a Urbano VIII. La disputa IV trata «*De beneficiariis, an et quomodo sint domini, vel administratores liberi suorum reddituum*». Dice Hurter¹⁹⁴ que con ocasión de la dedicatoria del libro habló por primera vez Lugo con Urbano VIII, y que a éste le agradó mucho el libro y la prudencia y doctrina de Lugo. «Verosímilmente, dice J. Grisar, ésta fue la ocasión de que el Papa escogiese para miembro de la Congregación un erudito tan sencillo y humilde»¹⁹⁵.

191. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid, 1666, pág. 665.

192. GRISAR, JOSEF, *Päpstliche Finanzen, Nepotismus und Kirchenrecht unter Urban VIII*, *Miscellanea Historiae Pontificiae* 14, Roma, 1943, 205-366.

193. *Ibid.*, pág. 251.

194. HURTER, H., *Nomenclator literarius* I, Oeniponte Wagneriana 1871, pág. 692.

195. GRISAR, JOSEF, *Päpstliche Finanzen, Nepotismus und Kirchenrecht unter Urban VIII*, *Miscellanea Historiae Pontificiae* 14, Roma, 1943, pág. 263.

La respuesta que pedía Urbano VIII a la Congregación era muy práctica y determinada: «ut in praxi nosci possit, quid Summus Pontifex ex omnibus fructibus, proventibus et emolumentis, quae percipit, libere sibi acquirat»¹⁹⁶.

J. Grisar ha publicado como apéndice del trabajo citado cuatro documentos de Lugo. El primero, unas notas tomadas en las sesiones de la Congregación —noviembre y diciembre 1642—¹⁹⁷; el segundo «Conclusiones quae a maiori parte Illmorum DD. et RR. Patrum statutae fuerunt in Congregatione particulari jussu Smi. D.N. septies facta in palatio Vaticano, quarum fundamenta breviter attinguntur»¹⁹⁸: lo redactó después de las reuniones; un ejemplar firmado por Lugo está datado:

«In Collegio Romano 18 ianuarii 1643»¹⁹⁹.

Según J. Grisar «parece que Lugo tuvo una parte muy destacada en las deliberaciones»²⁰⁰, como se deduce de la redacción del primer documento en la que se atribuye la iniciativa de las propuestas, «dixi», a las que consiente la mayoría y se opone el confesor del Papa²⁰¹. Lugo redactó también, como hemos dicho, diez conclusiones, que en el documento final, redactado quizá por Altieri, quedaron reducidas a siete²⁰². El documento daba un margen muy amplio a la libre disposición del Papa sobre sus bienes eclesiásticos; Zanni, el confesor del Papa, mantuvo su oposición.

Urbano VIII no quedó satisfecho; por eso pidió una determinación concreta de las cantidades de las que podía libremente disponer, correspondientes a las siete conclusiones y capítulos de bienes, considerados en las reuniones del año anterior.

Es Lugo quien en un nuevo documento —el tercero de los publicados por J. Grisar— nos informa de esa nueva reunión de 1643:

«Die 28 aug. Anno 1643 facta fuit ex ordine Smi. Congr.o super hoc puncto in palatio Emmi. Card. Al-

196. Ibid., pág. 287.

197. Ibid., pág. 298-305.

198. Ibid., pág. 305-320.

199. Ibid., pág. 254.

200. Ibid., pág. 283.

201. Ibid., pág. 300s.

202. Ibid., pág. 321ss.

teri, cui ultra dictum Cardinalem interfuerunt Illmus. Maraldus et P. Torquatus de Cuppis et P. Joannes de Lugo, et ex omnium consensu resolutum fuit, quod ex omnibus proventibus Pontificis ratione stipendii personalis laboris et propter alios titulos et rationes saepe discussas et consideratas possent ad minus ei assignari prudenter centum millia scuta monetae Romanae annua, de quibus possit libere disponere ultra pretia officiorum ecclesiasticorum, de quibus, quando, quomodo et quantum possit libere disponere, et cum quibus conditionibus dictum fuit in aliis congregationibus, vel ultra id quod ex sua congrua parcius vivendo et expendendo sibi reservaverit. Et huic resolutioni subscripserunt omnes praedicti»²⁰³.

Vino después la publicación del nombramiento de Lugo como cardenal el 14 diciembre 1643, la imposición del capelo el 18 abril 1644, la entrega del título el 2 de mayo, y la muerte de Urbano VIII el 29 julio de ese año²⁰⁴.

Más tarde, ante una pregunta de Alejandro VII semejante a la de su antecesor, en el documento antes parcialmente transcrito, continuaba diciendo Lugo:

«Ego Ioannes Cardinalis de Lugo omnibus has litteras inspecturis attestor, qualiter in congregationibus iussu felicis recordationis Urbani VIII factis resolutum fuit, posse Pontificem pro laboris personalis dispendio disponere libere de centum millibus scutis monetae annuis et de officiis et aliis vacantibus cum certis conditionibus. Et quidem postea Cardinalis bactus, et attentis necessitatibus Camerae Apostolicae et aliis subditorum Ecclesiae in temporalibus, iudicavi et iudico reducendam illam summan ad dimidium, in qua includuntur omnia officia et quaecumque alia. Et ita, ut plane

203. PASTOR, LUDWIG VON, *Geschichte der Päpste*, Band XIII, pág. 1.008, doc. 29, transcribe el protocolo de esta reunión de 28 agosto 1643, que firmaron J. B. card. de Alteriis, M. A. Maraldus, Valentinus Mangonius, Io. B. de Lugo, Torquatus de Cuppis. En esa fecha ya era Lugo cardenal «in petto».

204. GRISAR JOSEF, *Päpstliche Finanzen, Nepotismus und Kirchenrecht unter Urban VIII*, *Miscellanea Historiae Pontificiae* 14, Roma, 1943, pág. 295.

constet de hac mente subscripsi illa manu mea, ut omnibus ostendatur. Romae, in meo palatio 3 Augusti 1656. Joannes Card.lis de Lugo»²⁰⁵.

Así pues, una vez mejor enterado de la situación, rebajó a 50.000 escudos el total de los bienes eclesiásticos de libre disposición para el Papa. Más aún, en una consulta, dos años posterior, del mismo Alejandro VII, 1658, con motivo de la boda de un sobrino, Lugo rebajó a 40.000 esa cantidad. Es el cuarto documento de Lugo publicado por J. Grisar; transcribimos sólo la parte que más interesa:

«La notitia che ha della mia ultima opinione in questa materia, potrà da se stessa facilissimamente cavar la conseguenza, perchè tenendo io, che si possa obligare circa 40.000 scudi l'anno quello di che il Papa possa disporre...»²⁰⁶.

13. Lugo, cardenal

El 13 de julio 1643 en consistorio secreto nombró Urbano VIII quince cardenales y se reservó el nombre de otros dos «in petto». Dicen las actas del camarlengo del sacro colegio de cardenales:

«In consistorio secreto 14 Dec. Smus. D. N. duos cardinales, die 13 Iul. praesentis a. 1643 creatos et in pectore reservatos, pronunciavit et publicavit quorum nomina sunt, videlicet frater Achilles d'Estanges de Valencé, religionis S. Ioannis Hierosolymitan., Gallus, Ioannes de Lugo, pbr. Soc. Iesu, Hispanen.»

«In consist. secreto 18 Apr. 1644 Smus. D. N. admisit ad osculum Card.les de Valencé et de Lugo eorumque capitibus pileum rubrum imposuit, et in eodem consist. eisdem os clausit», «ac 2 Maii 1644 aperuit cum titulum assign. et annulorum donatione»²⁰⁷.

205. Ibid., pág. 364s.

206. Ibid., pág. 365.

207. GAUCHAT, P., *Hierarchia catholica medii et recentioris Aevi*, vol. 4, Monasterii [1935], pág. 26. Es, pues, inexacta la narración de ANDRADE, pág. 668,

En este consistorio se asignó a Lugo el título presbiteral de San Esteban en Monte Celio, que cambió por el de Santa Balbina el 17 octubre del mismo año 1644²⁰⁸.

Andrade explica la razón de este nombramiento de Lugo por el compromiso que había tomado Urbano VIII de hacer cardenal al Baylio Valence, francés, a quien había encargado la dirección de la guerra contra el duque de Parma con objeto de recuperar el marquesado de Castro. Hechas las paces y dispuesto a cumplir su palabra Urbano VIII para no ofender a España consultó con sus sobrinos «a qué español haría cardenal, y aunque se propusieron algunos de prendas relevantes y dignos de aquella Dignidad, hallando dificultad en ellos, el sumo Pontífice, motu proprio dixo: Que eligía al Padre Iuan de Lugo, de cuyas letras y religión tenía cumplida noticia»²⁰⁹.

Confirma las palabras de Andrade una carta del 19 diciembre 1643 de un jesuita de Roma a un superior belga en la que dice:

«P. I. de Lugo, qui, praeter omnium expectationem die lunae proxime elapso in consistorio secreto creatus est a Sua Sanctitate cardinalis una cum Domino Valencey, equite Melitensi, qui praeest copiis pontificiis ad Ferrariam et Bononiam. Hisce verbis usus fuisse dicitur pontifex: duos, inquit, decrevimus promovere ad cardinalatus dignitatem de Ecclesia bene meritis, unum qui gladio et armis eam egregie propugnavit, alterum qui calamo et scriptis de eadem bene meritus est»²¹⁰.

Por esos días de julio de 1643, cuando fue creado cardenal «in pectore», Lugo había tomado parte muy activa en la «Congregación

que pone la deliberación del Papa con sus sobrinos para hacer un cardenal español el día anterior al consistorio de 14 diciembre 1643 en que anunció la creación de dos cardenales, Valencé y Lugo. Tampoco es exacta la asignación del título cardenalicio tal como la indica Andrade, pág. 670.

208. Este título había quedado vacante ese mismo día por traslación a la diócesis suburbicaria Praenestina del cardenal español Alfonso de la Cueva [cf. GAUCHAT, *ib.*, págs. 50, 40, 38]. El escudo del cardenal Lugo está dibujado en una hoja impresa a dos colores por la tipografía de la Cámara apostólica, Roma, 1643, y lo describe el P. Sebastián Alvarez en carta de 1 marzo 1644 (Biblioteca de la Academia de la Historia, Madrid, *Papeles de jesuitas*, t. 143, n. 20 (21) y t. 129, n. 321).

209. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid, 1666, pág. 87s.

210. CEYSSENS, LUCIEN, *Sources relatives aux débuts du jansénisme et de l'antijansénisme 1640-1643*, Louvain, 1957, pág. 604, doc. 615.

particular» sobre la libre disposición de los bienes eclesiásticos por parte del Papa, y al mes siguiente fue convocado para una nueva sesión, como hemos visto.

Que para Lugo fue una sorpresa su nombramiento de cardenal se deduce de la frase que escribió en la última página de su tratado *De Fide divina*, a cuya redacción se dedicaba entonces:

«Cum tamen calamum iam paratum haberem, ut ab hac postrema quaestione me expedirem, interpellatus repente fui(t), sanctissimi Domini nostri Urbani VIII improviso praecepto, quo me nulla mora praemissa ad Cardinalatus onus suscipiendum vocavit...»²¹¹.

También el comienzo de la dedicatoria del mismo libro a Inocencio X insiste en esta sorpresa de su cardenalato:

«Quod felic. record. Antecessor tuus Urbanus Papa Octavus mihi, Te praesente, ac assentiente, imposuit, cum me nihil tale vel opinantem, vel metuentem, ad Cardinalitiae dignitatis onus advocavit...»²¹².

Una dificultad se oponía a este nombramiento: como profeso de la Compañía de Jesús Lugo había emitido el voto simple de no consentir en su elección para ninguna prelatura o dignidad fuera de la Compañía, en cuanto de él dependiera, si no fuera obligado por la obediencia de quien le pudiera mandar [praecipere] bajo pena de pecado²¹³. El mismo Lugo nos cuenta esta dificultad y su solución hablando de la potestad del Papa «an cogere possit Religiosum suo praecepto ad acceptandum Episcopatum»:

«quam [potestatem] etiam in me ipsum omnium nouissimum [ex Societate Iesu] exercuit foelic. record. Urbanus Papa VIII. cui usurpanti verbum illud “mandamus”, post repetitum saepius illud verbum, ego quidem aliquandiu non acquievi; sciebam quippe non deesse

211. IOANNIS DE LUGO... *Disputationes... De virtute fidei divinae*, disp. 26, sect. 4, editio princeps 1646, pág. 701.

212. *Ibid.*, pág. [2].

213. *Institutum Societatis Iesu*, II, *Decreta Congregationis generalis I*, decr. 102, pág. 180.

qui de obligatione saltem graui eo verbo significata dubitent, quos refert Thomas Sánchez lib. 6 in Decalog. cap. 4, num. 35, donec expresse dixit, se qua proculdubio pollebat potestate suprema "praecipere" id mihi praecepto formali in virtute sanctae oboedientiae...»²¹⁴

En los primeros meses de su cardenalato, hasta que recibió el capelo el 18 abril 1644, estuvo retirado según costumbre. El mismo lo dice en carta de 16 marzo al P. Rafael Pereyra, en Sevilla:

«La última que he recibido de V. R. es de 5 de enero, y puedo responder a ella por hallarme con un poco de más tiempo, retirado en nuestro noviciado de San Andrés a hacer los ejercicios²¹⁵; porque la enfermedad de Su Santidad ha impedido el hacer consistorio público, antes del qual y de rezibir allí el capelo no podemos en Roma los Cardenales nuevos salir en público. Ya Su Santidad está con salud, y pienso que, pasada Pasqua, podrá hacer esta función que es larga y cansada»²¹⁶.

Urbano VIII nombró a Lugo miembro de la Congregación del Santo Oficio de la Inquisición, como teólogo. Pero pronto tuvo que intervenir en una elección de un Papa: muerto Urbano VIII el 29 julio de ese mismo año 1644, el 9 de agosto dio comienzo el cónclave que eligió a su sucesor Inocencio X; en esos días intermedios, previos al cónclave, se retiró Lugo a la casa profesa de los jesuitas de Roma para pedir a Dios acertar en la elección del nuevo Papa.

En la Biblioteca Vaticana, en el fondo Barberini, se conservan las «Memorie del conclave d'Innocenzo X scritto dal card. Lugo»²¹⁷. De esas memorias de Lugo tomó no pocos datos Ludwig Pastor

214. EMINENTISSIMI DOMINI IOANNIS DE LUGO..., *Responsa moralia...*, Lib. III, dub. 5, núm. 7. En lo sustancial coincide esta narración del mismo Lugo con la de su biógrafo Andrade, pág. 669, enriquecida con más detalles.

215. Al principio vivió el cardenal Lugo en la casa profesa «en el quarto del cardenal Farnesio», como dice Sebastián González en carta del 2 febrero 1644 (Biblioteca Academia de la Historia, Madrid, *Papeles de jesuitas*, t. 129, núm. 323).

216. ABAD, CAMILO, M., *El magisterio del Cardenal de Lugo en España con algunos datos más salientes de su vida y siete cartas autógrafas inéditas*: Miscelánea Comillas 1 (1943) 365.

217. Fondo Barberini, lat. 4676; pág. 255.

para escribir la historia de ese cónclave²¹⁸. Nos interesan ahora solamente los datos referentes a Lugo. Tras el fracaso de la candidatura del card. Sachetti, apoyado por los franceses y vetado por España, cobró gran fuerza la candidatura de Juan B. Panfili. El cardenal Francisco Barberini se puso en comunicación con Lugo y éste dispuso los últimos escrúpulos de Antonio Barberini. Mientras se esperaba una respuesta de Mazarino (que llegó tarde, el 19 de setiembre, y se oponía a elección de Panfili), para evitar la elección de Cennini, menos afecto a él, Antonio Barberini se reunió con otros cardenales el 13 setiembre. A la mañana siguiente fue informado Lugo; éste acudió en la mañana del 15 setiembre a la celda de Panfili, anunciándole su inminente elección para el Pontificado; recomendole en primer lugar los intereses de la Iglesia y la paz de los soberanos, en segundo término la casa Barberini²¹⁹.

También participó Lugo en 1655 en el cónclave que eligió a Alejandro VII.

Andrade concede a Lugo un papel muy destacado en esta elección; dice de él que «entró con resolución de sacar Pontífice al Cardenal Ghisi (Chisius, Chigi), que era el más moderno de todos²²⁰; (...) duró el cónclave ochenta días sin poderse conuenir las facciones de España y Francia; y sintiendo nuestro Cardenal los daños tan grandes que padecía la Iglesia con tan larga dilación, habló a los Cardenales con tanto espíritu y desengaño y tanta fuerza de razones (...) que los reduxo y convenció y fue electo Pontífice por común acuerdo de todos...»²²¹.

La narración de Pastor difiere mucho de ésta. Según él la intervención más notable de Lugo fue el escrito en defensa del veto puesto por España al cardenal Sacchetti, respondiendo a otro escrito del cardenal Albizzi que rechazada como inadmisibile la pretensión de España al derecho de exclusión²²².

218. PASTOR, LUDWIG VON, *Geschichte der Päpste*, B. 14, pág. 20-22.

219. Ibid. No concuerda esta narración con la de Andrade, que dice de Lugo «que trabajó incansablemente los treinta y seis días que duró el cónclave en ajustar las dos facciones de España y Francia para que viniesen en la persona del Cardenal Pamphilio Romano, que auía sido Nuncio en España y le juzgaba por benemérito de aquella dignidad» (ANDRADE, pág. 674).

220. Es falso; fue nombrado cardenal en 1652, y hubo después otras dos promociones, 1653 y 1654, en las que se crearon ocho cardenales (GAUCHAT, 4, pág. 30s).

221. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid, 1666, pág. 675.

222. PASTOR, LUDWIG VON, *Geschichte der Päpste*, B. 14, pág. 305-309.

Aunque puede haber alguna duda sobre el tiempo en que fueron redactados los escritos de que habla Pastor —el de Lugo lo publicamos en este mismo volumen de esta revista—, al menos reflejan claramente la actitud de estos dos cardenales en el cónclave: Albizzi contrario al veto de las coronas²²³, y Lugo favorable a tenerlo en cuenta, basado más bien en razones prácticas y en lecciones históricas²²⁴.

Rompel explica así esa posición de Lugo:

«Lugo, nacido y educado en España en el zenit de su esplendor, conservó bajo la púrpura de cardenal su corazón español. Si éste en el cónclave de 1655 latió con calor en favor de España, ello se debió a que el príncipe de la Iglesia pensó que de este modo servía los verdaderos intereses de la Iglesia, de la que era cardenal»²²⁵.

Por otra parte, su orador fúnebre, Juan Lucari, mencionó como alabanza que:

«Philippus quartus, rex Hispaniarum (...) plenas ad eum aestimationis et benevolentiae litteras dedit, quibus omnia, quae in ultimis Vaticanis comitiis egisset, ut rectissima et optima collaudabat, eidemque in suae approbationis argumentum mille aureos annui redditus ad aliorum proventum summam adiecit»²²⁶.

223. Biblioteca Nacional, Madrid, Ms. 2.136, n. 3, fol. 151v, ss.

224. Véase en este volumen, Archivo Teológico Granadino 47 (1984). GRANDERATH, TH., *Die Regierungen und die Papstwahl: Stimmen aus Maria-Laach* 9 (1875), 127, dice que el escrito de Albizzi refuta al de Lugo.

225. ROMPEL, JOSEF, *Kardinal de Lugo als Mäzen der Chinarinde*. I. *Aus dem Leben des Kardinals*. 75 Jahre Stella Matutina Festschrift, Band I, Feldkirch 1931, pág. 445, nota 12. Del 1 marzo 1644 es una carta del P. Sebastián González en la que da noticias de Roma; entre otras: «Dícese que el nuestro Cardenal Lugo aúa escrito al rey nro. Sor. Reyna y principe ofreciéndoseles a su serujcio con g[ran]des cortesias y [...] de reconocimiento al ser uasallo de su mag[esta]d que eslo de España ofreciendo acudir a su serujcio en todo lo que pudiere. Esto a corrido y aunque un p[adr]e que acude a palacio lo ha preguntado con deseo de saber si es uerdad, no a podido descubrirla; por allá no saben cosa alg[un]a de tales cartas» [Biblioteca Academia de la Historia, Madrid, *Papeles de jesuitas* t. 129, núm. 321].

226. LUCARI, IOANNES, *In funere Joannis de Lugo... oratio habita Romae in templo Domus professae...*, Romae [1660], pág. 18.

Andrade dice que Lugo fue «Patrón de la Universidad de Alcalá de Henares, y de sus Colegios mayor y menor y trabajó mucho en diligenciar la canonización de Santo Tomás de Villanueva²²⁷ (...). Fue Protector de la Religión de Nuestra Señora de la Merced, así Calçados, como Descalços (...). También tuvo la protección del Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles de Bolognia, y la de la Iglesia Metropolitana de Lima, nombrado por el Arçobispo²²⁸ y su Cabildo, y les ayudó mucho a la expedición de la Beatificación²²⁹ del venerable siervo de Dios Tiburcio [sic, en vez de Toribio] de Mogrovejo, su Arçobispo»²³⁰.

Estuvo también Lugo relacionado con el Cabildo de la catedral de Sevilla, del que Inocencio X le concedió dos prebendas, la de Maestrescuela y la quinta canongía.

Leemos en el Ms. «Libro de las entradas de Señores beneficiados en esta Santa Iglesia», en el capítulo de «M. Escuela»:

«En 11 de mayo de 1650, por parte del Emmo. Sor. Card.l D. Juan de Lugo se presentaron bullas desta Mtrescolía y canong. y en 7 de Junio se le dio posesión, gana por breve que le hace presente, seis días después de presentación que es desde 16 del dicho Mayo.

Resignó esta Preuenda el em.mo S.or Card.l don Juan de Lugo, paso el concensu en 18 de Sep.e de 1657 que con 40 días después llegó a ganar hasta 28 de oct.e»²³¹.

Según el orden de antigüedad le correspondió desempeñar el cargo de Camerarius del Sacro Colegio de cardenales del 15 enero 1567 al 14 enero del año siguiente²³².

227. Fue canonizado por Alejandro VII el 1 noviembre 1658.

228. Pedro de Villagómez, nacido en Castroverde del Campo, diócesis de León, canónigo de la catedral de Sevilla, arzobispo de Arequipa en 1632, y arzobispo de Lima el 31 marzo 1640 (GAUCHAT, *Hierarchia catholica...*, t. 4, pág. 221).

229. Santo Toribio de Mogrovejo fue beatificado por Inocencio XI el 24 junio de 1679.

230. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid, 1666, pág. 670s.

231. Archivo Catedral de Sevilla, Ms S[ecretaría] 382 (2).

232. GAUCHAT, P., *Hierarchia Catholica mediæ et recentioris Aevi*, vol. 4, Monasterii [1935], pág. 59; cf. pág. 26.

14. Lugo y la quinina

«Mecenas de la quinina» lo llama Josef Rompel en su artículo publicado en 1931, y copia un párrafo del libro «Anastasis corticis Peruviae», del médico Sebastián Bado, Génova 1662:

«Inter nimias laudes, quas Cardinalis de Lugo confertim meretur, recenseri deinceps poterit... etiam quod corporibus medendis febribusque profligendis suam quoque navavit operam propalato scilicet orbi tam inclyto tamque mirando remedio»²³³.

Alude obviamente a la quinina, de la que, como dice Andrade:

«[Lugo] hacía particular provisión de los polvos de la India para las quartanas, y los daua por su propia mano a los pobres que los necesitaban...»²³⁴;

y el ms. italiano de la vida de Lugo, continúa por su cuenta:

«et era tanta questa carità propagata, che quella tal polvere, sin al dí d'hoggi, col nome del Cardinal de Lugo si honora»²³⁵.

El dato de la delicada salud de Lugo explica que se interesara por remedios medicinales. A poco de llegar a Roma, como dice en su carta del 29 octubre 1621, estaba «en la cama con un catarro»²³⁶; y por el epigrama de su discípulo Matías Casimiro Sarbiewski sabemos que tuvo que interrumpir sus clases «De Poenitentia» en el curso siguiente, 1622-1623, a causa de una enfermedad²³⁷.

233. ROMPEL, JOSEF, *Kardinal de Lugo als Mäzen der Chinarinde*. I. *Aus dem Leben des Kardinals*. 75 Jahre Stella Matutina Festschrift, Band I, Feldkirch 1931, pág. 416.

234. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid, 1666, pág. 672.

235. Archivum Romanum S.I., Ms. Vitae 112, fol. 18.

236. ABAD, CAMILO, M., *El magisterio del Cardenal de Lugo en España con algunos datos más salientes de su vida y siete cartas autógrafas inéditas*: Miscelánea Comillas 1 (1943) 359.

237. ROMPEL, JOSEF, *Kardinal de Lugo als Mäzen der Chinarinde*. I. *Aus dem Leben des Kardinals*. 75 Jahre Stella Matutina Festschrift, Band I, Feldkirch 1931, pág. 425.

Opina Rompel que los primeros informes sobre el «Cortex peruvianus» le pudieron llegar a Lugo por medio del P. Bartolomé Tafur, elector de la provincia del Perú en la octava congregación general de la Compañía de Jesús, 1645-1646, del que consta que habló con Lugo²³⁸. Tanto más que también fue entonces a Roma, representando a la provincia de Castilla, Francisco de Lugo, el hermano mayor, que había estado unos quince años en Colombia y Méjico, y obviamente se interesaba por todo lo referente a América²³⁹.

El dato más cierto es la carta de Piero Paolo Pucciarini, hermano enfermero del Colegio Romano, al médico Sebastián Bado, de 9 abril 1659, en la que indica que desde 1647, cuando se hizo cargo de esa enfermería, recibía del Perú quinina, y menciona sus relaciones con el cardenal Lugo²⁴⁰. Rompel cita también una carta de Lugo al médico Bado del mismo año 1659²⁴¹.

15. Amor a los pobres

Pondera Andrade el amor de Lugo a los necesitados y las numerosas obras de caridad que practicó siendo cardenal: concluye su largo párrafo exclamando: «Varón verdaderamente humilde, caritativo y santo, que cuydaba de los pobres más que de sí mismo, y a todos miraba como a hermanos»²⁴².

Andrade aporta los datos de las «gruesas limosnas que daba a los pobres, que parecía exceder a su corta renta»; daba semanalmente a los pobres mendicantes seiscientos panes y a veces mil; socorría mensualmente a las religiones mendicantes; a veces «dio de limosna más de mil ducados, no llegando toda su renta con mucho a esta cantidad»; «casó huérfanas, y socorrió a muchas viudas». «Quando llegó la nueva del nacimiento del Príncipe

238. *Notas del Emmo. Card. de Lugo sobre los privilegios «viva vocis oraculo» del Compendio común*, Roma 1645, pág. A2.

239. ROMPEL, JOSEF, *Kardinal de Lugo als Mäzen der Chinarinde*, I. *Aus dem Leben des Kardinals*. 75 Jahre Stella Matutina Festschrift, Band I, Feldkirch 1931, pág. 441.

240. *Ibid.*, pág. 447.

241. *Ibid.*, pág. 448.

242. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid 1666, pág. 672.

de España...²⁴³ repartió grandes sumas de dineros entre los pobres en hazimiento de gracias. En el Seminario Romano fundó un colegio para estudiantes pobres, y le dotó de renta suficiente para sustentarlos».

Esta inclinación de Lugo por los pobres la descubre Rompel en las dedicatorias de sus libros a grandes personajes²⁴⁴.

Al cardenal Baltasar Sandoval²⁴⁵, obispo de Jaén, dedicó su primer tomo, «De Incarnatione», y dice, refiriéndose al obispo: «a quo scilicet quotidie [Christus] sub paupere etiam et trita veste, non solum ad hospitium, sed ad tuam ipsam mensam excipitur laute in numerosa illa sordidorum turba, quos convivas, an dominos?, assidue adhibes...»; ejemplo que procuró imitar, cuando luego fue él mismo cardenal.

El segundo volumen, «De sacramentis in genere et de Eucharistia», lo dedicó al cardenal nepote, Francisco Barberini²⁴⁶. Entre párrafos de altisonantes encomios leemos: «Tu in usus pauperum et piorum hominum necessitates copiosis redditibus ad unum exhaustis, cogeris propemodum ipse fieri pauper: patique creditores, ne inopes patiantur... Dabis igitur hanc veniam, ut in numerosa illa agentium turba quos tua benignitas perpetuo fovet et protegit, numerari possit liber hic meus, et ipse pauper...»

La dedicatoria del tercer tomo «De poenitentia» va dirigida al cardenal de Saboya, el príncipe Mauricio²⁴⁷, sobrino de Felipe II; entre ponderaciones de sus grandezas subraya Lugo «dimissionis

243. Este príncipe de España es Felipe Próspero, primer hijo varón del segundo matrimonio de Felipe IV, que nació el 20 noviembre 1657; murió el 1 noviembre de 1661.

244. ROMPEL, JOSEF, *Kardinal de Lugo als Mäzen der Chinarinde*. I. *Aus dem Leben des Kardinals*. 75 Jahre Stella Matutina Festschrift, Band I., Feldkirch 1931, pág. 431ss.

245. Baltasar Moscoso y Sandoval, obispo de Jaén el 29 abril 1619, creado cardenal por Paulo V el 2 diciembre 1615, no recibió hasta 1630 las insignias cardenalicias de manos de Urbano VIII; pasó a la sede de Toledo el 26 mayo 1646; murió el 17 septiembre 1665 (GAUCHAT, *Hierarchia catholica*, 4, pág. 13, 194, 339).

246. Francisco Barberini, cardenal nepote de Urbano VIII, creado cardenal en la primera promoción el 2 octubre 1623; había nacido el 23 septiembre 1597; murió como obispo de Ostia y Decano del Colegio cardenalicio el 10 diciembre 1679 (Ibid., 19).

247. Mauricio de Saboya, hijo de un hermana de Felipe II, nombrado cardenal en la tercera promoción de Paulo V, el 10 diciembre 1607; en marzo 1622 recibió las insignias cardenalicias de manos de Gregorio XV; el 1 diciembre 1642 informó Urbano VIII al Colegio de cardenales que había dimitido de su dignidad Mauricio de Saboya a causa del matrimonio contraído con una sobrina; fue ratificada su dimisión en el consistorio de 13 abril 1643 (Ibid., pág. 10).

spectaculum, quando egenis in communi pauperum hospitio decumbentibus, servili habitu ministerium et obsequium exhibere indignum Tua ista Celsitudine non putasti».

16. Religioso de la Compañía de Jesús

La plena identificación de Lugo con el instituto religioso que abrazó a los veintidós años de edad se trasluce en sus cartas, en sus actuaciones, en la entrega de sus cualidades intelectuales a la docencia en el Colegio romano, en sus dictámenes. El libro IV de las «Responsa moralia» propone cincuenta respuestas de Lugo sobre casos referentes al instituto de la Compañía de Jesús: eran consultas de jesuitas o de los superiores. Nos consta en el caso particular de la consulta 34, que fue una respuesta del 7 abril 1643 al caso propuesto por el procurador de la Compañía de Jesús, P. Natanael Soutwel sobre la enseñanza del derecho canónico en los colegios de la Compañía de Jesús; de paso nos enteramos que el P. Felipe Alegambe también consultaba a Lugo:

«Prego V. R. di concedere a me la confidenza che hebbe el P. Filippo Alegambe in questo officio, di proponere li dubbi che di quando in quando occorreranno per servizio del Ntro Pré...»²⁴⁸.

Su resistencia a aceptar el cardenalato por fidelidad al voto que había hecho según el instituto de la Compañía de Jesús, hasta que quedó claro que tal dignidad se la imponía quien se lo preceptuaba en virtud de santa obediencia a tenor de la excepción prevista en su voto, muestra la sinceridad de su profesión religiosa en la Compañía de Jesús.

Como cardenal siguió manifestando su afecto por la misma Compañía de un modo muy práctico, como fue el de las limosnas que le hacía de sus bienes. Dijo en su oración fénebre el P. Juan Luccari:

248. Archivum Romanum S.I., *Opp. NN. 160*, fol. 102r.

249. ROMPEL, JOSEF, *Kardinal de Lugo als Mäzen der Chinarinde. I. Aus dem Leben des Kardinals*. 75 Jahre Stella Matutina Festschrift, Band I, Feldkirch 1931, pág. 450.

«Reddidit ille Societati [Jesu] pro lacte quod suxerat pretiosam mercedem paternae prius haereditatis, mox sapientiae, postremo auri argentique, quod suae vitae necessariis etiam usibus frugalitate subtraxerat»²⁴⁹.

Este mismo orador y poeta dedicó a Lugo «Epigrammata tria in laudem Cardinalis de Lugo, quod villam scholasticis emisset»²⁵⁰.

Lo confirma Andrade al decir que «al Colegio de la Compañía, en que había leído veinte años, y a la casa profesa, socorrió con muchos millares de ducados para su desempeño; y últimamente, como Religioso suyo, les dexó en su testamento lo que le auia quedado...»²⁵¹.

Una vez creado cardenal se estableció Lugo en su palacio propio; lo da a entender como cosa obvia Andrade²⁵²: que esta vivienda de Lugo estaba situada, al menos en 1650, en la plaza del Gesú lo muestra el retrato de Lugo que precede a la portada de la primera edición de sus «Responsa moralia»: el dibujante ha dejado ver a través de la ventana la fachada de la iglesia del Gesú; y en la noticia de su muerte leemos que ésta ocurrió «in palatio suae solitae residentiae apud plateam ecclesiae Sanctissimi Nominis Iesu...»²⁵³. Además, dice Andrade, que «todos los años se retiraua a la Compañía para hazer los exercicios de San Ignacio»²⁵⁴.

El epitafio grabado en su primera losa sepulcral testimonia su amor a San Ignacio²⁵⁵.

17. Muerte

Dice Andrade²⁵⁶ que en 1660 «lleno de enfermedades, gastado del continuo trabajo... dio de mano a todos los negocios exterior-

250. Ibid., pág. 451.

251. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid 1666, pág. 672.

252. Ibid., pág. 671.

253. EMINENTISSIMI DOMINI IOANNIS DE LUGO..., *Responsa moralia...*, pág. [a 1v].

254. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid, 1666, pág. 671.

255. Véase más abajo el texto correspondiente a la nota 259.

256. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid 1666, pág. 671.

res, para atender al primero... el de su salvación». Encargó por medio de su confesor, el secretario de la Asistencia de España de la Compañía, al P. General²⁵⁷, que después de su muerte «diese de su hacienda ciertas cantidades a los de su familia... fuera de lo que se acostumbra dar a los criados de los cardenales».

«Llamó también al Cardenal Palabecino, asumpto de la Compañía, que aún sido su discípulo, y le pidió que la asistiese y administrase los Santos Sacramentos de la Iglesia, y que pidiese al Papa de su parte la indulgencia plenaria para aquella hora. Todo lo hizo el Cardenal con mucha diligencia.»

Su enfermedad, según Andrade, le hacía padecer «gravísimos dolores de piedra y de hijada», y debió durar algún tiempo, puesto que añade que «no permitió que sus criados lo velasen de noche», porque «no quería que padeciesen ellos». Pero «asistieronle con su confesor muchos de la Compañía, así en su enfermedad como en su muerte».

La noticia de su muerte quedó así registrada en los archivos vaticanos:

«20 ag. 1660. Circa horam 5^{na} noctis sequentis diei ob. Romae in palatio suae residentiae apud plateam eccl. Smi. Nominis Iesu. Ioan. card. de Lugo a. agens 77; natione Hispan. a sua primaeva iuventute Soc. Iesu amplexus est»²⁵⁸.

Fue enterrado «en la Casa profesa a los pies de San Ignacio, su Padre, como aún pedido». En la losa sepucral se grabó como epitafio:

«D.O.M. Ioanni Cardinali de Lugo. Societatis Iesu, Theologo eminentissimo, Domus professorum Romana haeres, ut ubi fuerat Thesaurus eius, ibi esset cor eius, prope corpus Sancti Ignatii, ex eius suprema voluntate. Monumentum. P. obiit anno salutis M.DC.LX. Aetatis LXXVII»²⁵⁹.

257. Era el P. Goswino Nickel, un año mayor que Lugo, elegido general el 17 marzo 1652; murió el 31 julio 1664. La Congregación general 11 eligió vicario general con derecho a sucesión el 7 junio 1661 al P. Juan Pablo Oliva.

258. Biblioteca Vaticana, *Lat. 12332*, fol. 120.

259. ALONSO DE ANDRADE, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, t. V, Madrid 1666, pág. 676.

pero en 1700, en una reforma de la capilla y altar, fue sustituido el epitafio por otro, que comparte con el cardenal Everardo Nidard:

«D.O.M. Joanni de Lugo et Everardo Nidardo Sacrae Romanae Ecclesiae Cardinalibus De hoc sacello praeclare meritis Societas Jesu Sancti Parentis amantissimis filiis Ad latera cinerum tumulum Nominis hic monumentum Posuit anno domini MDCC»²⁶⁰.

La oración fénebre, ya citada, la tuvo el P. Juan Lucari; se imprimió aquel mismo año en Roma²⁶¹.

260. ROMPEL, JOSEF, *Kardinal de Lugo als Mäzen der Chinarinde*, I, *Aus dem Leben des Kardinals*. 75 Jahre Stella Matutina Festschrift, Band I, Feldkirch 1931, pág. 449.

261. LUCARI, JOANNES, *In funere Joannis de Lugo... oratio habita Romae in templo domus professae...*, Romae [1660].

II. ESCRITOS DE JUAN DE LUGO

A] Bibliografía

La primera enumeración de libros escritos por Juan de Lugo la encontramos en la *Bibliotheca Scriptorum Societatis Iesu*, publicada por Felipe Alegambe en 1643; en ese fecha Lugo, liberado de las tareas docentes, estaba dedicado plenamente a la edición de sus obras.

Unas breves notas biográficas, muy elogiosas, preceden la lista de sus obras; dice así Alegambe:

«IOANNES DE LUGO, natione hispanus, patria Hispalensis, sed natus Madridij, praestantis ingenii et doctrinae, qua Romanum Collegium totis propemodum annis XX publice theologiam docendo exornat; illo ego doctore ac magistro mihi plurimum placeo. Edidit...

Habet sub praelo

De *Justitia et Jure*; et si vita fuerit illi superstes, dabit deinceps De *Virtutibus Theologicis*, et in reliquis partes *Theologiae*»¹.

Está claro que esta nota sobre Lugo la escribió Alegambe en 1642, cuando el tratado de *Justitia et Jure* estaba «sub praelo»; y nos confirma los proyectos de Lugo sobre publicación de tratados teológicos, truncados pronto por su nombramiento de cardenal.

En 1676 Natanael Southwel publicó una nueva edición de la misma *Bibliotheca*. En ella recensiona los seis grandes tratados teo-

1. *Bibliotheca Scriptorum Societatis Iesu, post excusum Anno MDCVIII Catalogum R. P. Petri Ribadeneira Societatis eiusdem Theologi nunc nouo apparatu librorum ad annum reparatae salutis MDCXLIII editorum concinnata...* a PHILIPPO ALEGAMBE Bruxellensi... Antverpiae, Apud Ioannem Meursium, Anno M.Dc.XLIII, pág. 254.

lógicos de Lugo, e indica de modo incompleto sus ediciones hasta esa fecha. Se añade el librito «Notae in privilegia vivae vocis oraculo concessa Societati: Romae, 1642, in 12», y añade que «transtulit iuvenis in sermonem Hispanicum ex Italico Vitam B. Aloysii Gonzagae»².

Cuatro años antes, 1672, se había publicado la «Bibliotheca Hispana [Nova]» de Nicolás Antonio; enumera las seis grandes obras teológicas, pero omite el pequeño libro de «Notae in privilegia vivae vocis oraculo concessa Societati». Respecto a la traducción de la vida de San Luis dice: «La Vida del B. Luis Gonzaga: typis, ut audio, in Hispania editam»³.

Dos siglos más tarde los belgas Agustín y Luis de Backer publican una renovada «Bibliothèque des écrivains de la Compagnie de Jésus», Liège, 1853. Añaden a la lista de ediciones de las obras de Lugo la edición de sus obras completas, en Venecia, Pezzana, 1751; omiten, pues, la primera, 1718. Es incompleta la enumeración de las ediciones lionesas de los tratados. Incluye como número 8 las «Notae in privilegia vivae vocis oraculo...», y como número 9 «La Vida de San Luis Gonzaga», de la que explican: «C'est une traduction de l'Italien, que le P. Lugo fit étant jeune. Elle fue imprimée en Espagne, à ce qu'il semble»; como se ve, copia los datos de los dos autores anteriores⁴.

J. B. Fournials, editor de las obras completas de Lugo, Parisiis, Vivès, 1868, en su prefacio presenta las obras impresas del autor—sus seis grandes tratados solamente—, y cita algunas de sus ediciones. En la segunda edición, en su presentación, señala erróneamente como límite posterior de las ediciones de Lión el año 1660⁵.

En 1890 Carlos Sommervogel, continuando las obras de los Backer, emprendió la publicación de su Bibliothèque de la Compagnie de Jésus. En el tomo V, cols. 176-180, recensiona 16 obras im-

2. *Bibliotheca Scriptorum Societatis Iesu. Opus inchoatum a R. P. Petro Ribadeneira, Eiusdem Societatis Theologo, anno salutis 1602, recognitum et productum ad annum Iubilaei M.Dc.LXXV a NATANAEL SOUTELLO, Eiusdem Societatis Presbytero.* Romae, Typ. Iacobi Antonii de Lazzaris Varesii. M.Dc.LXXVI., pág. 471.

3. *Bibliotheca Hispana [Nova]... Authore D. NICOLAO ANTONIO HISPALENSI...* Romae, ex Officina Nicolai Angeli Tinassi. MDCLXXII, I, pág. 727.

4. *Bibliothèque des écrivains de la Compagnie de Jésus* Première serie. Liège, 1853, pág. 470-471. En la segunda edición, II, 895-897.

5. JOANNES DE LUGO HISPALENSIS, E SOCIETATE JESU S.R.E. CARDINALIS, *Disputationes scholasticae et morales* editio nova... accurante J. B. Fournials, Parisiis, apud L. Vivès, MDCCCLXVIII (8 vols.), pág. 14.

presas y sus diversas ediciones (con algún error en ellas), y 11 grupos de manuscritos. El catálogo es incompleto y no son exactas algunas indicaciones que hace⁶. E. Rivière, en el Supplement, vol. XII, añade una obra impresa⁷.

Uriarte en su Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús..., 1904, aporta algunos datos sobre escritos atribuidos con razón o falsamente a Juan de Lugo⁸.

Méndez Bejarano en su Diccionario de Escritores, Maestros y Oradores naturales de Sevilla y su actual provincia, 1922, resume los datos de la Enciclopedia Universal Ilustrada, añadiendo los que toma de Uriarte⁹.

Antonio Palau en su Manual del Librero Hispano-Americano, segunda edición, tomo 7, 1954, cataloga 33 obras impresas de Lugo; tiene bastantes incorrecciones como algún título duplicado, y recoge los datos erróneos de los anteriores bibliógrafos¹⁰.

La Bibliografía de Jesuitas, siglos XVI-XVII, de Jesús Simón Díaz, 1975, enumera las ediciones que figuran en las bibliotecas nacionales de Madrid y de París; es incompleta la lista, pues omite tres ediciones y cinco ejemplares duplicados existentes en la Nacional de Madrid¹¹.

Los Diccionarios de Teología, junto con algunos datos sobre la vida y doctrina de Lugo enumeran, más o menos exactamente, sus escritos y las ediciones de sus obras impresas.

Hurter, en su Nomenclator, 1871, tomo I¹², cita sólo las ediciones de Venecia 1718 y 1751, la de París, 1868, remitiéndose para las demás a los De Backer. El Kirchenlexicon de Hergenröther y

6. *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*. Nouvelle édition, par CARLOS SOMMERVOGEL, S.J., Strasbourgeois, Bruxelles-Paris, MDCCCXC, V, cols. 176-180.

7. *Corrections et Additions a la Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*. Supplément au «De Backer-Sommervogel» par ERNEST-M. RIVIERE, S.I., Toulouse, 1911, col. 557-558, núm. 1.646.

8. URIARTE, J. E., *Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua asistencia española*, t. 1, núm. 42, 146, 147, 298; t. 2, núm. 3.604; t. 4, núm. 5.911.

9. MARIO MÉNDEZ BEJARANO, *Diccionario de escritores, maestros y oradores naturales de Sevilla y su actual provincia*, t. 1, págs. 422-424, núm. 1.468.

10. *Manual del librero hispanoamericano*, por ANTONIO PALAU DULCER, segunda edición corregida y aumentada por el autor, t. 7, 1954, págs. 708-709.

11. JOSÉ SIMÓN DÍAZ, *Jesuitas de los siglos XVI y XVII: escritos localizados*. Universidad Pontificia de Salamanca, Fundación universitaria, Madrid, 1975, págs. 156-158.

12. H. HURTER, S.I., *Nomenclator Literarius recentioris theologiae catholicae*... t. 1, 1871-1873, Oeniponte, Libreria academica Wagneriana, pág. 693s.

Kaulen, 1893¹³, recensiona las ediciones de los seis grandes tratados —no falta alguna inexactitud—, y las ediciones «Opera omnia» de Venecia, y la de París, Vivès, 1868. Las siguientes ediciones del Kirchenlexicon, la de Buchberger, 1934, tomo 6¹⁴, y la editada por Höfer y K. Rahner, 1961, t. 6¹⁵, indican solamente las primeras ediciones de los grandes tratados. Por el contrario, P. Bernard en el Dictionnaire de Théologie Catholique, tomo IX, 1926, cita sólo las ediciones de las obras completas, Venecia 1718 y 1751 y París, Vivès, 1868, y considera como edición de obras completas el conjunto de los tratados editados en Lión hacia 1652¹⁶.

Mosiek, en su monografía, cita todas las ediciones existentes, pero incluye la supuesta edición póstuma «De Deo», Colonia 1716, y la de Obras completas, Lión, 1652¹⁷.

13. WETZER UND WELTE'S, *Kirchenlexicon*, Zweite Auflage, begonnen von JOSEPH CARDINAL HERGENRÖTHER, fortgesetzt von DR. FRANZ KAULEN, Achter Band, Freiburg im Brisgau, Herder'sche Verlagshandlung, 1893, col. 287-289.

14. *Lexicon für Theologie und Kirche...* herausgegeben von DR. MICHAEL BUCHBERGER 1934, Herder, Freiburg im Brisgau, t. 6, col. 706.

15. *Lexicon für Theologie und Kirche...* herausgegeben von JOSEF HÖFER und KARL RAHNER, 1961, Verlag Herder, Freiburg, t. 6, col. 1.201.

16. *Dictionnaire de Théologie Catholique*, IX, Paris, Letouzay et Ané, 1926, col. 1071-1072.

17. MOSIEK ULRICH; *Die probati Auctores in den Ehenichtigkeitsprozessen der S. R. Rota seit Inkrafttreten des Codex I.C.*, Freiburg, Herder, 1959, páginas 19-20.

B] Catálogo de las ediciones de las obras de Juan de Lugo

1. Disputationes scholasticae de Incarnatione Dominica

1633. Lugduni. Sumptibus Iacobi Prost.

R.P. IOANNIS/ DE LVGO/HISPALENSIS,/ E SOCIETATE IESV,/ IN COLLEGIO ROMANO EIVSDEM /Societatis Theologiae Professoris,
DISPVATIONES SCHOLASTICAE/ De/ INCARNATIONE DOMINICA./
PRODEUNT NUNC PRIMUM./ Cum duplici INDICE: vno Disputationum et Sectionum, altero/ Rerum et Verborum notabilium./ LVGDVNI,/ Sumptibus IACOBI PROST./-/M.DC.XXXIII./ CVM PRIVILEGIO REGIS./

(8 hojas)-540 págs.-(8 hojas)

[36 × 24 cms.]

En: Facultad Teología: Granada, Barcelona (S. Pacia, S. Cugat), Madrid-Comillas, Roma-Gregoriana; Universidades: Granada, Sevilla, Salamanca, Valencia, Valladolid; Seminarios: Madrid Dominicos, Pamplona; Otras: Arzobispal de Sevilla.

1646. Lugduni. Haer. P. Prost, Ph. Borde et L. Arnaud.

R.P. IOANNIS/ DE LVGO/ HISPALENSIS/ E SOCIETATE IESV,/ IN COLLEGIO ROMANO EIVSDEM/ Societatis olim Theologiae Professoris, nunc S.R.E. Cardinalis/
DISPVATIONES SCHOLASTICAE/ DE/ INCARNATIONE DOMINICA./
EDITIO SECVNDA./ Cum duplici INDICE, vno Disputationum et Sectionum; altero/ Rerum et Verborum notabilium./ LVGDVNI,/ Sumpt. Haered. PETRI PROST, PHILIPPI BORDE,/

et LAURENTII ARNAUND./ M.DC.XLVI./ CVM PRIVILEGIO REGIS./

(8 hojas)-532 págs.-(8 hojas)

[35 × 22 cms.]

En: Facultad Teología: Barcelona (S. Cugat), Bilbao-Deusto, Burgos; Universidad: Santiago C.; Seminarios: Granada, Cuenca, Gerona, Segovia.

1653. Lugduni. Ph. Borde, L. Arnaud et Cl. Rigaud.

R.P. IOANNIS/ DE LVGO/ HISPALENSIS,/ E SOCIETATE IESV,/ IN COLLEGIO ROMANO EIVSDEM/ Societatis olim Theologiae Professoris, nunc S.R.E. Cardinalis./ DISPVTATIONES SCHOLASTICAE/ DE/ INCARNATIONE DOMINICA./

cum duplici INDICE, vno Disputationum et Sectionum; altero/ Rerum et Verborum notabilium./

EDITIO VLTIMA./

LVGDVNI,/ Sumptib. PHILIPPI BORDE, LAVRENTII/ ARNAUD, et CLAVDII RIGAVD./ M.DC.LIII./ CVM PRIVILEGIO REGIS

(8 hojas)-532 págs.-(8 hojas)

[35 × 22 cms.]

En: Facultad Teología: Granada, Bilbao-Deusto, Madrid-Comillas; Universidades: Sevilla, Valladolid, Zaragoza; Seminarios: Granada, Santiago C.; Nacionales: Madrid, París; Otras: Montserrat.

1679. Lugduni. L. Arnaud, P. Borde, I. et P. Arnaud.

R.P. IOANNIS/ DE LUGO/ HISPALENSIS,/ E SOCIETATE JESU,/ IN COLLEGIO ROMANO EIUSDEM/ Societatis olim Theologiae Professoris, nunc S.R.E. Cardinalis;/ DISPUTATIONES SCHOLASTICAE/ DE MYSTERIO/ INCARNATIONIS DOMINICAE:/

Cum duplici INDICE, uno Disputationum et Sectionum, altero/ Rerum et Verborum notabilium./

EDITIO ULTIMA

LUGDUNI,/ Sumptibus LAURENTII ARNAUD, PETRI BORDE,/

JOANNIS ET PETRI ARNAUD./ M.DC.LXXIX./ CUM PRIVILEGIO REGIS.

(4 hojas)-532 págs.-(8 hojas)

[35,5 × 22 cms.]

En: Facultad Teología: Madrid-Comillas; Universidades: Valladolid; Seminarios: Las Palmas, León, Palencia, Pamplona.

2. Disputationes... de Sacramentis in genere... Eucharistiae

1636. Lugduni. Iacobi et Petri Prost.

R.P. IOANNIS/ DE LVGO/ HISPALENSIS,/ E SOCIETATE IESV./

IN COLLEGIO ROMANO/ Eiusdem Societatis Theologiae Professoris,/

DISPUTATIONES SCHOLASTICAE,/ ET MORALES,/ DE SACRAMENTIS IN GENERE; DE VENERABILI/ EUCHARISTIAE SACRAMENTO; ET DE SACROSANCTO/ MISSAE SACRIFICIO./

LVGDVNI,/ Sumpt. Iacobi et Petri Prost./ -/ M.DC.XXXVI./

(6 hojas)-598 págs.-(6 hojas)

[36 × 24 cms.]

En: Facultad Teología: Barcelona (S. Pacià), Roma-Gregoriana; Universidades: Salamanca, Valencia; Seminarios: Cuenca, Madrid-Dominicos.

1644. Lugduni. Haer. P. Prost, Ph. Borde et L. Arnaud.

R.P. IOANNIS/ DE LVGO/ HISPALENSIS,/ E SOCIETATE IESV./ IN COLLEGIO ROMANO/ Eiusdem Societ. olim Theologiae Professoris,/ nunc S.R.E. Cardinalis,/

DISPUTATIONES SCHOLASTICAE,/ ET MORALES,/ DE/ Sacramentis in genere./ Venerabili Eucharistiae Sacramento./ Sacrosancto Missae Sacrificio./

EDITIO NOVISSIMA./

LVGDVNI,/ Sumpt. Haered. PETRI PROST, PHILIP. BORDE/ et

LAVRENTII ARNAVD./-/ M.DC.XLIV./ CVM PRIVILEGIO REGIS./

(6 hojas)-598 págs.-(6 hojas)

[36 × 22 cms.]

En: Facultad Teología: Granada, Barcelona (S. Cugat), Madrid-Comillas, Navarra, Roma-Gregoriana; Universidades: Granada, Salamanca, Santiago C., Zaragoza; Seminarios: Pamplona, Santiago C., Segovia; Otras: Arzobispal Sevilla.

1652. Lugduni. Ph. Borde, L. Arnaud et Cl. Rigaud.

R.P. IOANNIS/ DE LVGO/ HISPALENSIS/ E SOCIETATE IESV,/ IN COLLEGIO ROMANO/ eiusdem Societ. olim Theologiae Professoris, nunc S.R.E. Cardinalis,/

DISPVTATIONES SCHOLASTICAE,/ ET MORALES,/ DE/ Sacramentis in genere./ Venerabili Eucharistiae Sacramento./ Sacrosancto Missae Sacrificio./

EDITIO NOVISSIMA/

LVGDVNI,/ Sumptib. PHILIPPI BORDE, LAVRENTII/ ARNAVD, et CLAVDII RIGAVD./-/ M.DC.LII./ CVM PRIVILEGIO REGIS./ (6 hojas)-552 págs.-(6 hojas)

[36 × 22 cms.]

En: Facultad Teología: Roma-Gregoriana; Universidades: Salamanca, Valladolid, Zaragoza; Seminarios: Granada, Cuenca; Nacional: Madrid.

1670. Lugduni. L. Arnaud et P. Borde.

R.P. IOANNIS/ DE LVGO/ HISPALENSIS,/ SOCIETATE IESV,/ IN COLLEGIO ROMANO/ eiusdem Societ. olim Theologiae Professoris,/ nunc S.R.E. Cardinalis,/

DISPVTATIONES SCHOLASTICAE,/ ET MORALES,/ DE/ Sacramentis in genere./ Venerabili Eucharistiae Sacramento./ Sacrosancto Missae Sacrificio./

EDITIO NOVISSIMA./

LVGDVNI,/ Sumpt. LAVR. ARNAVD, ET PETRI BORDE,/—/ M.DC.LXX./ CVM PRIVILEGIO REGIS./

(6 hojas)-552 págs.-(6 hojas)

[35 × 22 cms.]

En: Facultad Teología: Bilbao-Deusto, Madrid-Comillas; Universidades: Sevilla; Seminarios: Las Palmas, León, Palencia; Nacional: Madrid.

1853. Paris. J. P. Migne.

Tomo 23, cols. 9 - 872

THEOLOGIAE/ CURSUS COMPLETUS,/.../ TOMUS VIGESIMUS-
TERTIUS/ De Eucharistia/ De Sacrificio Missae.

3. Disputationes... de virtute et sacramento Poenitentiae...

1638. Lugduni. Iac. et P. Prost.

R.P. IOANNIS/ DE LVGO/ HISPALENSIS,/ E SOCIETATE IESV,/ IN COLLEGIO ROMANO/ eiusdem Societatis Theologiae Professoris,/

DISPUTATIONES SCHOLASTICAE,/ ET MORALES,/ DE VIRTUTE, ET SACRAMENTO POENITENTIAE,/ ITEM DE SVFRAGIIS, ET INDVLGENTIIS./

OPVS CONFESARIIS OMNIBUS MAXIME VTILE./

LVGDVNI,/ Sumpt. Iacobi et Petri Prost./-/ M.DC.XXXVIII./

(8 hojas)-630 págs. (10 hojas)

[35 × 22 cms.]

En: Facultad Teología: Barcelona (S. Pacia, S. Cugat), Roma-Gregoriana; Universidades: Salamanca, Zaragoza; Seminarios: Cuenca; Nacional: Madrid; Otras: Monserrat.

1644. Lugduni. Haer. P. Prost, Ph. Borde, L. Arnaud.

R.P. IOANNIS/ DE LVGO/ HISPALENSIS,/ E SOCIETATE IESV,/ IN COLLEGIO ROMANO/ eiusdem Societatis olim Theologiae Professoris,/ nunc S.R.E. Cardinalis/

DISPUTATIONES SCHOLASTICAE, ET/ Morales, de Virtute, et Sacramento Poenitentiae. Item/ De Suffragiis, et Indulgentiis./

OPVS CONFESSARIIS OMNIBVS MAXIME VTILE./ Edtio novissima à mendis expurgata./

LVGDVNI,/ Sumpt. Haered. PETRI PROST, PHILIPPI BORDE,/ et LAVRENTII ARNAVD./-/ M.DC.XLIV./ CVM PRIVILEGIO REGIS./

(8 hojas)-630 págs.-(16 hojas)

[34 × 21 cms.]

En: Facultad Teología: Barcelona (S. Cugat, S. Pacia), Navarra, Roma-Gregoriana; Universidades: Granada, Sevilla, Salamanca, Santiago C.; Seminarios: Cuenca, Gerona, Pamplona, Santiago C.; Nacional: Madrid, Paris; Otras: Arzobispal Sevilla.

1651. Lugduni. Ph. Borde, L. Arnaud et Cl. Rigaud.

R.P. IOANNIS/ DE LVGO/ HISPALENSIS,/ E SOCIETATE IESV./
 IN COLLEGIO ROMANO/ eiusdem Societatis olim Theologiae
 Professoris,/ nunc S.R.E. Cardinalis/
 DISPVTATIONES SCHOLASTICAE, ET/ Morales, De Virtute, et
 Sacramento Poenitentiae, Item/ De Suffragiis, et Indulgentiis./
 LVGDVNI,/ Sumptibus PHILIPPI BORDE, LAVRENTI/ ARNAVD,
 et CLAVDII RIGAVD/-/ M.DC.LI./ CVM PRIVILEGIO REGIS./
 (8 hojas)-589 págs.-(15 hojas) [35 × 22 cms]

En: Facultad Teología: Granada, Burgos, Navarra, Roma-Gregoriana; Universidades: Valencia, Valladolid, Zaragoza; Seminarios: Sevilla, Logroño, Segovia.

1666. Lugduni. Ph. Borde, L. Arnaud, P. Borde et G. Barbier.

R.P. IOANNIS/ DE LVGO/ HISPALENSIS,/ E SOCIETATE IESV./
 IN COLLEGIO ROMANO EIVSDEM SOCIETATIS/ Olim Theologiae
 Professoris, nunc S.R.E. Cardinalis,/
 DISPVTATIONES SCHOLASTICAE,/ et Morales, De virtute, et
 Sacramento Poenitentiae,/ Item de Suffragiis, et Indulgentiis./
 OPVS CONFESARIIS OMNIBVS MAXIME VTILE,/ et perquam
 necessarium./
 EDITIO NOVISSIMA A MENDIS EXPVRGATA./
 LVGDVNI,/ Sumptib. PHILIPPI BORDE, LAVRENTII ARNAVD,/
 PETRI BORDE, ET GVILL. BARBIER./-/ M. Dc. LXVI./ CVM
 APPROBATIONIB. ET PRIVILEGIO./
 (8 hojas)-589 págs.-(15 hojas) [35 × 22 cms]

En: Facultad Teología: Barcelona (S. Cugat), Bilbao-Deusto, Madrid-Comillas, Roma-Gregoriana; Universidades: Sevilla; Seminarios: Granada, Las Palmas, León, Logroño, Palencia; Nacional: Madrid, París.

4. Disputationes de iustitia et iure**1642. Lugduni. Petri Prost.**

R.P. IOANNIS/ DE LVGO/ HISPALENSIS/ SOCIETATIS IESV/
 IN ROMANO COLLEGIO/ S. Theologiae Professoris Disputatio-
 num,/

DE IUSTITIA ET IURE,/ TOMVS PRIMVS./

Hoc est, De rerum Dominio, De obligatione Praelati Regularis circa Paupertatem, An beneficiarii/ sint Domini suorum reddituum, De filiis familias, quarum rerum Dominium habeant,/ De modo acquirendi rerum Dominia, De iniuriis, De restitutione tam bonorum/ fortunae quàm honoris, famae, etc. De causis excusantibus à restitutione./

LVGDVNI,/ Sumptibus PETRI PROST./-/ M.DC.XLII./ CVM PRIVILEGIO REGIS./

(8 hojas)-643 págs.-(7 hojas)

[35 × 22 cms.]

1642. Lugduni. Petri Prost.

R. P. IOANNIS/ DE LVGO/ HISPALENSIS,/ SOCIETATIS IESV,/ DISPVTATIONVM/ DE/ Iustitia et Iure,/ TOMVS SECVNDVS./ Hoc est, de Contractibus in communi et in particulari, et de iis, quae spectant ad/ iustitiam distributivam, in officiorum, et beneficiorum distributione,/ in tributis imponendis, et solvendis, et in publicis iudiciis./

LVGDVNI,/ Sumptibus PETRI PROST./-/ M.DC.XLII./ CVM PRIVILEGIO REGIS./

(8 hojas)-685 págs.-(16 hojas)

[35 × 22 cms.]

En: Facultad Teología: Granada, Barcelona (S. Cugat, S. Pacia), Madrid-Comillas; Universidades: Granada, Salamanca, Santiago C., Valencia; Seminarios: Granada, Cuenca, Pamplona, Santiago C.

1647. Lugduni. Haer. P. Prost, Ph. Borde, L. Arnaud.

R.P. IOANNIS/ DE LVGO/ HISPALENSIS,/ E SOCIETATE IESV,/ IN COLLEGIO ROMANO EIVSDEM/ Societatis olim Theologiae Professoris, nunc S.R.E. Cardinalis,/

DISPVTATIONVM/ DE/ IUSTITIA ET IURE,/ TOMVS PRIMVS./ Hoc est, De rerum Dominio, De obligatione Praelati Regularis circa Paupertatem, An/ beneficiarii sint Domini suorum reddituum, De filiis familias, quarum rerum Domi-
nium habeant, De modo acquirendi rerum Dominia, De iniuriis, De restitutione tam/ bonorum fortunae quàm honoris, famae, etc. De causis excusantibus à restitutione/.

EDITIO NOVISSIMA, A MENDIS EXPVRGATA./
LVGDVNI./ Sumpt. Haered. PETRI PROST, PHILIPPI BORDE,/ et LAVRENTII ARNAVD./-/ M.DC.XLVII./ CVM PRIVILEGIO REGIS./

(8 hojas)-642 págs.-(7 hojas)

[35 × 22 cms.]

1646. Lugduni. Haer. P. Prost, Ph. Borde, L. Arnaud.

R.P. IOANNIS/ DE LVGO/ HISPALENSIS./ E SOCIETATE IESV./ IN COLLEGIO ROMANO EIVSDEM/ Societatis olim Theologiae Professoris, nunc S.R.E. Cardinalis./ DISPVTATIONVM/ DE/ IVSTITIA ET IVRE,/ TOMVS SECVNDVS./

Hoc est de Contractibus in communi et in particulari, et de iis, quae spectant/ ad iustitiam distributivam, in officiorum, et beneficiorum distributione,/ in tributis imponendis, et soluendis, et in publicis iudiciis./

EDITIO NOVISSIMA, A MENDIS EXPVRGATA./
LVGDVNI./ Sumpt. Haered. PETRI PROST, PHILIPPI BORDE,/ et LAVRENTII ARNAVD./-/ M.DC.XLVI./ CVM PRIVILEGIO REGIS./

(8 hojas)-685 págs.-(16 hojas)

[35 × 22 cms.]

En: Facultad Teología: Granada (2.º), Barcelona (S. Cugat), Madrid-Comillas, Roma-Gregoriana; Universidades: Salamanca, Valladolid; Seminarios: Sevilla, Cuenca, Gerona, Segovia; Nacional: París.

1652. Lugduni. Ph. Borde, L. Arnaud, Cl. Rigaud.

R.P. IOANNIS/ DE LVGO/ HISPALENSIS./ E SOCIETATE IESV./ IN COLLEGIO ROMANO EIVSDEM/ Societatis olim Theologiae Professoris, nunc S.R.E. Cardinalis./

DISPVTATIONVM/ DE/ IVSTITIA ET IVRE,/ TOMVS PRIMVS./ HOC EST, DE RERVM DOMINIO. DE OBLIGATIONE/ Praelati Regularis circa paupertatem, An beneficiarii sint domini suorum reddituum, De Filiis/ familias, quarum rerum dominium habeant, De modo adquirendi rerum dominia, De iniuriis/ riis, De restitutione tam bonorum fortunae, quàm honoris, famae, etc. De causis excusantibus/ à restitutione/

EDITIO NOVISSIMA, A MENDIS EXPVRGATA./
 LVGDVNI, Sumptib. PHILIPPI BORDE,/ LAVRENTII ARNAVD,/
 et CLAVDII RIGAVD./-/ M. DC. LII./ CVM PRIVILEGIO REGIS./
 (8 hojas)-606 págs.-(7 hojas) [35 × 23 cms.]

1652. Lugduni. Ph. Borde, L. Arnaud, Cl. Rigaud.

R.P. IOANNIS/ DE LVGO/ HISPALENSIS,/ E SOCIETATE IESV,/
 IN COLLEGIO ROMANO EIVSDEM/ Societatis olim Theologiae
 Professoris, nunc S.R.E. Cardinalis./
 DISPVTATIONVM/ DE/ IVSTITIA ET IURE,/ TOMVS SE-
 CVNDUS,/

Hoc est de Contractibus in communi et in particulari, et de his,
 quae spectant/ ad iustitiam distributiuam, in officiorum, et be-
 neficiorum distributione,/ in tributis imponendis, et soluendis, et
 in publicis iudiciis./

EDITIO NOVISSIMA, A MENDIS EXPVRGATA./
 LVGDVNI,/ Sumptib. PHILIPPI BORDE, LAVRENTII ARNAVD,/
 et CLAVDII RIGAVD./-/ M.DC.LII./ CVM PRIVILEGIO REGIS./
 (8 hojas)-624 págs.-(15 hojas) [35 × 22 cms.]

En: Facultad Teología: Barcelona (S. Cugat), Bilbao-Deusto, Burgos; Universidades: Granada (2.º), Valladolid, Zaragoza; Seminarios: Palencia; Nacional: París; Otras: Montserrat.

1670. Lugduni. L. Arnaud et P. Borde.

R.P. IOANNIS/ DE LVGO/ HISPALENSIS,/ E SOCIETATE IESV,/
 IN COLLEGIO ROMANO EIVSDEM/ Societatis olim Theologiae
 Professoris, nunc S.R.E. Cardinalis./

DISPVTATIONVM/ DE/ IVSTITIA ET IVRE,/ TOMVS PRIMVS./
 HOC EST, DE RERVM DOMINIO, DE OBLIGATIONE/ Praelati
 Regularis circa paupertatem, An beneficiarii sint domini suorum
 redi-/ tuum, De filiis-familias, quarum rerum dominium habeant,
 De modo acqui-/ rendi rerum dominia, De iniuriis, De restitutio-
 ne tam bonorum fortunae,/ quàm honoris, famae, etc. De causis
 excusantibus à restitutione./

EDITIO NOVISSIMA, A MENDIS EXPVRGATA./

LVGDVNI, Sumpt. LAVRENTII ARNAVD, et PETRI BORDE./ -/
M.DC.LXX./ CVM PRIVILEGIO REGIS./

(8 hojas)-606 págs.-(8 hojas)

[35 × 22 cms.]

1670. Lugduni. L. Arnaud et Petri Borde.

R.P. IOANNIS/ DE LVGO/ HISPALENSIS/ E SOCIETATE IESV./
IN COLLEGIO ROMANO EIVSDEM/ Societatis olim Theologiae
Professoris, nunc S.R.E. Cardinalis./
DISPVATIONVM/ DE/ IVSTITIA ET IVRE,/ TOMVS SECVN-
DVS./

Hoc est de Contractibus in communi et in particulari, et de iis,
quae spectant/ ad iustitiam distributivam, in officiorum, et bene-
ficiarum distributione,/ in tributis imponendis, et soluendis, et
in publicis iudiciis./

EDITIO NOVISSIMA, A MENDIS EXPVRGATA./

LVGDVNI,/ Sumpt. LAVRENTII ARNAVD, et PETRI BORDE./-/
M. DC. LXX./ CVM PRIVILEGIO REGIS./

(6 hojas)-623 págs.-(15 hojas)

[35 × 22 cms.]

En: Facultad Teología: Barcelona (S. Cugat), Bilbao-Deusto, Madrid-Comillas,
Na varra, Roma-Gregoriana; Universidades: Santiago C. (1.º); Seminarios: Las
Palmas, León, Pamplona; Nacional: Madrid; Otras: Arzobispal Sevilla.

1674. Lugduni. Ioan. Certe.

REFVTATIO DISSERTATIONIS DE VSVRARIA TRIVM CON-
TRACTVM Prauitate.

Ex Cardinali de Lugo. Tom. 2 de Iust. et Iure, disput. 30, sect. 4.
LVGDVNI. Apud IOANNEM CERTE, in Vico Mercatoris sub signo
Trinitatis. M.DC.LXXIV. Cum Approbatione et Permissu.

(16 hojas)-48 págs.

[15 × 8 cms.]

En: Roma, Bibl. Casanatense.

5. Disputationes... de virtute fidei divinae

1646. Lugduni. Haer. P. Prost, Ph. Borde et L. Arnaud.

IOANNIS/ DE LVGO/ HISPALENSIS,/ SOCIETATIS IESV,/
S.R.E. TIT. S. BALBINAЕ/ Presbyteri Cardinalis,/
DISPUTATIONES/ SCHOLASTICAE, ET MORALES/ De Virtute
Fidei Diuinae,/
NUNC PRIMVM IN LVCEM PRODIT./
LVGDVNI,/ Sumpt. Haered. PETRI PROST, PHILIPPI BORDE,/
et LAVRENTII ARNAVD./ -/
M. DC. XLVI./ -/ CVM PRIVILEGIO REGIS./
(8 hojas)-702 págs.-(10 hojas) [35 × 22 cms.]

En: Facultad Teología: Granada, Barcelona (S. Cugat, S. Pacià), Bilbao-Deusto, Madrid-Comillas, Roma-Gregoriana; Universidades: Granada, Sevilla, Santiago C, Valencia, Valladolid, Zaragoza; Seminarios: Cuenca, Pamplona, Segovia; Nacional: Madrid; Otras: Arzobispado Sevilla.

1656. Lugduni. Ph. Borde, L. Arnaud et Cl. Rigaud.

IOANNIS/ DE LVGO/ HISPALENSIS,/ SOCIETATIS IESV,/
S.R.E. TIT. S. BALBINAЕ/ Presbyteri Cardinalis,/
DISPUTATIONES/ SCHOLASTICAE, ET MORALES/ DE VIRTUTE
FIDEI DIVINAE,/
EDITIO SECVNDA./
LVGDVNI,/ Sumpt. PHILIPPI BORDE, LAVRENTII ARNAVD,/
et CLAVDII RIGAVD./ -/
M. DC. LVI./ CVM PRIVILEGIO REGIS./
(6 hojas)-702 págs.-(10 hojas) [35 × 22 cms.]

En: Facultad Teología: Granada, Bilbao-Deusto, Madrid-Comillas; Universidades: Sevilla, Zaragoza; Seminarios: Granada, Las Palmas, Madrid-Dominicos, Santiago C.; Nacional: Madrid, París.

1696. Lugduni. P. Borde, Joan. et P. Arnaud.

IOANNIS/ DE LUGO/ HISPALENSIS,/ SOCIETATIS JESU,/
S.R.E. TIT. S. BALBINAЕ/ Presbyteri Cardinalis;/
DISPUTATIONES SCHOLASTICAE/ ET MORALES/ DE VIRTUTE/
FIDEI DIVINAE./

EDITIO TERTIA./ CUM INDICIBUS NECESSARIIS./
 LUGDUNI,/ Sumptibus PETRI BORDE, JOAN. et PETRI AR-
 NAUD./-/
 M.DC.LXXXXVI./ CUM PRIVILEGIO REGIS./
 (4 hojas)-702 págs.-(10 hojas) [25 × 22 cms.]

En: Seminarios: León, Palencia.

6. Responsorum moralium libri sex

1651. Lugduni. Ph. Borde, L. Arnaud, et Cl. Rigaud.

EMINENTISSIMI DOMINI/ IOANNIS/ DE LVGO/ HISPALEN-
 SIS/ E SOCIETATE IESV./
 S.R.E. TIT. S. BALBINAЕ/ PRESBYTERI CARDINALIS./
 RESPONSOVM MORALIVM/ LIBRI SEX./
 Cum gemino INDICE, uno Librorum, et Capitum, altero Rerum,/
 et Verborum./
 NVNC PRIMVM LUCEM VIDENT./
 LVGDVNI,/ Sumptib. PHILIPPI BORDE, LAVRENTII ARNAVD,/
 et CLAVDII RIGAVD./ -/
 M. DC. LI./ CVM PRIVILEGIO REGIS./
 (10 hojas)-396 págs.-(8 hojas) [35 × 22 cms.]

En: Facultad Teología: Granada, Barcelona (S. Cugat, S. Pacià), Burgos, Ma-
 drid, Vitoria, Roma-Gregoriana; Universidades: Granada, Sevilla, Murcia, Sa-
 lamanca, Santiago C., Valencia, Valladolid, Zaragoza; Seminarios: Granada,
 Sevilla, Cuenca, Las Palmas, Pamplona, Segovia; Nacional: Madrid, París;
 Otras: Montserrat.

1660. Lugduni. Ph. Borde, L. Arnaud et Cl. Rigaud.

EMINENTISSIMI DOMINI/ IOANNIS/ DE LVGO/ HISPALEN-
 SIS,/ E SOCIETATE IESV./
 S.R.E. TIT. S. BALBINAЕ/ PRESBYTERI CARDINALIS./
 RESPONSOVM MORALIVM/ LIBRI SEX./
 Cum gemino INDICE, uno librorum, et Capitum, altero Rerum,/
 et Verborum./
 HAC POSTREMA EDITIONE A MENDIS EXPURGATI./

LVGDVNI,/ Sumptibus PHILIPPI BORDE, LAVRENTII ARNAVD,/ et CLAVDII RIGAVD./ -/
M. DC. LX./ CVM PRIVILEGIO REGIS./
(10 hojas)-257 págs.-(5 hojas) [35 × 22,5 cms.]

En: Facultad Teología: Granada, Barcelona (S. Cugat), Roma-Gregoriana; Universidades: Sevilla, Salamanca; Seminarios: Granada, Cuenca, Las Palmas; Nacional: Madrid, París; Otras: Arzobispal Sevilla.

1696. Lugduni. P. Borde, Io. et P. Arnaud.

EMINENTISSIMI DOMINI/ IOANNIS/ DE LUGO,/ HISPALENSIS,/ E SOCIETATE IESU,/ S.R.E. TIT. S. BALBINAЕ/ Presbyteri Cardinalis/ RESPONSORUM MORALIUM/ LIBRI SEX,/ Cum gemino Indice, uno Librorum, et Capitum; altero Rerum, et Verborum:/ HAC POSTREMA EDITIONE A MENDIS EXPURGATI./ LUGDUNI,/ Sumptibus PETRI BORDE, JOAN. ET PETRI ARNAUD./ -/
M. DC. LXXXXVI./ CUM PRIVILEGIO REGIS./
(6 hojas)-257 págs.-(10 hojas) [35 × 22 cms.]

En: Facultad Teología: Barcelona (S. Cugat), Bilbao-Deusto; Universidades: Salamanca; Seminarios: León, Palencia.

7. Obras completas

1718. Venetiis. Nic. Pezzana.

JOANNIS/ DE LUGO/ HISPALENSIS,/ E SOCIETATE JESU,/ S.R.E. CARDINALIS,/ IN COLLEGIO ROMANO EJUSDEM SOCIETATIS/ Olim Theologiae Professoris,/ DISPUTATIONUM/ DE JUSTITIA ET JURE./ Tomus Primus/ HOC EST, DE RERUM DOMINIO, DE OBLIGATIONE/ Praelati Regularis circa Paupertatem, An beneficiarii sint Domini suorum reddituum,/ De Filiisfamilias, quarum rerum Dominium habeant, De modo acquirendi re- rum Dominia, De in-

juriis, De restitutione tam bonorum fortunae, quàm hono- ris, fama, etc. De causis excusantibus à restitutione./

Editio summo Studio, ac diligentia à mendis Expurgata./ CUM INDICIBUS NECESSARIIS/ VENETIIS, M DCC XVIII./ Sumptibus Nicolai Pezzana./ SUPERIORUM PERMISSU, AC PRIVILEGIO./

(6 hojas)-434 págs.-(5 hojas)

[33 × 22 cms.]

1718. Venetiis. Nic. Pezzana.

JOANNIS/ DE LUGO/ HISPALENSIS,/ E SOCIETATE JESU,/ S.R.E. CARDINALIS,/ IN COLLEGIO ROMANO EJUSDEM SOCIETATIS/ Olim Tehologiae Professoris,/ DISPUTATIONUM/ DE JUSTITIA ET JURE./

Tomus Secundus./ HOC EST, DE CONTRACTIBUS IN COMMUNI/ et in particulari, et de iis, quae spectant ad justitiam distributivam, in of- ficiorum, et beneficiorum distributione, in tributis imponendis, et sol- vendis, et in publicis judiciis./ Editio summo Studio, ac diligentia à mendis Expurgata./ CUM INDICIBUS NECESSARIIS/ VENETIIS, MDCCXVIII./ Sumptibus Nicolai Pezzana./ SUPERIORUM PERMISSU, AC PRIVILEGIO./

(4 hojas)-445 págs.-(11 hojas)

[35 × 22 cms.]

1718. Venetiis. Nic. Pezzana.

JOANNIS/ DE LUGO/ HISPALENSIS,/ E SOCIETATE JESU,/ S.R.E. CARDINALIS,/ IN COLLEGIO ROMANO EJUSDEM SOCIETATIS/ Olim Theologiae Professoris./

TOMUS TERTIUS,/ CONTINENS/ DISPUTATIONES SCHOLASTICAS, ET MORALES/ DE VIRTUTE FIDEI DIVINAE./

Editio summo Studio, ac diligentia à mendis Expurgata./ CUM INDICIBUS NECESSARIIS/ VENETIIS, MDCCXVIII./ Sumptibus Nicolai Pezzana./ SUPERIORUM PERMISSU, AC PRIVILEGIO./

(4 hojas)-438 págs.-(7 hojas)

[35 × 22 cms.]

1718. Venetiis. Nic. Pezzana.

JOANNIS/ DE LUGO/ HISPALENSIS,/ E SOCIETATE JESU,/ S.R.E. CARDINALIS,/ IN COLLEGIO ROMANO EJUSDEM SOCIETATIS/ Olim Theologiae Professoris,/ TOMUS QUARTUS,/ CONTINENS DISPUTATIONES SCHOLASTICAS/ DE/ INCARNATIONE DOMINICA./

Editio summo Studio ac diligentia à/ mendis Expurgata./ CUM INDICIBUS NECESSARIIS/ VENETIIS, MDCCXVIII./ Sumptibus Nicolai Pezzana./ SUPERIORUM PERMISSU, AC PRIVILEGIO./

(4 hojas)-340 págs.-(5 hojas)

[35 × 22 cms.]

1718. Venetiis. Nic. Pezzana.

JOANNIS/ DE LUGO/ HISPALENSIS,/ E SOCIETATE JESU,/ S.R.E. CARDINALIS,/ IN COLLEGIO ROMANO EJUSDEM SOCIETATIS/ Olim Theologiae Professoris,/

TOMUS QUINTUS,/ CONTINENS/ DISPUTATIONES SCHOLASTICAS, ET MORALES,/ DE SACRAMENTIS IN GENERE;/ De Venerabili Eucharistiae Sacramento; et De/ Sacrosancto Missae Sacrificio./

Editio summo Studio, ac diligentia à/ mendis Expurgata./ CUM INDICIBUS NECESSARIIS./ VENETIIS, MDCCXVIII./ Sumptibus Nicolai Pezzana./ SUPERIORUM PERMISSU, AC PRIVILEGIO./

(4 hojas)-380 págs.-(5 hojas)

[35 × 22 cms.]

1718. Venetiis. Nic. Pezzana.

JOANNIS/ DE LUGO/ HISPALENSIS,/ E SOCIETATE JESU./ S.R.E. CARDINALIS,/ IN COLLEGIO ROMANO EJUSDEM SOCIETATIS/ Olim Theologiae Professoris,/

TOMUS SEXTUS,/ CONTINENS/ DISPUTATIONES SCHOLASTICAS, ET MORALES,/ DE VIRTUTE, ET SACRAMENTO/ POENITENTIAE. Item DE SUFFRAGIIS, ET INDULGENTIIS./

Editio summo Studio, ac diligentia à mendis Expurgata./ CUM INDICIBUS NECESSARIIS./ VENETIIS, MDCCXVIII./ Sumptibus Nicolai Pezzana./ SUPERIORUM PERMISSU, AC PRIVILEGIO.
(4 hojas)-410 págs.-(11 hojas) [35 × 22 cms.]

1718. Venetiis. Nic. Pezzana.

JOANNIS/ DE LUGO/ HISPALENSIS,/ E SOCIETATE JESU,/ S.R.E. CARDINALIS,/ IN COLLEGIO ROMANO EJUSDEM SOCIETATIS/ Olim Theologiae Professoris,/ TOMUS SEPTIMUS:/ CONTINENS/ RESPONSORUM MORALIUM/ LIBROS SEX./ Editio summo Studio, ac diligentia à mendis Expurgata./ CUM INDICIBUS NECESSARIIS./ VENETIIS, MDCCXVIII./ Sumptibus Nicolai Pezzana./ SUPERIORUM PERMISSU, AC PRIVILEGIO./
(4 hojas)-171 págs.-(4 hojas) [35 × 22 cms.]

En: Facultad Teología: Granada, Madrid-Comillas, Navarra (4, 5), Roma-Gregoriana.

1751. Venetiis. Nic. Pezzana.

JOANNIS/ DE LUGO/ HISPALENSIS,/ E SOCIETATE JESU,/ S.R.E. CARDINALIS,/ IN COLLEGIO ROMANO EJUSDEM SOCIETATIS/ Olim Theologiae Professoris,/ DISPUTATIONUM/ DE JUSTITIA ET JURE/ Tomus Primus./ HOC EST,/ DE RERUM DOMINIO, DE OBLIGATIONE/ Praelati Regularis circa Paupertatem, An beneficiarii sint Domini suorum/ reddituum, De Filiisfamilias, quarum rerum Dominium habeant, De modo/ acquirendi rerum Dominia, De injuriis, De restitutione tam bonorum/ fortunae, quam honoris, faemae, etc. De causis excusantibus a restitutione./ EDITIO SECUNDA VENETA,/ cui primum additae sunt Propositiones a Summis Pontificibus damnatae,/ necnon Recentiores Constitutiones ad Moralem Theologiam spectantes./

VENETIIS, MDCCLI./ Sumptibus Nicolai Pezzana./ SUPERIORUM
PERMISSU, AC PRIVILEGIO./

(6 hojas)-404 págs.

[33 × 22 cms.]

1751. Venetiis. Nic. Pezzana.

JOANNIS/ DE LUGO/ HISPALENSIS,/ E SOCIETATE JESU./
S.R.E. CARDINALIS,/

IN COLLEGIO ROMANO EJUSDEM SOCIETATIS/ Olim Theolo-
giae Professoris,/

DISPUTATIONUM/ DE JUSTITIA ET JURE./

Tomus Secundus./ HOC EST, DE CONTRACTIBUS IN COMMU-
NI/ et in particulari, et de iis, quae spectant ad justitiam distribu-
tivam, in of-/ ficiorum, et beneficiorum distributione, et in tributis
imponendis, et sol-/ vendis, et in publicis judiciis./

Editio summo studio, ac diligentia a mendis expurgata./

VENETIIS, MDCCLI./ Sumptibus Nicolai Pezzana./ SUPERIO-
RUM PERMISSU, AC PRIVILEGIO./

(4 hojas)-405 págs.-(8 hojas)

[33 × 22 cms.]

1751. Venetiis. Nic. Pezzana.

JOANNIS/ DE LUGO/ HISPALENSIS,/ E SOCIETATE JESU./
S.R.E. CARDINALIS,/

IN COLLEGIO ROMANO EJUSDEM SOCIETATIS/ Olim Theolo-
giae Professoris,/

TOMUS TERTIUS/ CONTINENS DISPUTATIONES SCHOLASTI-
CAS,/ ET MORALES,/ DE VIRTUTE FIDEI DIVINAE./

Editio summo studio ac diligentia/ a mendis expurgata./

VENETIIS, MDCCLI./ Sumptibus Nicolai Pezzana./ SUPERIO-
RUM PERMISSU, AC PRIVILEGIO./

(2 hojas)-407 págs.-(4 hojas)

[33 × 22 cms.]

1751. Venetiis. Nic. Pezzana.

JOANNIS/ DE LUGO/ HISPALENSIS,/ E SOCIETATE JESU./
S.R.E. CARDINALIS,/

IN COLLEGIO ROMANO EJUSDEM SOCIETATIS/ Olim Theologiae Professoris,
 TOMUS QUARTUS/ CONTINENS DISPUTATIONES SCHOLASTICAS,/ DE INCARNATIONE DOMINICA./
 Editio summo studio ac diligentia/ a mendis expurgata./
 VENETIIS, MDCCLI./ Sumptibus Nicolai Pezzana./ SUPERIORUM PERMISSU, AC PRIVILEGIO./
 (4 hojas)-320 págs.-(4 hojas) [33 × 22 cms.]

1751. Venetiis. Nic. Pezzana.

JOANNIS/ DE LUGO/ HISPALENSIS,/ E SOCIETATE JESU,/ S.R.E. CARDINALIS,/
 IN COLLEGIO ROMANO EJUSDEM SOCIETATIS/ Olim Theologiae Professoris,
 TOMUS QUINTUS/ CONTINENS DISPUTATIONES SCHOLASTICAS,/ ET MORALES,/ DE SACRAMENTIS IN GENERE;/ De Venerabili Eucharistiae Sacramento; et De/ Sacrosancto Missae Sacrificio./
 Editio summo studio ac diligenter/ a mendis expurgata./
 VENETIIS, MDCCLI./ Sumptibus Nicolai Pezzana./ SUPERIORUM PERMISSU, AC PRIVILEGIO./
 (4 hojas)-336 págs.-(3 hojas) [33 × 22 cms.]

1751. Venetiis. Nic. Pezzana.

JOANNIS/ DE LUGO/ HISPALENSIS,/ E SOCIETATE JESU,/ S.R.E. CARDINALIS,/
 IN COLLEGIO ROMANO EJUSDEM SOCIETATIS/ Olim Theologiae Professoris,
 TOMUS SEXTUS/ CONTINENS DISPUTATIONES SCHOLASTICAS,/ ET MORALES,/ DE VIRTUTE, ET SACRAMENTO/ POENITENTIAE./ Item DE SUFFRAGIIS, ET INDULGENTIIS./
 Editio summo studio ac diligentia/ a mendis expurgata./
 VENETIIS, MDCCLI./ Sumptibus Nicolai Pezzana./ SUPERIORUM PERMISSU, AC PRIVILEGIO./
 (4 hojas)-376 págs.-(8 hojas) [33 × 22 cms.]

1751. Venetiis. Nic. Pezzana.

JOANNIS/ DE LUGO/ HISPALENSIS,/ E SOCIETATE JESU,/ S.R.E. CARDINALIS,/ IN COLLEGIO ROMANO EJUSDEM SOCIETATIS/ Olim Theologiae Professoris./

TOMUS SEPTIMUS/ CONTINENS/ RESPONSORUM MORALIUM/ LIBROS SEX./

EDITIO VENETA SECUNDA, CUI ADDITAE SUNT/ in calce operis Propositiones à Summis Pontificibus ALEXANDRO VII./ INNOCENTIO XI./ atque ALEXANDRO VIII. novissime damnatae:/ necnon aliquot recentiores Pontificiae Constitutiones ad Moralem Theologiam spectantes./

VENETIIS, MDCCLI./ Sumptibus Nic. Pezzana./ SUPERIORUM PERMISSU, AC PRIVILEGIO./

(4 hojas)-216 págs.

[33 × 22 cms.]

En: Facultad Teología: Barcelona (S. Cugat), Madrid-Comillas, Salamanca (Dominicos), Vitoria; Universidades: Valencia; Seminarios: Pamplona.

1868. Parisiis. M. Beauprè fratres.

JOANNIS/ DE LUGO/ E SOC. JESU, S. R. E. CARDINALIS/ OPERA OMNIA THEOLOGICA/ QUIBUS NUNC PRIMUM ACCE-DUNT/ UNA CUM AUCTORIS VITA ET TRIPLICI INDICE/ Ejusdem Eminentissimi Theologi tractatus tum numero tum pretio plures, numquam antea in lucem prolati./ NUNC VERO EX ROMANO ARCHIVIO ET AUTOGRAPHO DEPROMPTI ATQUE EDITI/ CURA ET STUDIO/ ALIQUOT EJUSDEM SOCIETATIS THEOLOGORUM./ TOMUS PRIMUS/

PARISIIS/ APUD MARTIN BEAUPRÈ FRATRES, BIBLIOPOLAS EDITORES/ Via vulgo dicta Monsieur-le-Prince, 21/ M.DCCC.LXVIII.

XIX-789 págs.

[25 × 17 cms.]

[Idem]

TOMUS SECUNDUS/

VIII-781 págs.

[25 × 17 cms.]

En: Facultad de Teología: Barcelona (S. Cugat), Salamanca (S. Esteban); Otras: Montserrat.

1869. Montauban. Bertuot - Lyon. Girard.

JOANNIS/ DE LUGO/ E SOC. JESU, S.R.E. CARDINALIS/
OPERA OMNIA THEOLOGICA/ UNA CUM AUCTORIS VITA ET
TRIPLICI INDICE/
CURA ET STUDIO/ ALIQUOT EJUSDEM SOCIETATIS THEOLO-
GORUM/

TOMUS PRIMUS/

Doctissimus LUGO, qui post D. Thomam/ non temere inter alios
Theologos facile/ Princeps dici potest./ (S. Alphons. de Lig. L.III,
n. 552)

MONTAUBAN/ VICTOR BERTUOT, IMPRIMEUR-EDITEUR/ 9,
Place Imperiale, 9/

LYON/ FELIX GIRARD, LIBRAIRE/ 30, Place Bellecour, 30/
M.DCCC.LXIX

XX-789 págs.

[25 × 17 cms.]

[Idem]

TOMUS SECUNDUS

IV-781 págs.

[25 × 17 cms.]

En: Instituto Ciencias Morales, Madrid.

1868. Parisiis. L. Vivès.

JOANNIS/ DE LUGO/ HISPALENSIS, E SOCIETATE JESU/
S.R.E. CARDINALIS/

DISPUTATIONES SCHOLASTICAE/ ET MORALES/

EDITIO NOVA/ diligenter recognita, notis illustrata, et documen-
tis pluribus/ quae a morte auctoris ad hunc usque diem e romana/
curia prodierunt, nec non indicibus copiosissimis locupletata et
ornata/ accurante/ J. B. FOURNIALS/ parrocho S. Saturnini, ca-
nonico hon. albiensi, olimque minoris seminarii/ castrensis mode-
ratore./

—TOMUS PRIMUS—/ in quo de virtute fidei divinae agitur/ EDI-
TIO NOVA/

PARISIIS/ APUD LUDOVICUM VIVES, BIBLOPOLAM EDITO-
REM/ Via vulgo dicta Delambre, 13/

M DCCC LXVIII/

XIX-776 págs.

[28 × 20 cms.]

[Idem]

—TOMUS SECUNDUS—/ in quo de virtute fidei divinae et de incarnatione agitur/
M DCCC LXVIII/
V-754 págs.

[Idem]

—TOMUS TERTIUS—/ in quo de mysterio incarnationis, de sacramentis in genere et de Venerabili Eucharistiae sacramento agitur/
M DCCC LXVIII/
IV-746 págs.

[Idem]

—TOMUS QUARTUS—/ in quo primum de sacramento Eucharistiae, postea de Poenitentiae virtute agitur/
M DCCC LXVIII/
IV-752 págs.

[Idem]

—TOMUS QUINTUS—/ in quo de poenitentia, justitia et jure agitur/ M DCCC LXVIII/
780 págs.

[Idem]

—TOMUS SEXTUS—/ in quo de justitia et jure et de contractibus agitur/
M DCCC LXIX/
774 págs.

[Idem]

—TOMUS SEPTIMUS—/ in quo de contractibus in genere et in specie agitur/
M DCCC LXIX/
805 págs.

[Idem]

—TOMUS OCTAVUS—/ in quo 1º responsa moralia; 2º constitutiones apostolicae; 3º indices generales reperiuntur/

M DCCC LXIX

820 págs.

En: Facultad Teología: Bilbao-Deusto, Burgos, Madrid-Comillas, Madrid-Redentoristas, Roma-Gregoriana; Seminarios: Gerona, Madrid-Dominicos; Otras: Sacromonte Granada.

1891. Parisiis. L. Vivès.

JOANNIS/ DE LUGO/ HISPALENSIS, E SOCIETATE JESU/
S.R.E. CARDINALIS/

DISPUTATIONES SCHOLASTICAE/ ET MORALES/

EDITIO NOVA/ diligenter recognita, notis illustrata, et documen-
tis pluribus/ quae a morte auctoris ad hunc usque diem e romana/
curia prodierunt, nec non indicibus copiosissimis locupletata et
ornata/ accurante/ J.B. FOURNIALS/ parrocho S. Saturnini, ca-
nonico hon. albiensi, olimque minoris seminarii/ castrensis mo-
deratore./

—TOMUS PRIMUS—/ in quo de virtute fidei divinae agitur/
EDITIO NOVA/

PARISIIS/ APUD LUDOVICUM VIVES, BIBLIOPOLAM EDITO-
REM/ Via vulgo dicta Delambre, 13/

M DCCC XCI

VIII-959 págs.

[26 × 18 cms.]

[Idem]

—TOMUS SECUNDUS—/ in quo de virtute fidei et de incarnatio-
ne agitur/

M DCCCXC

VII-917 págs.

[Idem]

—TOMUS TERTIUS—/ in quo de mysterio incarnationis, de sa-
cramentis in genere et de sacramento/ eucharistiae agitur./

M DCCC XCII/

VI-912 págs.

[Idem]

—TOMUS QUARTUS—/ in quo de sacramento eucharistiae - De
poenitentia/ de sacramento poenitentiae agitur/

M DCCC XCII/
IV-928 págs.

[Idem]

—TOMUS QUINTUS—/ in quo de poenitentia, justitia et jure agitur/

M DCCC XCIII/
946 págs.

[Idem]

—TOMUS SEXTUS—/ in quo de justitia et jure et de contractibus agitur/

M DCCC XCIII/
940 págs.

[Idem]

—TOMUS SEPTIMUS—/ in quo de justitia et jure et de contractibus agitur/

M DCCC XCIII/
974 págs.

[Idem]

—TOMUS OCTAVUS—/ in quo 1º responsa moralia; 2º constitutiones apostolicae; 3º indices generales reperiuntur/

M DCCC XCIV/
948 págs.

En: Facultad Teología: Granada, Bilbao-Deusto, Madrid-Comillas, Vitoria; Seminarios: Zaragoza (2.º, 8.º); Otras: Montserrat.

C] Características de estas ediciones de tratados teológicos

1. Disputationes scholasticae de Incarnatione Dominica

Las ediciones de 1633, 1646 y 1653 presentan unas características comunes, en las que difieren de la edición de 1679. Describiremos primero esas tres ediciones.

Tienen las tres una primera portada con el título simplificado de la obra; en la de 1633 se lee: R.P. IOANNES/DE LUGO/E SOCIETATE IESV,/DE/INCARNATIONE DOMINICA; en las de 1646 y 1653 ese título comienza: CARDINALIS/ DE LVGO/...

La portada de la edición de 1633 lleva el escudo del editor Jacobus Prost en el centro; las ediciones de 1646 y 1653 traen el escudo cardenalicio del autor.

En la hoja siguiente a la portada se encuentra la dedicatoria del autor al cardenal Baltasar de Sandoval y Moscoso, obispo de Jaén. Está firmada en el Colegio Romano, a 18 agosto 1632. Sigue el prólogo «Benevolo lectori».

Tres teólogos de Lión, Fr. Bernardino Molliason, Fr. Cl. Clochet y Fr. Ioan. Portier, testifican el 6 y 7 diciembre 1632 sobre la ortodoxia del tratado. Igualmente el P. Juan Alvarado, Prefecto de estudios del Colegio Romano, por encargo del R.P. Nicolás Ricardi, Maestro del Sacro Palacio, da un juicio muy favorable de la obra el 26 agosto 1632. Antes, el P. Mucio Vitelleschi, General de la Compañía de Jesús, tras el previo juicio favorable de tres censores de la orden, concede la facultad para su impresión tipográfica el 19 agosto. Los «Imprimatur» están firmados por A. Iornellius y Fr. Antonio Cellius.

El privilegio del rey cristianísimo, Luis XIV, en las ediciones de 1633 y 1646 se concede a Iacobo Prost, y fue dado en París el 18 diciembre 1632; firma Coupeau. En la edición de 1653 el privilegio se concede a Felipe Borde, el 30 agosto 1650, y va firmado por Berard.

Siguen cuatro páginas del Index/ Disputationum et Sectionum, quae in hoc/ libro Incarnationis Dominicae/ continentur.

Después del texto en ocho hojas va el INDEX, Rerum, quae in his de Incarnationis/ Dominicae Disputationibus/ continentur./

La edición de 1679 no tiene portada primera abreviada y prescinde de la dedicatoria al Cardenal Sandoval; después del prólogo al lector y las approbationes, el privilegio del Rey Luis XIV se otorga a Felipe Borde por diez años; firmado en París el 6 febrero 1668; lo firma Denis. Al fin de la página se dice: «Peracta haec nova Editio die 18 Iunii 1689». Sigue el «INDEX/Disputationum...» antes del texto, y al final del tomo el INDEX/ RERUM...

No parece que exista una edición de 1636, que cita Fournials, Morgot y Palau; puede ser un error de transcripción de la fecha,

1646; esta edición lleva en la portada la indicación «Editio secunda».

2. Disputationes... de Sacramentis in genere... Eucharistiae...

Las cuatro ediciones reseñadas, 1636, 1644, 1652 y 1670, presentan las mismas características, a excepción del privilegio a los editores.

En la portada la edición de 1636 trae el escudo de los Prost; las otras tres ediciones llevan el escudo cardenalicio de Lugo.

Después de la portada, en la hoja siguiente, está la dedicatoria al cardenal Francisco Barberini, firmada en el Colegio Romano el 1 marzo 1635. Sigue un breve prólogo al lector.

Tras la facultad del general de la Compañía de Jesús, Mucio Vitelleschi, para la impresión de la obra, fechada en Roma, 12 julio 1635, vienen los «Imprimatur» de A. Torniiellus y Nicolás Riccardius. Siguen la aprobación elogiosa del P. Juan Alvarado, prefecto de estudios del Colegio Romano, 13 agosto 1635, las censuras lionesas de Fr. Stephanus Melin y Fr. Ioannes Cvissot, carmelitas, 12 abril 1636, y de Ivan Claudio De-Ville, idus abril 1636.

La «Summa» del privilegio de Luis XIV se concede a Jacobo Prost, en París, 6 mayo 1636, firmado por Victon, en las ediciones de 1636 y 1644; en la de 1652 está fechado el privilegio a 30 agosto 1650, concedido a Felipe Borde y firmado por BERAUD; en la edición de 1670, concedido también a Felipe Borde, está firmado el 6 febrero 1668 por DENIS. En esta edición de 1670 se lee al fin de la página: «Peracta haec nova editio 10. octobris 1670».

Siguen dos hojas con el INDEX/ Disputationum, et Sectionum.

Después del texto, al fin del tomo, en seis hojas está el «INDEX/ Rerum et Verborum, quae in hoc opere de/ Sacramentis in communi et/ Eucharistia continentur».

Palau en su Manual, tomo 7, con el núm. 143.566, cita una edición «De VIII Ecclesiae Sacramentis, Venetiis, Baba, 1652, 4.º, 772 págs.». Aparte de los errores de transcripción es claro que se trata del tratado, así titulado, de su hermano Francisco de Lugo, que el mismo Palau cita en la página anterior con el núm. 143.553.

3. Disputationes... de virtute et sacramento Poenitentiae

Las ediciones de 1638, 1644, 1651 y 1666 presentan las mismas características, exceptuado el privilegio concedido por Luis XIV a los editores respectivos.

Hay una primera portada simplificada, que en 1638 dice «R.P. IOANNIS/ DE LVGO/ DE/ SACRAMENTO/ POENITENTIAE», mientras que en las restantes comienza por CARDINALIS/ DE LVGO...

Tras la portada viene la dedicatoria al cardenal Mauricio de Saboya, fechada en el Colegio Romano el 1 febrero 1638. Sigue un breve prólogo al lector.

En la cara recta de la hoja siguiente se halla la facultad de imprimir el libro concedida por el general S.I., Mucio Vitelleschi, 8 junio 1637, el Imprimi potest de Io. Baptista, el juicio elogioso del libro por el P. Juan Alvarado, prefecto de estudios del Colegio Romano, 23 julio 1637, y el Imprimatur de Fr. Nicolaus Riccardus, maestro del Sacro Palacio.

A la vuelta de la hoja están las Approbationes: las de los lioneses jesuitas Andreas Caderius y Joseph Gibalinus, con fecha 1 octubre 1638, y el permiso de imprimir concedido a los hermanos Jacobo y Pedro Prost por el provincial de Lión, Claudio Boniellus, en Vienne, 1 octubre 1638.

La «Summa» del privilegio de Luis XIV en las ediciones de 1638 y 1644 concede la exclusiva de la impresión a Jacobo Prost por nueve años, en París, 6 mayo 1636; firma VICTON; en las ediciones de 1651 y 1666 se concede la exclusiva por diez años a Felipe Borde; datado en París, 30 agosto 1650; firma BERAVD.

En la edición de 1638 leemos al fin de la página: «Typis absolutum die ultima octobris 1638». Esto mismo se repite en la edición de 1644.

En tres hojas sigue el INDEX/DISPVTATIONVM, ET SECTIONVM.

Después del texto en quince hojas está el INDEX RERVVM/ IN HOC VOLVMINE/ CONTENTARVM.

4. De Justitia et Jure

Primer tomo

El primer tomo comienza en las cuatro ediciones por una portada simplificada con el nombre del autor y título; en la edición de 1642 leemos: R.P. IOANNIS/ DE LVGO/ DE/ IVSTITIA/ ET IVRE/. En las otras tres, 1646, 1652 y 1670 se dice: CARDINALIS/ DE LVGO/...

En la edición de 1642 el escudo es del editor P. Prost; en las otras ediciones figura el escudo cardenalicio del autor.

Después de la portada, en la hoja 3, está la dedicatoria del autor al Papa Urbano VIII. En la primera edición al fin de la página en que concluye la dedicatoria se lee: «Ioan. de Lugo de Iust. et Iur.». Sigue el prólogo al lector.

A continuación encontramos el INDEX/ DISPVATIONVM,/ ET SECTIONVM/ PRIMI TOMI DE IVSTITIA/ ET IVRE/.

En la página vuelta de la hoja octava preliminar están las licencias. El «imprimi potest» del general Mucio Vitelleschi, Roma 1 abril 1641. Igualmente el de Io. Bapt., obispo Camer. vicegerente, y el Imprimatur de FR.IOAN.VICENTIVS MORENO, maestro y socio del Maestro del Sacro Palacio, R.P. Vicente de Florenciola. La censura favorable lionesa firmada por BENEDICTVS PUYVS, apud S. Nicolaum, 21 junio 1642. La Approbatio del Vicario General sustituto, DEVILLE, Lión, 22 junio 1642. El CONSENSUS Procuratoris Regii, I. PROST, Lión, 28 junio 1641. La PERMISSIO, Lión, 28 junio 1641. SEVE. La Facultas R.P. Provincialis S.I. a Pedro Prost para la impresión y venta del libro; firma ANTONIVS MILLIEVS, Lión, 1 julio 1641.

En la cuarta edición, 1670, en vez de esa Facultad del provincial, hallamos la SVMMA del privilegio de Luis XIV, que concede la exclusiva de impresión, edición y venta por diez años a Felipe Borde. En París, 6 febrero 1668. Firma de DENIS.

En la última página del texto se lee: «Finis prioris Tomi de Iustitia et Iure».

Al final del tomo en 7 hojas numeradas se encuentra el INDEX RERVM,/ QVAE/ IN HOC PRIORI TOMO/ DE IVSTITIA ET IVRE/ CONTINENTVR.

Segundo tomo

Las ediciones de 1642 y 1646 de este tomo tienen las mismas características; las de 1652 y 1670 presentan las variantes que se indican más adelante.

En la edición de 1642 el escudo es el de los Prost; en las demás figura el escudo cardenalicio de Lugo.

Después de la portada viene la dedicatoria del autor al cardenal Antonio Barberini, camarlengo; firmada en el Colegio Romano, 1 mayo 1641.

En la cuarta hoja está el «Imprimi potest» del general Mucio Vitelleschi, Roma 25 junio 1642, y el de IO. BAPT., obispo camer. vicegerente. El IMPRIMATVR es de FR. IOAN. VICENTIVS MORENO, maestro y socio del Maestro del Sacro Palacio, R.P. Vicente de Florenciola.

Sigue la facultad del provincial de Lión, que concede por seis años a Pedro Prost la impresión y venta del libro; Lión, 1 julio 1642. ANTONIVS MILLIEVS.

A la vuelta de esa hoja está la APPROBATIO de Benedictus PUYs, Lión, 21 junio 1642, y la del vicario general sustituto DEVILLE. Sigue el CONSENSVS de I. Prost, procurador regio, Lión 28 junio 1642, y la PERMISSIO, firmada por SEVE, en la misma fecha.

En las cuatro hojas siguientes preliminares está la SERIES/ Disputationum et Sectionum, quae in hoc/ secundo Tomo continentur/.

Al concluir el texto se lee: «Finis posterioris tomi de Justitia et iure»; y al fondo de la página: «Joan. de Lugo de Iust. et Iure. Pars II».

A la vuelta de la hoja encontramos una SYLLOGE/ Titulorum, Capitum, et legum iuris Canonici,/ ac Caesarei, quorum explanationes/ lucem accipiunt in hoc/ secundo Tomo./

Concluye el volumen con 16 hojas del INDEX/ RERVM NOTABILIVM./

La edición de 1652 difiere en las páginas de las licencias. Copia solamente los «Imprimi potest» y el «Imprimatur», y las dos «Approbationes». Añade la SVMMA Privilegii de Luis XIV concedido a Felipe Borde en París, 20 agosto 1650, firmada por BERAVD.

La edición de 1670 difiere de la de 1652 en que no añade la SVMMA del privilegio de Luis XIV a Felipe Borde.

5. Disputationes... de virtute Fidei divinae

Las ediciones de 1646 y 1656 presentan casi las mismas características.

En la edición de 1646 hay una portada simplificada: **CARDINALIS/ DE LVGO/ TRACTATVS/ DE/ Virtute Fidei Diuinae/**, que se omite en la de 1656.

Las portadas llevan el escudo cardenalicio de Lugo.

Viene luego la dedicatoria del autor al Papa Inocencio X; firmada en Roma, 1 mayo 1645.

En la edición de 1646, a la vuelta de la última hoja de la dedicatoria, vienen las licencias, y al terminar éstas, el **INDEX/ DISPUTATIONVM,/ ET SECTIONVM/ TRACTATVS DE VIRTUTE/ FIDEI DIVINAE**. En cambio, en la edición de 1656 viene primero este índice, y al terminar éste, a la vuelta de la hoja están las licencias.

Estas son: el «Imprimi potest» del vicegerente Alfonso, obispo Comach. El «Imprimatur» de Fr. Miguel Mazarinus, Maestro del Sacro Palacio. Censura favorable de la obra por el carmelita Fr. Stephanus Molín, y el franciscano F. M. Micard: Lión, 16 octubre 1645. El permiso de impresión y edición del procurador regio, Lorin, Lión, 18 octubre 1645, concedido a los editores herederos de Prost, Felipe Borde y Lorenzo Arnaud. Se repite el mismo permiso en la edición de 1656, aunque han cambiado parcialmente los editores que figuran en la portada. El consentimiento para la impresión y exclusiva las concede en Lión, 18 octubre 1645, Lauglois.

En la edición de 1646 figura en último lugar de esta página la facultad de impresión y edición que por privilegio de los reyes cristianísimos concede el provincial jesuita de Lión, Cl. Boniellus, a los editores. En Avignon, 18 octubre 1645. En la edición de 1656, en cambio, figura la «Summa» del privilegio de Luis XIV al editor Felipe Borde; en París, 30 agosto 1650. Firma Beraud.

Después de las 702 páginas del texto vienen 10 hojas del **INDEX/ RERVM,/ QVAE IN HOC/ DE VIRTUTE FIDEI DIVINAE/ TRACTATV CONTINENTVR./**

La edición de 1696 carece de portada primera simplificada. En la portada lleva el escudo de los editores. No reproduce la dedicatoria al Papa Inocencio X.

Viene luego el **INDEX/ DISPUTATIONVM,/ ET SECTIONVM/ TRACTATUS DE VIRTUTE/ FIDEI DIVINAE**, en cinco páginas;

a la vuelta de la tercera hoja están las licencias. Estas son: el «Imprimi potest» y el «Imprimatur», como en las ediciones anteriores; la misma «Approbatio» de Molin y Micard; el «Consensus» del procurador regio, Lorin, y la «Permissio» de Langlois. Por fin, la misma «Summa» del privilegio del rey cristianísimo, que en la edición de 1656.

6. Responsorum moralium libri sex

Las dos primeras ediciones 1651 y 1660 tienen iguales características, salvo ligeras variantes tipográficas.

En una primera portada simplificada se lee: EMINENTISSIMI DOMINI/ IOANNIS CARDINALIS/ DE LVGO/ HISPALENSIS,/ E SOCIETATE IESV,/ RESPONSA MORALIA./

A la vuelta ocupa toda la página un retrato del autor en su escritorio con ventana al fondo, por la que se ve la fachada de la iglesia del Gesú de Roma; la firma es: Spirinx sculp. El retrato de 1651 tiene la cabeza descubierta; el de 1660 lleva bonete romano.

Después de la portada, que lleva el escudo cardenalicio de Lugo, sigue una carta solemne del autor al R.P. Sfortia Pallavicino, S.I., que preparó la edición del libro; firmada en Roma, 6 idus Julii 1650. IOANNES CARDINALIS/ DE LVGO. (1 1/2 págs.).

Viene luego la dedicatoria de Sfortia Pallavicini al lector. (1 1/2 pgs.)

En la hoja siguiente están las licencias: el «Imprimi potest» por ASCANIVS RIVALDVVS, y el «Imprimatur» de Fr. VINCENTIVS CANDIDVS, maestro del Sacro Palacio. El mismo Sfortia Pallavicini, Lector de teología en el Colegio Romano es el autor de la «Approbatio» elogiosa del tomo. La censura lionesa la firma el 30 noviembre 1650, Fr. FRANCISCVS LORNET, dominico, y Fr. PAVLVS LOMBARD, prior de los carmelitas de Lión.

A la vuelta de la hoja encontramos la «Summa» del privilegio de Luis XIV, de exclusiva de edición y venta por diez años a Felipe Borde; datado en París, 30 agosto 1650; firma BERAVD.

Cuatro hojas ocupa el INDEX/ Librorum, et Dubiorum/.

Después del texto está el INDEX/ Rerum, et Verborum notabilium./

La edición de 1696 comienza por la portada que lleva el escudo de los editores. Le sigue inmediatamente el prólogo al lector por

Sfortia Pallavicini. Las licencias son las mismas que en las ediciones anteriores; pero la «Summa» del privilegio de Luis XIV, otorgado al mismo Felipe Borde, está datada en París, 6 febrero 1668, y firma DENIS. Al fin de esa página se lee: «Quievit huius Editionis Praelum die 27 Julii 1696», y «Card. de Lugo Resp. Mor.».

A continuación viene la **SERIES LIBRORUM,/ ET DUBIORUM,/ Haec Responsa Moralia continentium./**

Después del texto encontramos el **INDEX/ Rerum, et Verborum notabilium./**

7. Ediciones obras completas

a) Ediciones venecianas, Pezzana, 1718 y 1751

En el tomo primero —De Iustitia et Iure— la primera portada simplificada lleva el título: **CARDINALIS/ DE LUGO/ OPERA OMNIA.** La portada lleva el escudo del editor.

Después de la portada del primer tomo dos hojas no numeradas presentan el **INDEX/ DISPUTATIONUM,/ SEU TRACTATUUM/ OPERIS UNIVERSI./** Viene a continuación el prólogo al lector del tratado de Iustitia et Iure, y en la vuelta el **INDEX Disputationum et Sectionum Primi/ Tomi de Justitia et Jure./**

En la mitad inferior de la última página preliminar no enumerada, en la edición de 1718 se copia la licencia de los Riformatori Dello Studio di Padoua, al impresor Nicolás Pezzana, para que pueda imprimir el libro «Opera Joannis de Lugo Presbyteri Cardinalis»; fechada el 5 enero 1716, y firmada por los reformadores Francesco Soranzo y Lorenzo Tiépolo Kav., y por el secretario Agostino Gabaldini. En la edición de 1751 se copia licencia para reimprimir, concedida al mismo Nicolás Pezzana, el 23 marzo 1750. Se añade su registro «in libro a Carte 21, al Núm. 211.

En las páginas finales está el **INDEX/ RERUM/ QUAE/ IN HOC PRIORI TOMO/ De Justitia et Jure continentur.**

El segundo tomo, tras la portada en negro, viene la «**SERIES/ Disputationum, et Sectionum, quae in hoc secundo Tomo de Justitia et Jure continentur.**».

Al concluir el texto leemos: «**Finis posterioris Tomi de Justitia et Jure.**». Siguen la «**SYLLOGE/ Titulorum, Capitum, et legum juris canonici,/ ac Caesarei, quorum explanationes lucem acci-**

piunt in hoc secundo Tomo./» y el «INDEX/ RERUM NOTABILIMUM».

El tercer tomo tiene al comienzo solamente el «INDEX/ DISPUTATIONUM, ET SECTIONUM/ TRACTATUS/ DE FIDE DIVINA»; y al fin el «INDEX RERUM./ QUAE IN HOC/ DE VIRTUTE FIDEI DIVINAE/ TRACTATU CONTINENTUR».

El cuarto tomo —De Incarnatione Dominica— copia el prólogo al lector, y luego el «INDEX/ Disputationum, et Sectionum, quae in hoc libro Incarnationis Dominicae continentur». Al final del tomo está el «INDEX/ RERUM quae in his de Incarnatione Dominicae Disputationibus continentur».

En el quinto tomo —De Sacramentis, De Eucharistia— encontramos también al principio el prólogo al lector, seguido del «INDEX/ Disputationum et Sectionum». En sus últimas páginas el «INDEX/ RERUM ET VERBORUM/ Quae in hoc opere de Sacramentis in com/ muni, et Eucharistia continentur».

El sexto tomo —De Poenitentia— trae el prólogo al lector y el «INDEX/ Disputationum et Sectionum» al principio, y el «INDEX RERUM/ IN HOC VOLUMINE/ CONTENTARUM/» al final.

El tomo séptimo —Responsa moralia— tiene en ambas ediciones el prólogo al lector de Sfortia Pallavicini, y el «INDEX/ Librorum, et Dubiorum» al principio, y al final del tomo el «INDEX/ Rerum et Verborum notabilium».

La edición de 1751 intercala antes de este índice final las «PROPOSITIONES/ IN MATERIA MORUM/ Damnatae ab Alexandro VII. Innocentio X et Alexandro VIII», y «ALIIQUOT RECENTIORES/ PONTIFICIAE/ CONSTITUTIONES/ AD MORALEM/ THEOLOGIAM/ SPECTANTES».

b) Ediciones Vivès, París, 1868ss y 1891ss

Es común a todos los tomos una portada simplificada en la que se lee «Joannis/ DE LUGO/ Disputationes scholasticae/ et morales».

Después de la portada encontramos una dedicatoria del canónigo Fournials y del editor L. Vivès, al arzobispo de Albi, promotor de la edición. Sigue un «Praefatio generalis novae huius editionis», que expone en diversos capítulos datos biográficos de Juan de Lugo, sus obras —filosóficas, teológicas inéditas e im-

presas— y su método. Concluye con un capítulo «De hac nova editione», en el que justifica el cambio de orden de los tratados.

Al frente de cada uno de los tratados, además del «Index disputationum et sectionum quae in hoc tomo continentur», transcribe las dedicatorias del autor a Inocencio X en el De fide divina, a Urbano VIII en el primer tomo De Justitia et Jure, o las dedicatorias al lector en los otros tratados.

Los tomos de esta edición no se corresponden con los tratados completos de Lugo, de modo que éstos se encuentran por lo común divididos entre dos tomos.

La segunda mitad del octavo y último tomo la ocupan «Aliquot recentiores pontificiae Constitutiones ad moralem theologiam spectantes»: son un conjunto de 43 documentos sin orden cronológico, desde la bula condenatoria de Lutero, León X, 1520, hasta un documento de Pío IX, 1863. A continuación se encuentran los índices generales de los ocho tomos, hechos por J. B. Four-nials, un índice de lugares de la Sagrada Escritura, un índice general analítico de palabras y cosas, y una breve «Sylloge titulorum, capitum, legum juris canonici et caesarei, quorum explanationes lucem accipiunt in tractatu de contractibus».

c) Ediciones Beauprè y Bertuot

Solamente se publicaron dos tomos en los que se reeditó el tratado De virtute Fidei divinae.

En las páginas introductorias encontramos el prefacio al lector; luego «EX BIBLIOTHECA SCRIPTORUM SOCIETATIS JESU/ DE JOAN. DE LUGO/ S.R.E. CARDINALI/ EXCERPTA NOTITIA»; sigue la dedicatoria de Lugo a Inocencio X; cuatro páginas del «INDEX/ DISPUTATIONUM ET SECTIONUM/ TRACTATUS DE VIRTUTE FIDEI DIVINAE»; y en la última página las licencias de la primera edición. A partir de la página 775 está el «INDEX/ RERUM MEMORABILIUM/ QUAE IN HOC TOMO CONTINENTUR».

En el segundo tomo este último índice se encuentra a partir de la página 767.

D] Traducción seudónima**1623. Pamplona. C. de Labayen.**

La vida. Del Beato Lvys Gonzaga de la Compañía de Iesvs. Hijo Primogénito de don Fernando Gonzaga, Príncipe del Imperio, Marqués de Castellón, etc.

Escrita en italiano, por el padre Virgilio Ceparí de la misma Compañía.

Dirigida por el Marqués D. Francisco, a la Santidad de nuestro Santísimo Padre el Papa Paulo V.

Agora añadida de nuevo por el mismo Autor, y traducida de Italiano en lengua Española, por el P. Iuan de Acosta de la mesma Compañía.

Con licencia del Consejo Real.

En Pamplona, Por Carlos de Labayen Impressor del Reyno de Nauarra. Año 1623.

En 4º, 126 hs, s. 10 p. n.

1751. Valencia. Jos. Estev Dolz.

Vida del Angélico Joven S. Luis Gonzaga, Estudiante Theologo de la Compañía de Jesús. Hijo Primogénito de Don Fernando Gonzaga, Príncipe del Imperio, Marqués de Castellón, etc.

Escrita en Italiano por el P. Virgilio Ceparí, y traducida al Español por el P. Juan de Acosta, entrambos de la misma Compañía.

Se añade al fin de esta Impression una Carta con algunas noticias pertenecientes a esta Vida, y también algunos milagros hechos en estos años por el mismo Santo.

Reimpresa en Valencia: En la Oficina de Joseph Estev. Dolz, Impr. del S. Ofic. Año 1751.

En 4º, 450 págs. s. 9 hs. p.n.

(?) Sevilla. Joseph Pedrino.

Vida del Angélico Joven S. Luis Gonzaga, Estudiante Theologo de la Compañía de Jesús. Hijo Primogénito de Don Fernando Gonzaga, Príncipe del Imperio, Marqués de Castellón, etc.

Escrita en Italiano por el P. Virgilio Ceparì, y traducida al Español por el P. Juan de Acosta, entrambos de la misma Compañía. En Sevilla, en la imprenta de Joseph Pedrino. En 4º, 256 págs.

1753. Pamplona. Hered. de Martínez.

Vida de San Luis Gonzaga de la Compañía de Jesús, Hijo Primogénito de Don Fernando Gonzaga, Príncipe del Imperio, Marqués de Castellón, etc.

Escrita en Italiano por el P. Virgilio Ceparì de la misma Compañía. Dirigida por el Marqués Don Francisco a la Santidad de Nuestro Santísimo Padre el Papa Paulo V.

Aora añadida de nuevo por el mesmo Autor, y traducida de Italiano en lengua Española, por el P. Juan de Acosta de la mesma Compañía.

Pamplona. Imprenta herederos de Martínez, 1753. 4º, 19 hojas-512 págs.

Barcelona. J. P. Martí.

Vida de San Luis Gonzaga de la Compañía de Jesús, Hijo Primogénito de Don Fernando Gonzaga, Príncipe del Imperio, Marqués de Castellón, etc.

Escrita en Italiano por el P. Virgilio Ceparì de la misma Compañía. Dirigida por el Marqués Don Francisco a la Santidad de Nuestro Santísimo Padre el Papa Paulo V.

Aora añadida de nuevo por el mesmo Autor, y traducida de Italiano en lengua Española, por el P. Juan de Acosta de la mesma Compañía.

En Barcelona: En la Imprenta de Jvan Pablo Marti. 8º, 363 págs., 17 hojas.

1830. Barcelona. J. F. Piferrer.

Vida del Bienaventurado San Luis Gonzaga de la Compañía de Jesús, Hijo primogénito de D. Fernando Gonzaga, príncipe del

Imperio, marqués de Castellón, etc.

Escrita en italiano por el P. Virgilio Cepari de la misma compañía. Dirigida por el Marqués D. Francisco a la Santidad de Nuestro Santísimo Padre el Papa Paulo V.

Ahora añadida de nuevo por el mismo autor, y traducida de italiano en lengua española, por el P. Juan de Agosta de la misma compañía. Con licencia.

Barcelona. En la Oficina de Juan Francisco Piferrer, Impresor de S.M. Año 1830.

8º, XV-464 págs-12 hs.

1856. Madrid. Impr. de la Regeneración.

VIDA/ DE/ SAN LUIS GONZAGA,/ DE LA/ COMPAÑÍA DE JESÚS,/ escrita en italiano por/ EL PADRE VIRGILIO CEPARI,/ y traducida por/ EL P. JUAN DE ACOSTA, AMBOS DE LA MISMA COMPAÑÍA./ NUEVA EDICIÓN. MADRID:/ IMPRENTA DE LA REGENERACIÓN: GRAVINA, 21./-/ 1856./ 8º, 473-V págs.

1857. Madrid. Olamendi.

12º, 408 págs.

1857. Barcelona. Librería Religiosa.

Vida del Bienaventurado San Luis Gonzaga, de la Compañía de Jesús.

Escrita en italiano por el P. Virgilio Cepari, y traducida al español por el P. Juan de Acosta, ambos de la misma Compañía.

Nueva edición precedida de un Prólogo redactado por los colegiales del Seminario de San Basilio en Santiago de Cuba, y seguida de la Novena y diversas oraciones compuestas en obsequio del mismo Santo.

Barcelona: Librería Religiosa, Imprenta de D. Pablo Riera. 1857. 12º, 408 págs., 4 hojas.

1863. Barcelona. P. Riera.

[Idem]

Con aprobación del Ordinario.

Barcelona: Imprenta y Librería de Pablo Riera, calle den Robador, núm. 24 y 26.

1863./ 12º, 408 págs.-4 hojas.

[1891]. Einsiedeln. Benziger et Co.

VIDA/ DE/ SAN LUIS GONZAGA/ PATRONO DE LA JUVENTUD/-/ REPRODUCCION DE LA PRIMERA EDICION DEL/ P. VIRGILIO CEPARI, S.J./ TRADUCIDA POR EL P. JUAN DE ACOSTA, S.J./ AUMENTADA CON NOTAS/ POR EL/ P. CECILIO GOMEZ RODELES, S.J./

Con un retrato iluminado en el frontispicio, una heliotipia, 12 grabados impresos a parte,/ y además 108 ilustraciones tomadas de documentos auténticos y de monumentos históricos,/ retratos, escenas, vistas, interiores, planos y autógrafos, árbol genealógico, etc., etc./ QUINTA EDICION/ ESTABLECIMIENTOS BENZIGER et Co.S.A./ TIPOGRAFOS DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA/ EINSIEDELN, SUIZA.
XXXII-387 págs.-6 hojas.

E] Escritos menores

a) Escrito jurídico.

1. NOTAS/ DEL EMINEN/ TISIMO SEÑOR/ CARDENAL DE LUGO/ SOBRE/ LOS PRIVILEGIOS VIVAE/ VOCIS ORACULO DEL/ COMPENDIO COMUN/ J H S/ EN ROMA./ Con Licencia de los Superiores. Año de/ 1645. [14 × 10 cms.]

En esta edición, además de las notas de Lugo, el editor Bartolomé Tafur, S.I., del Perú, ha incluido «algunas resoluciones y apuntamientos cerca de los Privilegios Indicos» de Juan Pérez Menacho, S.I.

Hay copias manuscritas de estas «Notas», con el mismo título en el Archivo Histórico de la Provincia de Toledo S.I., Alcalá de Henares [M 190, 1.424.1], y con el título «Addenda ad compendium nostrorum privilegiorum», o «Addenda in nova editione compendii nostrorum privilegiorum», en el mismo Archivo [C-35, 1, 1.092], o en el Archivo Nacional de Historia, Quito, Ecuador (véase: SÁNCHEZ ASTUDILLO, MIGUEL, *Textos de catedráticos jesuitas en Quito colonial*, Casa de la cultura ecuatoriana, Quito 1959, núm. 350, pág. 128).

b) Escrito teológico.

1. De voluntate Dei, Disputatio V. Editada por: L. GÓMEZ HELLÍN, *El Cardenal Juan de Lugo, S.I. El acto libre de Dios*: Archivo Teológico Granadino 6 (1943) 274-342.

c) Escritos filosóficos.

1. Assertiones ex Dialectica, Philosophia, et Metaphysica. Disputandae in Collegio Societatis IESU Legionensi per biduum, die 16 mensis Maij, et die 16 mensis Junij per totam, mane hora septima, vespere secunda. Anno Domini 1615.

En: Biblioteca Nacional, Madrid, Ms. 6821, fols. 277-823. Parcialmente en: BACIERO, CARLOS, *Juan de Lugo y su autógrafo inédito de filosofía*: Miscelánea Comillas, 46, 1966, 188-191.

2. Quomodo possit explicari compositio continui ex solis indivisibilium finitis iuxta sententiam recentiorum philosophorum. Editado por: C. BACIERO, *La formación del continuo: manuscrito inédito de Juan de Lugo*: Archivo Teológico Granadino 47 (1984).

d) Dictámenes.

1. *De retribus Pontificis*. (Primeros apuntes de J. de Lugo sobre las sesiones y conclusiones de la congregación de teólogos, 1642.) En: GRISAR, J., *Päpstliche Finanzen, Nepotismus und Kirchenrecht unter Urban VIII*, Miscellanea Historiae Pontificiae vol. 7, 1943, págs. 298-305.

2. *De retribus Pontificis. Conclusiones*. (Segundos apuntes de J. de Lugo sobre el mismo tema). En: GRISAR, J., *ibid.*, páginas 305-320.

3. *Declaración del cardenal de Lugo de 3 agosto 1656 sobre su voto de 1643*. En: *Ibid.*, págs. 364-365.

4. *Respuesta del cardenal de Lugo al Papa Alejandro VII, de 19 junio 1658*. En: *Ibid.*, págs. 365.

5. *Responsio cardinalis de Lugo, consultus a professoribus Lovaniensibus, 1644*. En: J. MARTÍNEZ DE RIPALDA, *De ente supernaturali, appendix, adversus Baium et baianos*, tom. 3, libr. 2, disp. 24, núm. 16 (edic. Vivès, 1872, tom. 6, págs. 383-384).

6. *Censura Eminentissimi cardinalis de Lugo*. En: *Francisci M. Episcopi Portuensis Cardinalis Brancatii disertationes*, Romae, 1677, págs. 143-144.

7. *Súplica dirigida a Urbano VIII en nombre de los misioneros del Paraguay sobre los matrimonios de los guaraníes*. En: NICOLÁS DE TOIAT, *Historia Provinciae Paraquariae*, Leodii 1673, págs. 277-278.

8. *Che le corone hanno ius d'escludere li Cardinali dal Ponteficato*. En este mismo volumen de Archivo Teológico Granadino 47 (1984).

e) Discursos.

1. En el consistorio de 23 setiembre 1653. En: CEYSSENS, L., *La première bulle contre Jansenius. Sources relatives à son histoire*, T. 2 (1650-1653). Bibliothèque de l'Institute Historique Belge de Rome, fasc. X, 1962. App. I, Extraits du René Rapin, págs. 776-777.

f) Cartas.

1. Al P. Silvestre Alvarez, S.I., en Valladolid, 13 junio 1621. En: ABAD, C. M., *Siete cartas inéditas del Cardenal Juan de Lugo, S.J.*: Miscelánea Comillas 1 (1943) 356-358.

2. A los hermanos estudiantes de la Compañía de Jesús de Castilla, 26 octubre 1621. En: URIARTE, J. E., *Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas...*, tomo III, pág. 296, núm. 4.163.

3. Al P. Antonio Arana, S.I., rector del colegio de Bilbao, 29 octubre 1621. En: ABAD, C. M., *Siete cartas inéditas del Cardenal Juan de Lugo, S.J.*: Miscelánea Comillas 1 (1943) 359-360.

4. A D. Juan de Goitia, en Azcoitia, 17 abril 1622. En: ABAD, C. M., *Siete cartas inéditas del Cardenal Juan de Lugo, S.J.*: Miscelánea Comillas 1 (1943) 361-362.

5. Al P. Diego de Sosa, rector del colegio de Valladolid, 22 abril 1622. Ejemplares en la Universidad de Granada [B-17-20 (51)]; Archivo Histórico Provincia de Toledo, S.I., Alcalá de Henares [E-3, 1. 943]; Biblioteca Academia Historia, Madrid, *Papeles de jesuitas*, tomos 31, n. 41, t. 107, n. 45, t. 120, n. 97, t. 129, n. 4.

6. Al P. Virgilio Cepari, S.I., en Roma, 5 junio 1622. En: CERVÓS, F., *Vida del angélico joven S. Juan Berchmans*, Barcelona, Subirana, 1893, págs. 389-391 [primera edición págs. 399-400]; DRIVE, A., *María y la Compañía de Jesús*, Tortosa 1916, páginas 166-168.

7. Al P. Diego Bobadilla, 4 setiembre 1622.

8. Al P. Miguel de Oreña, S.I., rector del colegio de Valladolid, 16 marzo 1625. En: *Vida y virtudes del venerable Padre Luis de la Puente...* por el P. FRANCISCO CACHUPÍN. Salamanca, Diego de Cossío, 1651.

9. Al P. Diego Gamboa, rector del colegio de Azpeitia, 15 diciembre 1634. En: ABAD, C. M., *Siete cartas inéditas del Cardenal Juan de Lugo, S.J.*, Miscelánea Comillas 1 (1943) 363-364.

10. Carta de un cortesano de Roma para un correspondiente suyo..., 12 octubre 1643, 2 ó 3 hojas, fol. Ejemplares en Universidad de Granada, Facultad de Teología de Barcelona (S. Cugat); Archivo Histórico de la Provincia de Toledo, S.I., Alcalá de Henares [E-3, 1.944]; Biblioteca Academia Historia, Madrid, *Papeles de jesuitas*, tomos 4 n. 60, t. 107 n. 45, t. 120 n. 94, t. 143 n. 23.

11. Al P. Rafael Pereyra, en Sevilla, 1635. En: ASTRAIN, A., *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, tomo 5, págs. 136-138.

12. Al P. Adrien Crom, S.I., en Lovaina, 22 marzo 1641. En: CEYSSENS, L., *Sources relatives aux débuts du jansénisme et de l'antijansénisme*, Bibliothèque de la revue d'Histoire ecclésiastique 31, Louvain 157, pg. 41 (núm. 41).

13. Al P. Adrien Crom, S.I., en Lovaina, 1 agosto 1641. En: *Ibid.*, pág. 176 (núm. 171).

14. Al P. Adrien Crom, S.I., en Lovaina, 4 setiembre 1641. En: *Ibid.*, pág. 195 (núm. 189).

15. Al P. Adrien Crom, S.I., en Lovaina, 13 setiembre 1641. En: *Ibid.*, pág. 201 (núm. 198).

16. Al P. Pierre Van der Berghe, S.I., rector de Lovaina, 25 abril 1642. En: *Ibid.*, pág. 395 (núm. 380).
17. Al P. Adrien Crom, S.I., en Lovaina, 11 junio 1642. En: *Ibid.*, pág. 444 (núm. 428).
18. Al P. Adrien Crom, S.L., en Lovaina, 18 octubre 1642. En: *Ibid.*, pág. 471 (núm. 460).
19. Al P. Adrien Crom, S.I., en Lovaina, 19 setiembre 1643. En: *Ibid.*, pág. 541 (núm. 535).
20. Al P. Rafael Pereyra, en Sevilla, 16 marzo 1644. En: ABAD, C., *Siete cartas inéditas del Cardenal de Lugo, S.J.*: Miscelánea Comillas 1 (1943) 365-366.
21. Al P. Rafael Pereyra, S.I., en Sevilla, 1 abril 1645. En: *Memorial Histórico Español*, tomo 18, pág. 50-52.
22. Al P. Rafael Pereyra, S.I., en Sevilla, 27 mayo 1645. En: *Ibid.*, pág. 80-81.
23. Al P. Francisco Pandone, en Perusa, 17 febrero 1646. En: ABAD, C. M., *Siete cartas inéditas del Cardenal Juan de Lugo, S.J.*: Miscelánea Comillas 1 (1943) 367-368.
24. Al P. Rafael Pereyra, S.I., en Sevilla, 12 julio 1646: En: ABAD, C. M., *Siete cartas inéditas del Cardenal Juan de Lugo, S.J.*: Miscelánea Comillas 1 (1943) 369-370.
25. Al Colegio Mayor San Ildefonso de Alcalá de Henares, 24 enero 1651. NICOLÁS BUA, *Breve sumario de la vida, virtudes... de don Francisco Ximénez de Cisneros*, Palermo 1653.
26. A Monsignor Mannelli il vescovo di Termoli, 6 enero 1654. En: *L'Arte del dire di Monsig. Mannelli...* Roma 1671.

F] Obras inéditas

a] Filosóficas.

1. Roma. Archivum Universitatis Gregorianae, ms. 1417.

«Codex chartaceus; 215 × 153: folia 265 De Anima, et 132 Me-
taphysica; scriptura facta in simplice columna; amplia margo la-
teralis externa 40 mm., et frequenter notis plena; litterarum cha-
racteres parvi et tenues; abbreviationes frequentes, adeo ut tex-
tum difficilem lectu reddant. In primo folio, in superioris partis

angulo legitur auctoris manu conscriptum: "L. de Anima"; et immediate post, alia manus grandiori caractere addidit: "Cardinalis de Lugo". Codex pelle religatus est, in qua litteris fere deletis legitur: "De Anima" = (post deletae sunt omnes litterae Card. de Lugo = Philosophia = Tomus 3.)»

[Nota: Así los describe FL. ALCAÑIZ, *De autographo tractatus inediti Card. Joannis de Lugo «De Anima»*; Estudios Eclesiásticos, Madrid, 1936, pág. 10; a continuación, págs. 11-13 estudia el mismo autor la autenticidad del ms. y el tiempo y lugar en que fue escrito. C. BACIERO, *Juan de Lugo y su autógrafo inédito de Filosofía*; Misc Com vol. 46 (1966) 171-180 presenta más detalladamente todo el ms., su autenticidad y su historia.]

2. Madrid. Biblioteca Nacional, ms. 6821.

«Pelle religatus est. Libri inscriptio ita se habet: "In tres libros Aristotelis de Anima, Reverendi Patris Joannis de Lugo e Societate Jesu, et Disputationes et Commentaria ejusdem Collegio S. Michaelis. Legion. P.A.D. 1614". Litterarum forma clara est et admodum pulchra» ...«Ad finem ultimae [disputationis]: "Die 15 Aprilis 1615". Deinde habentur quatuor folia in quibus nihil est scriptum, et post illa legitur: "Metaphysica P. Ioannis de Lugo"... Metaphysica vero hoc modo finitur: "...quibus viam paravit hoc tricennio nostra Dialectica, Physica et Metaphysica, quas disputationes hic absolvimus ad gloriam Dei. Die 13 mensis Julii anno 1615". Continuo post Metaphysicam inveniuntur: "Assertiones ex Dialectica, Philosophia et Metaphysica, disputandae in Collegio Societatis Jesu Legionensi per biduum die 16 mensis Majii et die 16 mensis Junii per totam; mene hora septima, vespere secunda, Anno Domini 1615». Post quatuor folia non scripta habentur 54 theses ex Dialectica, ex Libris Physicorum, ex Libris de generatione et corruptione, ex Libris de Anima et ex Metaphysica. Sequitur index pulcher totius Manuscripti, duo folia nuda et ad finem secundi: "P. Valentín de Céspedes. P. Valentín de".»

[Nota: Así lo describe FL. ALCAÑIZ, *De autographo tractatus inediti Card. Joannis de Lugo «De Anima»*; Estudios Eclesiásticos, Madrid, 1936, pág. 165s. ALCAÑIZ, l.c., págs. 17-104, describe el contenido del De Anima; BACIERO, Misc Com, vol. 47-48 (1967), 408-433, describe el contenido de la Metaphysica.]

3. Roma. Biblioteca Casanatense. ms. 907, fols. 116-142.

«Quomodo possit explicari compositio continui ex solis indivisibilibus finitis juxta sententiam recentiorum philosophorum.»

[Nota: Expone el contenido, José del Arco, la formación del continuo, según el cardenal Juan de Lugo, S.J., *EstEcl*, 11 (1932) 383-400. Se publica en este mismo volumen de esta revista.]

b] Teológicas: de obras no publicadas por el autor.

1. Roma. Biblioteca Angélica, ms. 1013.

«Chart., pp. 538 numer., 19, 7 × 12,9 cm.; saec XVII, a. 1624. Olim Francisci Alessi. Titulus: "Tractatus de Deo Trino et Uno R.P. Ioannis de Lugo, 1624. S.R.E.O.B.". Incipit: "Materia, quae iuxta ritum nostrae scholae venit nobis..." (p. 1). Explicit: "Et haec sufficiant pro temporis angustiis. Finis. Laus Deo, semper Bmae. Trinitati Beataeq. Virgini Mariae" (p. 533).»

[Nota: Así lo describe L. GÓMEZ HELLÍN, *Praedestinatio apud Ioannem Cardinalem de Lugo*, *Analecta Gregoriana*, 12, Roma, 1938, pág. 17.]

2. Roma. Biblioteca Angélica, ms. 1198.

«De voluntario directo et indirecto.»

[Nota: GÓMEZ HELLÍN, l.c., pág. 9. Se publica en este volumen de esta revista.]

3. Roma. Biblioteca Casanatense, ms. 834.

«Chart., pp. 479 numer.; 20,2 × 14,5 cm.; saec. XVII, a. 1631. Olim P. Ioannis de Lugo, ut videtur ex nomine "P. Lugo" initio p. 1 litteris autographis scripto. Titulus: "Tractatus de Deo uno et trino, P. Ioannis de Lugo, anno MDCXXXI". Incipit: "De Deo uno et trino, trinum etiam, et unum tractatum Auditoribus dare cogimur" (p. 1). Explicit: "...cum inveniretur in Spiritu Sancto sine acceptione formali illius. Et haec satis" (p. 479). Sequuntur

typis mandatae illae 20 Theses «De Deo» editae, propugnatae a Francisco Ghelf, de quibus supra.»

[Nota: Así lo describe: L. GÓMEZ HELLÍN, *Praedestinatio apud Ioannem Cardinalem de Lugo*, *Analecta Gregoriana* 12, Roma, 1938, pág. 18.]

4. Roma. Biblioteca Casanatense. ms. 1503.

«Tractatus de Angelis P. Io. a Lugo, anno 1633.» Postea sequitur a f. 168r. «Tractatus de voluntario et involuntario.»

[Nota: GÓMEZ HELLÍN, *l.c.*, pág. 6.]

5. Roma. Biblioteca Escritores Compañía de Jesús. Ms. R. 123. B. 5.

«...en pergamino, que consta de 644 págs. numeradas y otras 11 escritas sin numerar. En el dorso hay una etiqueta que dice: M. de Don Carlo Canonici — Mattei e Duca de Giove — Scaffala 4 — Fila 1.ª N. 2860.» El Título: «Ab admodum R.P. Joanne de Lugo Sacerdote — Tractatus de Deo — Uno et Trino — Circa praecipuas quaestiones S. Thae. — a quaestione 12 pae. partis — dictatus» (pág. 1). Termina el tratado en la página 637 con estas palabras: «et haec sufficiant pro temporis Angustiis. — Finis. — Laus Deo Deiparaeque Virgini ac — patrono nostro Thomae Aquini». Desde la página 638 a la 644 a más de los índices contiene escritas a mano las «Conclusiones Theologicas de Deo Trino et Uno», que según costumbre de la época se defendían públicamente al final del curso, y que en aquella ocasión tuvieron lugar en agosto de 1624, según reza el mismo códice: «Istae conclusiones defensae fuerunt anno 1624 mense Augus».

[Nota: Así lo describe: L. GÓMEZ HELLÍN, *El cardenal Juan de Lugo, S.I. El acto libre de Dios*: Arch. Teo. Gran., 6 (1943), 270-271. A continuación edita la disputa V: De voluntate Dei (*Ib.*, págs. 274-342).]

6. Fabriano. Biblioteca Comunale. ms. 3461.

«Chart. ff. 178 + 140; 13,5 × 9,5 cm.; saec. XVII, a. 1628. In Tractatum De Deo R.P. Io. de Lugo S.I., Theol. Doct. Compendm.

Auctores Franco. De Armis Sab. Anno 1628, Stud. VIII ... perfectum pulchritudine nimia diversisque coloribus atramenti.»

[Nota: Así lo describe: L. GÓMEZ HELLÍN, *Praedestinatio apud Ioannem Cardinalem de Lugo*, Analecta Gregoriana, 12, Roma, 1938, pág. 18s.]

7. Ravenna. Biblioteca Classense. ms. 235.

«Chart. fol. non numer.; 24 × 16,5 cm.; saec. XVII, a. 1628. Codex continet tantum eas quaestiones, quas priori tractatui de Deo addidit Lugo...»

[Nota: Así lo describe: L. GÓMEZ HELLÍN, *Praedestinatio apud Ioannem Cardinalem de Lugo*, Analecta Gregoriana 12, Roma, 1938, pág. 19.]

8. Salamanca. Biblioteca Universidad. ms. 956.

«Tomo encuadernado en pergamino, de 20,5 × 17 cms., ff. 286 numerados recientemente, en los cuales se advierten tres tipos diferentes de letra, en general de fácil lectura. Lleva por título: «Tractatus de Gratia Dei in quaestionem 109 et sequentes Sti Thomae. — P. Io. de Lugo». El principio dice: «Sanctus Thomas quinque potissimum de Divina gra. tradit, scil. an sit, quotuplex sit, quas causas habeat et quos effectus...» (1r). El final es: «...et quomodo intelligendi sint in hac materia, de qua haec sint satis» (283v). No presenta índice de materias el tratado».

[Nota: así lo describe: L. GÓMEZ HELLÍN, *El tratado inédito «De Gratia» del Cardenal Juan de Lugo según un códice Salmantino*; Gregorianum, 17 (1936), 322s. El mismo autor lo describe en su obra: *Praedestinatio apud Ioannem Cardinalem de Lugo*, Analecta Gregoriana, 12, Roma, 1938, pág. 11, así: «Tractatus De Gratia Dei, In quaestionem 109 et sequentes Ex pa. secundae Sti Thomae — Io. P. de Lugo». Este mismo autor en su artículo de Gregorianum citado estudia el marco histórico doctrinal del tratado y su contenido doctrinal (ibid., págs. 327-354).]

9. Salamanca. Biblioteca Universidad. ms. 957.

«Chart., ff. 114 numer.; 20,5 × 15 cm.; saec. XVII, a. 1624. Titulus: «Tractatus De Deo Uno per Cardinalem de Lugo. De la Librería de el Coll. de Sal. de la Comp. de Jesús» (p. 1 non numer.).

Sed quoniam manuscriptum non nisi aliquas quaestiones de hoc tractatu continet, deletum fuit "De Deo Uno" et in alia parte adiunctum: "Tractatus De Scientia Dei ad q. 14 1. p."; ac immediate post diversa littera et atramento: "De voluntate Dei, De Praedestinatione S. Thomae" (f. 1r). Incipit: "Supponimus dari in Deo scientiam, quod ex principiis..." (2r) Explicit: «...et ideo non oportet Deum velle implicite peccatum. Finis (114r).»

[Nota: Así lo describe: L. GÓMEZ HELLÍN, *Praedestinatio apud Ioannem Cardinalem de Lugo*, Analecta Gregoriana, 12, Roma, 1938, pág. 18.]

10. Karlsruhe. Hof- und Landesbibliothek. ms. 196.

«Lugo, De Angelis, 1632; De voluntario et involuntario, 1633; De peccatis, 1633» «exceptus a Iacobo Bach, Coloniensi».

[Nota: Así lo describe: L. GÓMEZ HELLÍN, *Praedestinatio apud Ioannem Cardinalem de Lugo*, Analecta Gregoriana 12, Roma, 1938, pág. 6. Se publica en este volumen de esta revista.]

11. Karlsruhe. Hof- und Landesbibliothek. ms. 200.

«Tractatus de Fide, Spe et Charitate Adm. R.P. Ioannis de Lugo Soc. Iesu. Exceptus a Jacobo Bach Coloniensi. Romae. Anno Dni. MDCXXXV.»

[Nota: Así lo describe: ADOLFO F. DÍAZ NAVA, *El principio de totalidad según la doctrina del cardenal Lugo*, Universidad Pontificia de Comillas, Santander, 1960, pág. 116, nota 7.]

12. Münster. Regia Bibliotheca Paulina. ms. 265.

«Tractatus R.P. Ioannis de Lugo Societ. Iesu de voluntario et involuntario, de peccatis et eorum malitia, de gratia et efficacia auxillorum divinae gratiae traditi Romae in Collegio Romano Soc. Iesu, Excepti a Ioanne Guilielmo Euskirchen, Collegii Germanici et Hungarici Alumno (1634).»

[Nota: Así lo describe: L. GÓMEZ HELLÍN, *Praedestinatio apud Ioannem Cardinalem de Lugo*, Analecta Gregoriana, 12, Roma, 1938, pág. 6, nota 21, citando a I. STAENDER, *Chirographorum in Regia Bibliotheca Paulina Monasteriensis Catalogus*, Wratislaviae, 1889, pág. 65.]

c] **Teológicas: correspondientes a obras publicadas por el autor.**

1. Roma. Biblioteca Angélica, ms. 942.

«Tractatus de venerabili sacramento Eucharistiae. R.P.M. Ioannis de Lugo.»

[Nota: Así lo describe: L. GÓMEZ HELLÍN, *Praedestinatio apud Ioannem Cardinalem de Lugo*, Analecta Gregoriana, 12, Roma, 1938, pág. 9.]

2. Roma. Biblioteca Angélica, ms. 1203.

«Tractatus de virtute paenitentiae.»

[Nota: Así lo describe: L. GÓMEZ HELLÍN, *Praedestinatio apud Ioannem Cardinalem de Lugo*, Analecta Gregoriana 12, Roma, 1938, pág. 9.]

3. Roma. Biblioteca Vaticana, Barberini lat. ms. 899.

«De Eucharistia. — Ioan. de Lugo» «Alexander Lauretus suo charissimo fratri Alexandro Mozzano donavit».

[Nota: Así leemos en: L. GÓMEZ HELLÍN, *Praedestinatio apud Ioannem Cardinalem de Lugo*, Analecta Gregoriana 12, Roma, 1938, pág. 7.]

4. Fabriano. Biblioteca Comunale, ms. 3462.

«De Incarnatione (de Lugo).»

[Nota: Así lo describe: L. GÓMEZ HELLÍN, *Praedestinatio apud Ioannem Cardinalem de Lugo*, Analecta Gregoriana 12, Roma, 1938, pág. 12.]

5. Karlsruhe. Hof- und Landesbibliothek, ms. 197.

«Lugo. Tractatus de Iustitia et Iure, 1636» «exceptus a Iacobo Bach Coloniensi».

[Nota: Así lo describe: L. GÓMEZ HELLÍN, *Praedestinatio apud Ioannem Cardinalem de Lugo*, Analecta Gregoriana 12, Roma, 1938, pág. 6. A. F. DÍAZ NAVA, *El principio de totalidad según la doctrina del cardenal Lugo*, Universidad Pontificia de Comillas, Santander, 1960, pág. 116, nota 7, añade que este ms. «recoge únicamente cinco disputaciones sobre la justicia».]

6. Karlsruhe. Hof- und Landesbibliothek. ms. 200.

Véase antes B. 11, en cuanto que Lugo publicó su tratado *De Fide divina*, que forma parte de este ms.

d] Pequeños tratados.

1. Madrid. Biblioteca Nacional. ms. 2136, 4.

«Papeles de la corte de Roma... 4. Risposta dell'Eminentissimo de Lugo negatiua alla scrittura dell'esclusiua de Rè che danno à Cardinali in conclave (fol. 134) [hasta el 144v].

s. xvii. 604 fols. + 8 hojs. de guardas (6 + 2), 275 × 200. Enc.: Pergamino, con correillas, s. xvii, 285 × 225. Tejuelo: Papeles de la Corte de Roma. Olim: I. 123.

[Nota: *Inventario general de manuscritos de la biblioteca nacional*, Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Madrid, 1962, pág. 403. Se publica en este volumen de esta revista.]

2. Roma. Biblioteca nazionale Vittorio Emanuele. Fondi minori. Fondo S. Andrea della Valle, n. 124.

«Risposta al discorso del Card. degl'Albici che le Corone hanno jus d'escludere li Cardinali del Ponteficato fatta dell'Emo Card. de Lugo» (16 hojas).

[Nota: Se publica en este volumen de esta revista.]

«Breue Compendio della Potestà del Papa, dell'origine de'Cardinali, e de loro titoli, et Abiti» (9 hojas).

[Nota: Apuntes de Mariano Lecina.]

3. Roma. Biblioteca Vallicelana.

«Joannis de Lugo Cardinalis, e Soc. Jesu: An Principibus liceat excludere certos Cardinales ab assequendo Pontificatu...» (en fol.).

[Nota: Apuntes de M. Lecina.]

4. Roma. Biblioteca(?)

«Tractatus quo probatur Cardinales in foro conscientiae teneri ad excludendum a Pontificatu eum qui a Principibus fuerit exclusus.»

[Nota: Apuntes de M. Lecina.]

5. Roma. Biblioteca Corsini. Academia del Lincei. ms. 220, fol. 133-148; 117-132.

«Risposta al discorso del Cardinal degl'Albici, che le corone hanno jus d'escludere li Cardinali dal Ponteficato.»

[Nota: C. SOMMEROGEL, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*. Nouvelle édition. Bruxelles-Paris, MDCCCXC, t. V., col. 180, I. Se publica en este volumen de esta revista.]

6. Roma. Biblioteca Barberini. LI. 71, fol. 255.

«Memorie del conclave d'Innocenzo X» (en 4.º).

[Nota: C. SOMMEROGEL, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*. Nouvelle édition. Bruxelles-Paris, MDCCCXC, t. V., col. 180, I.]

7. Roma. Biblioteca del Colegio Romano de la Compañía de Jesús.

«Ioannis de Lugo Cardinalis, e Soc. Iesu, tractatus theologicus de Passionibus animae Christi» [en 4.º].

[Nota: Apuntes de M. Lecina.]

8. Roma. Biblioteca del cardenal Zelada.

«P. Joannis de Lugo, Soc. Jesu, Quaestiones morales» [en 4.º, 567 págs.]

[Nota: Apuntes de M. Lecina.]

9. Malinas. Archivo del arzobispado.

«Judicium Card.lis de Lugo de libro de freq. comm. Gallice edito sub nomine Ant. Arnaldi» [4.º, 4 págs.]

[Nota: C. SOMMERVOGEL, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*, Nouvelle édition. Bruxelles-Paris, MDCCCXC, t. V, col. 180, H. Añade: «et à la bibl. de l'Eccle Ste. Geneviève, S.J., à Paris.» [Cf. ARSI, Opp. NN. 159, fols. 207-209.]

10. Loyola. Archivo Histórico. estante 13, plúteo 2.

«De duabus propositionibus Patris Gambacurtae in Comenta-rijs de immunitate ecclesiastica» [en fol., 3 hojas].

[Nota: J. EUG. DE URIARTE, *Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús...*, Madrid, Rivadeneira, 1904, t. 2, pág. 581, núm. 3.604.]

11. Loyola. Archivo Histórico. estante 13, plúteo 2.

«Defensio brevis aliquarum propositonum ex libro de immunitate ecclesiastica Patris Petri Gambacurtae, quae ad illm.mos et RR. Card.les Congregat.is. indicis delatae sunt» [en fol., 8 hojas].

[Nota: Ibid. A continuación se encuentra otra copia, en quince hojas, en la que se han incorporado las proposiciones de Gambacurta, denunciadas. En el fol. 15v se lee: «pa. copia, emendata, p. orde. di N.P. dalla gle. sono trate qto. fedelm.te l'altre copie».]

12. Bruxelles. Archives de Royaume. Arch. jésuitique. Flandro-belge, 916-952.

«Exhortationes Cardinalis de Lugo.»

e] Dictámenes y cartas.

1. Archivo Romano S.I., Opp. NN. 160 [*].

Tomo en fol. (31 × 23 cms.), formado de mss. de diverso tamaño, encuadernado recientemente en tela con puntas y dorso de

[*] Apuntes de Lecina revisados por M. Ruiz Jurado.

pergamino. Título moderno: «De Lugo/ Colect./ casuum». Título anterior: «Card. de Lugo/ varia» en el dorso, y sobre la cubierta de cartón entonces: «Card. de Lugo/ varia ms.». 268 hojas numeradas y dos folios añadidos separadamente con la numeración 270-171 (sueltas en un pliego).

hoja 57. Responso ad quaestionem, an Religiosi valeant Regi dona dare ad bellum (in Lombardi) gerendum. [en la 57v: «Parecer del P. Lugo per il Parlamento di Sicilia»].

h. 85. Respuesta autógrafa en la carta que le escribe «Gio: Dom^o Cauteta» desde el «Giesu 3 di luglio 1642», escrita el mismo día. «Per il negotio della gabella di Montepulciano».

h. 96. «P. Jo. Lugo. Casus varii». Copia.

hs. 97-100r, 101v. Respuesta a los «Casus varii». Las hs. 97-100r son autógrafas, y están firmadas en Roma el 11 de enero de 1623.

hs. 102-103. Carta del P. Natanael Sotuelo consultándole acerca de la enseñanza de Derecho canónico, en lo que se refiere al foro contencioso, en la Compañía. Es del 7 abril 1643, y respuesta del P. Lugo, 8 abril 1643, en la misma crata. En la hoja 103v se lee: «Compendium factum a me Joan. de Lugo».

hs. 104-110. Conclusiones quae a maiori parte Illmorum DD. et RR. Patrum statutae fuerunt in Congregatione particulari jussu SS.mi. D.N. septies facta in palatio Vaticano, quarum etiam fundamenta breviter attinguntur. [Publicada por J. GRISAR, *Päpstliche Finanzen, Nepotismus und Kirchenrecht unter Urban VIII. Miscellanea Historiae Pontificiae* 7 (1943) 305-320].

h. 182. Quaestiones de conservatoribus Regularium. Responso P. Joan. de Lugo.

h. 188. «An Cardinales Episcopi ante acceptum nuntium de morte Papae possint venire Romam». Autógrafo, 6 sept. 1637. «De cardinalibus non residentibus».

hs. 189-191r. «Censura de duobus opusculis sine Autore, qui, ut creditur, est Hugo Grotius: altero de fide et operibus, altero de Antichristo». Autógrafo.

hs. 192-195. «Censura de opusculo Maresii, et altero Hugonis Grotii». «In Collegio Romano 6 Novembris 1641. Joannes de Lugo». Copia.

h. 197v. Censura de una obra. Autógrafo. «De opusc^o. Hippolythi Frontonis...».

hs. 207-209. «Del libro de Arnaldo». Autógrafo, las hojas 207-208.

hs. 210-213. «Compendio del negotio dell'unione dei Rutheni». La Congregación para tratar de este asunto tuvo lugar el 16 de marzo de 1645. En la última página: «Per manus Emin.mi Card. Matthaei et de Lugo».

hs. 215-216r. «Congregationes particulares». Autógrafo 13 mayo y 4 mayo 1644. Sobre la aceptación de un obispado por un religioso.

h. 230. An Superior subditum sub praecepto cogere valeat ad suscipiendum Episcopatum. Quaestio, a quodam soluta, corrigitur a P. de Lugo.

h. 232v. Un breve escrito autógrafo. Refiere un decreto del S. Oficio prohibiendo una reunión con herejes programada para junio en Turonia.

h. 243r. Decreta facta die 10 Aprilis 1641 in Congregatione de rebus Armeniae. Autógrafo.

h. 255. Respuesta a una consulta canónico-moral. Parece una copia. Firmada. Dice al comienzo: «Exemplum huius missum fuit ad P. Mart. Beccanum 15 novem. 1622».

hs. 258-259. «De contractu census. Autógrafo y firmado: «in Collegio Romano 15 martii 1626».

hs. 265-268. «De redivibus Pontificis». 1642. Autógrafo. [Publicado por J. GRISAR, *Päpstliche Finanzen, Nepotismus und Kirchenrecht unter Urben VIII*. *Miscellanea Historiae Pontificiae* 7 (1943) 298-305.

hs. 270-271. «De scrupulosis». Las respuestas en 270v-271v. Autógrafo y firma al final.

2. Archivo Romano S.I., Opp. NN. 159 [*].

Tomo semejante al anterior en el tamaño, encuadernación moderna, etc. Título en el dorso: «De Lugo/ Colect. Tract./ Moral.». Consta de las hojas numeradas 270-537, es decir, continúa la numeración del tomo anterior.

hs. 394-395r. «De matrimoniis Anamicorum. P. Jo. de Lugo. 1640». Comienza así: «Ad hoc dubium... respondi ex professo in disp. 8. de Sacramentis in genere, sect. 8, n. 125 et sequentibus, ubi videri potest, et dixi; Tusculi 15 Septembris 1640. Joannes de Lugo».

[No se ponen aquí más documentos por no estar firmados, ni decir en alguna nota que son del P. Lugo.]

(*) Apuntes de Lecina revisados por M. Ruiz Jurado.

3. Archivo Romano S.I., Opp. NN. 160* [*].

Tomo en 8.º menor (21,2 × 16,8 cms.), encuadernado recientemente, con el dorso y puntas de pergamino: varían mucho las hojas en el tamaño. Consta de 105 hojas numeradas. Título en el dorso: De Lugo C. Casuum».

Todo el tomo es autógrafo y de casos de conciencia. No pone por extenso las respuestas, ni dice ordinariamente las razones en que funda las respuestas, sino que es como un breve recuerdo de las soluciones que ha dado a innumerables casos. Pone brevísimamente el caso, y añade a continuación: «Dixi...» o «Respondi», etcétera, y pone la solución que había dado. A veces indica la fecha de su respuesta.

4. Archivo Romano S.I., Opp. NN. 258 [*].

Tiene el título: «Casus varii consc. III».

hs. 145-147. «An liceat Summo Pontifici pro dispensationibus in casibus, in quibus non praecessit peccatum, et ubi nihil temporale datur, compositionem accipere.»

5. Archivo Romano S.I., Epp. NN. 96 [*].

Tiene el título: «Epistolae virorum illustrium S.I.».

hs. 117-118. Carta en italiano y latín al P. Francesco Pellicciari en Ferrara. Roma 21 diciembre 1638. Autógrafa.

h. 119. Carta del mismo al mismo, en Ferrara; en italiano y latín. Roma 8 de enero 1639. Autógrafa.

h. 121r. Carta del mismo al mismo, en italiano y en latín. Roma 1 d'aprile 1643. Autógrafa. Está escrita en la página 3 de una carta del P. Pellicciari a la cual contesta el P. Lugo con ésta. Autógrafa.

hs. 122-123. Carta del mismo al mismo, en Ferrara, en italiano y latín. Roma 5 de mayo de 1643. Autógrafa.

hs. 124-125. Carta del mismo al mismo, en Ferrara, en italiano y latín. Roma 23 de enero 1647. Autógrafa.

[*] Apuntes de Lecina revisados por M. Ruíz Jurado.

6. Archivo Romano S.I., Epp. Ext. 4 [*].

hs. 280-281. Carta sin dirección. Comienza así: «Mto. Rdo. Pre.». Roma 1 de julio de 1645. En 4.º mayor; 2 hs., la 2 en blanco; en el dorso «* Cardle. de Lugo 1.º Genº 1645».

7. Biblioteca de la Academia de la Historia. Madrid. Papeles de jesuitas, tomo 119, n. 238.

hs. 334/981. Carta autógrafa al P. Rafael Pereyra en Sevilla. Frascati, 11 agosto 1638.

(*) Apuntes de Lecina revisados por M. Ruiz Jurado.

III. ESTUDIOS SOBRE SU DOCTRINA

En la primera parte de este trabajo ya hemos presentado los libros y artículos que aportan principalmente datos biográficos sobre Lugo; son los de C. Abad¹, Ceyssens², Grisar³ y Rompel⁴; aunque también los aportan otros que estudian algún punto doctrinal, como el de C. Baciero, 1966⁵ y L. Gómez Hellín, 1938⁶.

Juicios generales.

Otro grupo de artículos sobre Lugo, fundamentalmente los de diccionarios teológicos, dan juicios generales sobre su doctrina. Algunos repiten los juicios encomiásticos de dos autores cercanos a Lugo: el de Sforza Pallavicini, su discípulo, amigo y compañero en el Sacro Colegio, y el de San Alfonso María de Ligorio.

Decía Sforza Pallavicini en el prólogo al lector de las Respuesta moralia de Lugo en 1650:

«Ioannes de Lugo... hac gemina laude semper inclaruit, ut nemini aetatis suae vel ingenii acumine, vel iudicii soliditate concesserit. Neque fuit in contemplatrice Theologia subtilior, quam in morali prudentior»⁷. y en la censura de la obra:

1. ABAD, C., *El magisterio del Cardenal de Lugo en España con algunos datos más salientes de su vida y siete cartas autógrafas inéditas*: Miscelánea Comillas 1 (1943) 331-370.

2. CEYSSENS, L., *Sources relatives aux débuts du jansenisme et de l'anti-jansenisme (1640-1643)*. Louvain, 1957, lxx-693 págs. [Bibliothèque de la Revue D'Histoire Ecclesiastique 31].

3. GRISAR, J., *Päpstliche Finanzen, Nepotismus und Kirchenrecht unter Urban VIII*. Miscellanea Historiae Pontificiae 7, Roma 1943, págs. 204-366.

4. ROMPEL, J., *Kardinal de Lugo als Mäzen der Chinarinde*. 75 Jahre Stella Matutina Festschrift. Band I, Feldkirch 1931, pág. 416-452.

5. BACIERO, C., *Juan de Lugo y su autógrafo inédito de filosofía*: Miscelánea Comillas, 46 (1966), 169-212.

6. GÓMEZ HELLÍN, L., *Praedestinatio apud Ioannem cardinalem de Lugo*. Analecta Gregoriana XII, Roma 1938, xii-319 págs.

7. EMINENTISSIMI DOMINI IOANNIS DE LVGO HISPALENSIS E SOCIETATE IESV, S.R.E. TIT. S. BALBINAЕ PRESBYTERI CARDINALIS, *Responsorum moralium libri sex*, pág. [5].

«Omnia inueni orthodoxae fidei, piisque moribus apprime consona: quin etiam illis ingenii ac doctrinae luminibus praefulgida, quae Theologorum aetatis nostrae Principem, unique sapientiae decus purpurae debentem, decent»⁸.

San Alfonso María de Ligorio escribía un siglo más tarde sobre Lugo:

«...doctissimus Lugo; qui post D. Thomam non temere inter alios theologos facile princeps dici potest: cum in dubiis discutendis hic autor saepe, nullo praeunte, falcem ita ad radicem ponat, ut rationes quas ipse in medium adducit difficulter solvi valeant»⁹.

Ya a finales del siglo pasado escribía H. Hurter en su *Nomenclator*:

«176. Lucidissimus theologiae scholasticae sidus Hispania protulit, Joannem de Lugo S.J., qui, si spectes ingenii subtilitatem, vel eximium Suárez excellit...» «...aliorum theologorum opiniones atque argumenta accurate plane atque solidae crisi subjicit, quaeque ei probantur, expolit, ultimaque veluti apposita manu perficit, adeo ut in quaestionibus, quas ipse pertractat, praetermitti nequeat»¹⁰.

Morgott en el *Kirchenlexicon*, 1893, enjuicia así la obra de Lugo:

«Fue prevalentemente un teólogo especulativo; evita las exposiciones históricas de los dogmas, y deja las cuestiones de controversia a los excelentes controversistas de su tiempo. Su principal fuerza está menos en su ciencia positiva que en su agudeza crítica con la que examina las opiniones de otros y sopesa con exactitud sus argumentos en favor y en contra, los acepta o rechaza o con fino tacto encuentra el justo medio»¹¹.

P. Bernard en el *Dictionnaire de la Théologie Catholique*, 1926, escribía:

«Todas sus obras... llevan la impronta muy personal de un genio independiente y original, pero prudente y profundo. Las opiniones de los diversos autores son referidas sumariamente;

8. *Ibidem*, pág. [a.6].

9. S. ALPHONSUS MARIA DE LIGORIO, *Theologia moralis*, L. 3, tract. 5, cap. 2, dub. 1, núm. 552; edic. L. Gaudé, Roma 1907, t. 2, pág. 56.

10. HURTER, H., *Nomenclator literarius recentioris theologiae catholicae...* I, Oeniponte, Wagneriana 1873, págs. 691, 693.

11. WETZER UND WELTE'S, *Kirchenlexicon*, zweite Auflage, Achter Band, Freiburg Herder 1803, cols. 287-289.

Lugo se preocupa sobre todo en llegar al fondo de su pensamiento y presentar el fruto de sus reflexiones...

La luminosa penetración de su pensamiento no está siempre exenta de un exceso de agudeza y sutilidad. Espíritu atrevido en su prudencia, como todos los espíritus equilibrados y poderosos, no teme comprometerse en nuevos caminos, en el campo libre. Tiene un sistema propio sobre el objeto formal de la fe, la unión hipostática, el misterio eucarístico; estas teorías, que siguen siendo objeto de estudio y discusión, han resistido el paso del tiempo. El fondo mismo de su doctrina no es menos de una solidez a toda prueba: entre los teólogos del siglo XVI y XVII Lugo tiene un puesto sin igual, al lado de Suárez, o antes que él»¹².

El juicio de Lange en la primera edición del *Lexicon für Theologie und Kirche* es muy breve:

«Lugo se caracteriza por su gran independencia (análisis de la fe, teoría del sacrificio de la Misa. Por su agudeza solucionó definitivamente cuestiones discutidas, sobre todo en teología moral...»¹³.

En la segunda edición del mismo diccionario, C. Pozo es más detallado:

«Su teología de gran agudeza y originalidad fue tanto especulativa como moral. Sus obras dogmáticas se dedican más a las cuestiones discutidas en las escuelas que a los problemas fundamentales del dogma. Lugo practica un tomismo bien arraigado. Sus teorías características tratan del problema del análisis de la fe, del desarrollo del dogma y de la esencia del sacrificio de la Misa»¹⁴.

Y hace pocos años, escribió de él Mosiek, refiriéndose a 1947:

«Aun ahora la Rota muestra estima por las obras de Lugo, *De sacramentis in genere* y *De Iustitia et Iure*: las cita 39 veces ambas juntamente; 27 veces cita el *De Iustitia et Iure* en el tema del miedo, y de ellas 24 veces cita la disputa 22, núm. 50, que se puede considerar un lugar clásico sobre «vis ac metus»¹⁵.

12. *Dictionnaire de Théologie Catholique*, IX, Paris, Letouzay et Ané, 1926, cols. 1071-1072.

13. *Lexicon für Theologie und Kirche...* herausgegeben von Dr. MICHAEL BUCHBERGER, Freiburg in Br., Herder, 1934, tomo 6, col. 706.

14. *Lexicon für Theologie und Kirche...* herausgegeben von JOSEF HÖFER und KARL RAHNER, Freiburg, Herder, 1961, tomo 6, col. 1201.

15. MOSIEK U., *Die probati Auctores in den Ehenichtigkeitprozessen der S. R. Rota seit Inkrafttreten des Codex I. C.*, Freiburg, Herder, 1959, pág. 20 [Freiburger Theologische Studien 74].

Doctrina teológica.

Luis Gómez Hellín ha estudiado con mayor detención algunos capítulos de la teología de Lugo. Presentó en 1936 su tratado inédito «De Gratia», del ms. 956 de la biblioteca de la Universidad de Salamanca, que corresponde a sus lecciones de 1634¹⁶. Describe primero el manuscrito y ofrece el índice de sus siete disputas, divididas en secciones; añade luego un marco histórico doctrinal del tratado y expone su contenido doctrinal. En una síntesis final cree que los rasgos más salientes de la doctrina de Lugo sobre la gracia son: propensión a las predefiniciones absolutas, auxilio eficaz in actu primo gracias a la conexión determinada e infalible de la virtud operativa del auxilio suficiente con el efecto a manera de elemento formal y especificativo, consideración de la eficacia antecedente en función inmediata de la ciencia media y con cierta anterioridad a ella en dependencia directa de su objeto, mayor beneficio del auxilio congruo que del puramente suficiente. Se aprecia, pues, cierto eclecticismo y libertad de pensamiento dentro de las corrientes teológicas de la Compañía de Jesús, la cual atribuye Gómez Hellín también a las circunstancias de lugar y tiempo en que se desarrolló su magisterio.

Dos años más tarde publicó Gómez Hellín otro estudio, la predestinación en el cardenal Lugo¹⁷. Tras una introducción en la que reproduce con leves añadiduras su artículo de 1934 sobre el magisterio teológico de Lugo en el Colegio romano, describe los manuscritos de Lugo que tratan del tema, y plantea su investigación. Divide su estudio en tres partes: la predestinación en los teólogos jesuitas predecesores de Lugo, la doctrina de Lugo, su origen y su influjo en los autores posteriores. La última conclusión de su estudio es que «cardinalem de Lugo, re quidem vera electionem ad gloriam consequentem merita, paucis exceptis, proposuit, at velato modo, ut Romae decreto A.R.P. Aquaviva vigente, prudentia consuluit». En la doctrina de Lugo influyó mucho la docencia de Pedro Arrúbal, su maestro en Salamanca, 1607-1608, aunque en muchos puntos prescinde del maestro, «e incluso a veces lo refuta abiertamente».

16. GÓMEZ HELLÍN, L., *El tratado inédito «De Gratia» del cardenal Juan de Lugo según un códice salmantino*; Gregorianum 17 (1936) 321-354.

17. GÓMEZ HELLÍN, L., *Praedestinatio apud Ioannem cardinalem de Lugo*. Analecta Gregoriana XII, Roma 1938, xii-391 págs.

En 1943 estudió Gómez Hellín la doctrina de Lugo sobre la libertad divina¹⁸, tomándola de sus manuscritos inéditos correspondientes a tres tiempos diferentes de su magisterio: cursos 1623-1624, 1627-1628 y 1631-1632. A propósito de este último curso dice Gómez Hellín que «como en cursos anteriores presenta ante todo nuestro autor un inventario de las principales opiniones explicativas del acto libre de Dios, en el que enriquece la galería de teólogos con otros antes no mencionados, y se aportan nuevos detalles pasados desapercibidos en las lecciones primeras, sin duda, por estar muy recientes las obras entonces impresas».

Continúa luego Gómez Hellín:

«Después de ratificarse Lugo en aquel sentir de años anteriores, que hasta ahora no se ha hallado modo de declarar y defender satisfactoriamente el problema de la libertad de Dios, se inclina por una de las teorías, rompiendo el equilibrio guardado en años precedentes. Procede de este modo no por juzgar esa teoría, que elige, verdadera, sino para saber a qué acogerse en las disputas, y qué respuestas dar a otras cuestiones con ella relacionadas. Y la opinión que escoge no es sino la de Vázquez y Arrúbal por creerla la más fácil de defender, ilustrada no obstante con algunos ejemplos y algunas ideas más originales, según el método comúnmente seguido por Lugo.»

A continuación publica Gómez Hellín la disputa quinta, *De voluntate Dei*¹⁹, según dos manuscritos, uno de la biblioteca Casanatense, ms. 834, y otro de la Universidad de Salamanca, ms. 957, correspondientes al primero y tercer curso escolar antes indicados; previamente da cuenta de otros cuatro manuscritos «*De Deo Uno et Trino*» consultados: Biblioteca Angélica de Roma, ms. 1013, Comunal de Fabriano, ms. 3461, Classense de Ravenna, ms. 235, y el que había adquirido recientemente el Instituto Histórico de la Compañía de Jesús, Roma, ms. 123, R. 5.

Un tema cristológico, la satisfacción de Cristo según el cardenal de Lugo, estudió G. Mc. Cauley en 1965²⁰. Esta doctrina de Lugo se halla en las disputas tercera, cuarta y quinta de su trata-

18. GÓMEZ HELLÍN, L., *La libertad divina según los primeros teólogos jesuitas*: Archivo Teológico Granadino 6 (1943) 217-267.

19. GÓMEZ HELLÍN, L., *El cardenal Juan de Lugo. El acto libre de Dios*: Archivo Teológico Granadino 6 (1943) 269-342.

20. MC CAULEY, G., *The Satisfaction of Christ according to John card. de Lugo*. Excerpta. Pontificia Universitas Gregoriana, Roma, 1965, 88 págs.

do de Incarnatione Dominica, donde considera la satisfacción de Cristo como razón exigente de la Encarnación. Rechaza que se debiera por justicia conmutativa ni vindicativa, pues la deuda no la pagaba el deudor. Lugo propugna que era necesaria la Encarnación por razón de una satisfacción condigna: la satisfacción de Cristo es de valor infinito, y es la única que puede agradar a Dios, no como obra de justicia, sino como obra de misericordia y amor.

G. Cardia²¹, en 1941, estudió la posición de Lugo en la doctrina de la universal necesidad y posibilidad de la fe. Con claridad y solidez expone el concepto de Lugo sobre necesidad y posibilidad de la fe, atendiendo especialmente al papel que la tradición de los pueblos gentiles puede tener en el acceso de los mismos a la fe divina.

El conocimiento inmediato de los motivos de la fe según Lugo lo estudió A. Rijk en 1956²².

B. Schultze en su estudio sobre el problema teológico de la concelebración eucarística expone las diversas doctrinas de los teólogos escolásticos²³, concluyendo con la de Lugo: es la contenida en su tratado «De venerabili Eucharistiae sacramento», disputa XI, sección VIII, «Utrum per plures formas consecrationis simul possit consecrari eadem materia?», que el autor resume acertadamente.

J. M. Dalmau publicó un breve estudio²⁴ sobre lo que él llama «un exabrupto» de Lugo: son sus palabras en el tratado «De virtute fidei divinae», d. 1, s. 4, n. 38; «Ego quidem odi hunc philosophandi et theologizandi modum...». Se pregunta Dalmau: «¿Contra quiénes se yergue tan airadamente, digámoslo así, el cardenal?». Parece que contra los que recurrían «ad mysteria», a una elevación especial del entendimiento, que se supone obra en la fe de un modo completamente distinto del que guarda en los actos naturales. Son «recentiores aliqui», esos que ataca Lugo. Opina Dalmau que no son autores otras veces citados por Lugo, sino

21. CARDIA, G., *La posizione del De Lugo nella dottrina della universale necessità e possibilità della fede*. Cagliari (Trois), 1941, x-188 págs.

22. RIJK, A., *De cognitione immediata motivorum fidei divinae in schola lugoniana*. Steyl, 1956, 75 págs.

23. SCHULTZE, B., *Das theologische Problem der Konzelebration: Gregorianum* 36 (1955) 212-271 (Lugo: 248-257).

24. DALMAU, J. M., *Breves noticias críticas: Estudios Eclesiásticos* 21 (1947) 361-366.

«profesores contemporáneos que sostenían algunas de las explicaciones rechazadas en la sección anterior».

Doctrina ética y moral.

Sobre el principio de totalidad según la doctrina de Lugo publicó A. F. Díaz-Nava una monografía en 1960²⁵. En la primera parte recoge de los diversos tratados de Lugo los elementos que pueden iluminar la interpretación del principio de totalidad; así estudia la doctrina de Lugo sobre la vida e integridad corporal, actitud del hombre ante la vida e integridad corporal propia y ajena, facultad del estado ante la vida y miembros del hombre, y sobre los temas de homicidio y mutilación, dominio y caridad. En la segunda parte expone las direcciones doctrinales recientes sobre el principio de totalidad a la luz de la doctrina de Lugo. Para su estudio utiliza los manuscritos inéditos de Lugo conservados en la Badische Landesbibliothek de Karlsruhe, «De Fide, Spe et Charitate», 1635, y «De Iustitia et Iure», 1636.

Al año siguiente publicó un artículo²⁶ sobre el dominio según la doctrina de Lugo que reproduce el capítulo VI de su monografía anterior.

La monografía de G. Brinkman sobre el pensamiento social de Juan de Lugo²⁷ resulta demasiado breve para toda la materia que abarca: las virtudes sociales de veracidad, fidelidad, justicia y caridad, el orden político, relaciones Iglesia y Estado, el orden económico, esclavitud, matrimonio y familia.

R. Sierra, en su obra «El pensamiento social y económico de la escolástica»²⁸, cita brevemente el pensamiento de Lugo a propósito de la comunidad de bienes y propiedad particular (pág. 139), del cambio (pág. 243), trabajo y salario (pág. 254). En el tomo II, de fuentes, traduce al castellano casi toda la sección primera de la disputa 6, del tratado «De Iustitia et Iure», dos números, 143

25. DÍAZ-NAVA, A. Fdz., *El principio de la totalidad según la doctrina del cardenal Lugo*. Santander, 1960, 215 págs.

26. DÍAZ-NAVA, A. Fdz., *El dominio según la doctrina del cardenal Lugo: Estudios Eclesiásticos* 36 (1961) 35-55.

27. BRINKMAN, G., *The social Thought of John de Lugo*. Washington, 1957, viii-268 (Sociology, núm. 41).

28. SIERRA, R., *El pensamiento social y económico de la escolástica desde sus orígenes al comienzo del catolicismo social*. CSIC, Balmes, 1975, 950 págs.

y 154 de la sección 7 de la disputa 16, y parcialmente los números 1, 2, 58 y 62 de la disputa 29, secciones 1 y 3.

L. Dalle Molle estudia, 1954²⁹, el contrato de cambio de los moralistas desde el siglo XIII a la mitad del siglo XVII. Según él, Lugo sintetiza en pocas páginas todo lo que habían dicho los autores anteriores; concretamente, para Lugo el cambio puede ser injusto por la usura implícita si el lucro proviene exclusivamente por el trascurso del tiempo, o por la desigualdad entre lo que se da y se recibe; enumera los títulos por los que se puede justificar un interés en el cambio manual, y enjuicia la licitud del interés en el cambio de una moneda por otra de igual valor (cf. pág. 137s).

F. Belda publicó en 1963 dos artículos³⁰ sobre la valoración de la doctrina de Lugo sobre la creación de créditos; replantea en ellos un problema tratado antes por Dempsey³¹ y Noonam³². El estudio de Belda se extiende también a las doctrinas de Molina y de Lessio, con las que compara la de Lugo; estas doctrinas se refieren a la creación de créditos, sus análisis económicos, y el bien común como eje de sus doctrinas ético-económicas.

En su monografía sobre el derecho al silencio ante el juez según Santo Tomás y Lugo, L. F. Murphy³³ expone la doctrina de éste sobre el tema. Propugna Lugo el derecho al silencio con ciertas condiciones fundadas en la ley natural, aunque limitado por el bien común, pero insiste en que cesa ese derecho una vez que se ha establecido en el juicio una prueba semiplena; según Murphy esto es una consecuencia de la doctrina de Lugo sobre la tortura.

Doctrina filosófica.

Lugo no editó sus obras filosóficas; por ello los estudios sobre la filosofía de Lugo se han realizado a partir de apuntes inéditos, escritos por él mismo o por sus discípulos.

29. DALLE MOLLE, L., *Il contratto di cambio nei moralisti del sec. XII alla metà del sec. XVII*. Excerpta. Pont. Univ. Gregoriana, Roma, 1954, xv-180 págs.

30. BELDA, F., *Ética de la creación de créditos según la doctrina de Molina, Lessio y Lugo*: Pensamiento 19 (1963) 53-92; Id., *Valoración de la doctrina de Molina, Lessio y Lugo sobre la creación de créditos*: Pensamiento 19 (1963) 185-213.

31. DEMPSEY, B., *Interest and usury*. London. Dennis Dobson Ltd., 1948.

32. NOONAM, J. T., *The scholastic analysis of usury*. Cambridge, Mass, 1957.

33. MURPHY, L., *The Right to juridic silence according to Saint Thomas Aquinas and John Cardinal de Lugo and the influence of their writings today*. Excerpta. Pont. Univ. Gregoriana, Roma-Boston, 1963, 84 págs.

Florentino Alcañiz presentó en 1936³⁴ el manuscrito 1417 de la Universidad Gregoriana de Roma, en su monografía «De autographo tractatus inediti Card. Joannis de Lugo "De Anima"»; expone primero una sinopsis del tratado, en la que detalla los puntos más propios de Lugo, y un corolario de 31 proposiciones de Lugo menos comunes; en la parte segunda estudia el influjo de la filosofía de Lugo en los autores posteriores en seis temas concretos. En apéndices describe el ms. 6821 de la Biblioteca Nacional de Madrid, y el ms., también De Anima, del maestro de J. de Lugo, Bernabé Matute, de la Biblioteca de la catedral de Palencia.

C. Baciero publicó cinco artículos en *Miscelánea Comillas* sobre algunos temas filosóficos en Lugo. En el primero de ellos, «Juan de Lugo y su autógrafo inédito de filosofía»³⁵, estudia de nuevo el ms. 1417 de la Universidad Gregoriana, Roma, su autenticidad e historia; de ahí pasa a exponer el criterio y método seguido por Lugo en sus clases, y enumera las obras filosóficas de Lugo que se pueden deducir de las citas. En una segunda parte, indicaciones biográficas, solucionó el problema de los «cinco» cursos de filosofía, que por noticias históricas constaba que había enseñado Lugo en tres años, 1612-1615, en los colegios de Monforte de Lemos, Medina del Campo y León; añade también nuevos datos sobre su magisterio teológico en Salamanca y Valladolid.

En el artículo siguiente³⁶ presentó la metafísica de Lugo según ese mismo manuscrito de Roma. Resume esquemáticamente las nueve disputas del tratado.

En el tercer artículo aborda Baciero un tema concreto, la subsistencia creada según Lugo³⁷. Se vale de los manuscritos de Roma y de Madrid, y de las obras teológicas impresas. Compara la doctrina de Lugo con la de Suárez, la de Vázquez y las de otros autores, señalando las diferencias entre ellas.

En el cuarto artículo estudia el contexto filosófico del axioma «actiones sunt suppositorum» en Suárez, Vázquez y Lugo³⁸. En

34. ALCAÑIZ, FL., *De autographo tractatus inedito Cardinalis Ioannis de Lugo «De Anima»*. Madrid, Biblioteca Estudios Eclesiásticos, 1936, 184 págs.

35. BACIERO, C., *Juan de Lugo y su autógrafo inédito de filosofía*: *Miscelánea Comillas* 46, 1966, 169-212.

36. BACIERO, C., *Juan de Lugo filósofo: su metafísica, autógrafo inédito*: *Miscelánea Comillas*, 47-48, 1967, 407-433.

37. BACIERO, C., *La subsistencia creada según Lugo*: *Miscelánea Comillas*, 49, 1968, 21-71.

38. BACIERO, C., *Contexto filosófico del axioma «actiones sunt suppositorum» en Suárez, Vázquez y Lugo*: *Miscelánea Comillas*, 50, 1968, 21-36.

una síntesis final compara las conclusiones acerca de estos tres autores en cuanto a la procedencia del principio y su misma verdad. «Entre las posiciones un tanto extremosas de Suárez y Vázquez abre Lugo un nuevo y tercer camino conciliador».

Supuestas las conclusiones del trabajo anterior, en su quinto artículo³⁹ intenta Baciero sacar las últimas consecuencias de esos principios. Atiende principalmente a Lugo; incluso al desarrollo de su pensamiento desde el autógrafo sobre metafísica inédito hasta su obra impresa «De Incarnatione Dominica»; desarrolla estos puntos: compuesto y partes componentes, el alma racional, las partes integrantes, la subsistencia y las uniones subsistenciales, la naturaleza divina y los accidentes eucarísticos. En la conclusión final sintetiza la doctrina de Lugo estudiada.

En este mismo volumen de Archivo Teológico Granadino publica el mismo autor un último trabajo sobre la subsistencia creada en Suárez.

José del Arco⁴⁰ da noticia de un escrito de Lugo, que se conserva en la Biblioteca Casanatense, Roma, Ms. 907, sobre la formación del continuo. Presenta la ocasión de esta disertación de Lugo y las tres partes que contenía: dificultades contra las demás sentencias, exposición de la que a Lugo parecía más probable, solución de las dificultades y argumentos con que se la impugnaba. El copista prescindió de la parte primera. Del Arco resume y traduce al castellano el escrito de Lugo.

Carlos Baciero⁴¹, tras una breve introducción sobre los escritos filosóficos de Lugo, publica el texto latino del citado Ms. 907, fols. 116-142 de la Biblioteca Casanatense de Roma.

39. BACIERO, C., *Los problemas de la subsistencia creada en Suárez, Vázquez y Lugo*: Miscelánea Comillas, 56, 1972, 205-243.

40. DEL ARCO, J., *La formación del continuo según el cardenal Juan de Lugo*: Estudios Eclesiásticos 11 (1932) 383-400.

41. BACIERO, C., *La formación del continuo: manuscrito inédito de Juan de Lugo*: Archivo Teológico Granadino 47 (1984).

IV. BIBLIOGRAFIA SOBRE JUAN DE LUGO

1. ABAD, CAMILO M., *El magisterio del Cardenal de Lugo en España con algunos datos más salientes de su vida y siete cartas autógrafas inéditas*: Miscelánea Comillas 1 (1943) 331-370.
2. ALCAÑIZ, FLORENTINO, *De autographo tractatus inedito Cardinalis Ioannis de Lugo «De anima»*, Madrid, Estudios Eclesiásticos, 1936, 184 págs.
3. ARCO, JOSÉ DEL, *La formación del continuo según el cardenal Juan de Lugo*: Estudios Eclesiásticos 11 (1932) 383-400.
4. BACIERO, CARLOS, *Juan de Lugo y su autógrafo inédito de filosofía*: Miscelánea Comillas, núm. 46, 1966, págs. 169-212.
5. BACIERO, CARLOS, *Juan de Lugo filósofo: su metafísica, autógrafo inédito*: Miscelánea Comillas, núm. 47-48, 1967, págs. 407-433.
6. BACIERO, CARLOS, *La subsistencia creada según Lugo*: Miscelánea Comillas, núm. 49, 1968, págs. 21-71.
7. BACIERO, CARLOS, *Contexto filosófico del axioma «actiones sunt suppositorum» en Suárez, Vázquez y Lugo*: Miscelánea Comillas, núm. 50, 1968, págs. 21-36.
8. BACIERO, CARLOS, *Los problemas de la subsistencia creada en Suárez, Vázquez y Lugo*: Miscelánea Comillas, núm. 56, 1972, págs. 205-243.
- 8 bis. BACIERO, CARLOS, *Juan de Lugo ante el problema de la subsistencia*: Archivo Teológico Granadino 47 (1984).
9. BACIERO, CARLOS, *La formación del continuo: manuscrito inédito de Juan de Lugo*: Archivo Teológico Granadino 47 (1984).
10. BELDA, FRANCISCO, *Ética de la creación de créditos según la doctrina de Molina, Lessio y Lugo*: Pensamiento 19 (1963) 53-82.
11. BELDA, FRANCISCO, *Valoración de la doctrina de Molina, Lessio y Lugo sobre la creación de créditos*: Pensamiento 19 (1963) 185-213.
12. BERNARD, P., *Lugo Jean de*, Dictionnaire de Théologie Catholique, IX, col. 1071-1072, Paris. Letouzey et Ané, 1926.
13. BRINKMAN, GABRIEL, *The social Thought of John de Lugo*, Washington, 1957, viii-268 págs.
14. CARDIA, G., *La posizione del De Lugo nella dottrina della universale necessità e possibilità della fede*. Cagliari (Trois), 1941, x-188 págs.
15. CRYSENS, LUCIEN, *Sources relatives aux débuts du jansenisme et de l'antijansenisme (1640-1643)*. Louvain, 1957, lxxv-693 págs. [Bibliothèque de la Revue d'Histoire Ecclesiastique vol. 31].
16. DALLE MOLLE, LUCIAN, *Il contratto di cambio nei moralisti dal sec. XIII alla metà del sec. XVII*. Roma, Pontificia Università Gregoriana (excerpta), 1954, xv-180 págs.
17. DALMAU, JOSÉ M., *Breves noticias críticas*: Estudios Eclesiásticos 21 (1947) 361-366.
18. DEMPSEY, B., *Interest and usury*. London, Dennis Dobson Ltd., 1948.
19. DÍAZ-NAVA, ADOLFO F., *El principio de totalidad según la doctrina del cardenal Lugo*, Santander, 1960, 215 págs.
20. DÍAZ-NAVA, ADOLFO F., *El dominio según la doctrina del cardenal Lugo (1583-1660)*: Estudios Eclesiásticos 36 (1961) 35-55.
21. GÓMEZ HELLÍN, LUIS, *El magisterio teológico del cardenal Juan de Lugo en el Colegio Romano*: Estudios Eclesiásticos 13 (1934) 192-204.
22. GÓMEZ HELLÍN, LUIS, *El tratado inédito «De Gratian» del cardenal Juan de Lugo según un códice salmantino*: Gregorianum 17 (1936) 321-354.

23. GÓMEZ HELLÍN, LUIS, *La libertad divina según los primeros teólogos jesuitas*: Archivo Teológico Granadino 6 (1943) 217-267.
24. GÓMEZ HELLÍN, LUIS, *El cardenal Juan de Lugo. El acto libre de Dios*: Archivo Teológico Granadino 6 (1943) 269-342.
25. GÓMEZ HELLÍN, LUIS, *Praedestinatio apud Ioannem cardinalem de Lugo. Doctrinae de electione ad gloriam in theologis Societatis Iesu saec. XVI et XVII evolutio historica*. Roma, Pontificia Universitas Gregoriana, 1938, xii-391 págs. [Analecta Gregoriana, vol. 12, Series Facultatis Theologicae, sectio B, núm. 6].
26. GRISAR, JOSEPH, *Päpstliche Finanzen, Nepotismus und Kirchenrecht unter Urban VIII*, Miscellanea Historiae Pontificiae, vol. VII, núm. 9-16, Roma, Herder, 1943, 205-365 págs.
27. HURTER, H., *Nomenclator literarius recentioris theologiae catholicae...*, I, Oeniponte, Wagneriana, 1873, págs. 691-693.
28. LANGE, H., *Lugo Johannes*, Lexicon für Theologie und Kirche... herausgegeben von Dr. Michael Buchberger, Freiburg in Br., Herder, 1934, tomo 6, col. 706.
29. MOORE, EDUARDO, *Juan de Lugo, S.I. In primam secundae S. Thomae, quaestione sexta et sequentibus. Tractatus de voluntario et involuntario*: Archivo Teológico Granadino 47 (1984).
30. MORGOTT, *Lugo Johannes de*, Kirchenlexicon, zweite Auflage, Achter Band, Freiburg in Br., Herder 1893, cols. 287-289.
31. MOSIEK, ULRICH, *Die probati auctores in den Ehenichtigkeitsprozessen der S. Rota seit Inkrafttreten der C.I.C.*, Freiburg in Br., Herder, 1959, xv-191 págs. [Freiburger Theologische Studien 74].
32. MURPHY, LAWRENCE F., *The Right to juridic silence according to Saint Thomas Aquinas and John Cardinal de Lugo and the influence of their writings today*, Pontificia Universitas Gregoriana (excerpta), Roma-Boston, 1963, 84 págs.
33. NOONAM J. T., *The scholastic analysis of usury*, Cambridge Mass, 1957.
34. OLIVARES, ESTANISLAO, *Juan de Lugo (1583-1660): Datos biográficos, sus escritos, estudios sobre su doctrina y bibliografía*: Archivo Teológico Granadino 47 (1984).
35. OLIVARES, ESTANISLAO; RUIZ JURADO, MANUEL, *Juan de Lugo, S.I., «Che le corone hanno ius d'escludere li Cardinali dal Ponteficato»*: edición, introducción y notas: Archivo Teológico Granadino 47 (1984).
36. POZO, CÁNDIDO, *Lugo Johannes de*, Lexicon für Theologie und Kirche... herausgegeben von Josef Höfer und Karl Rahner, Freiburg in Br., Herder, 1961, tomo 6, col. 1021.
37. RIJK, ANTONIUS DE, *De cognitione immediata motivorum fidei divinae in schola lugoniana*. Steyl 1956, 75 págs.
38. ROMPEL, JOSEF, *Kardinal de Lugo als Mäzen der Chinarinde. I. Aus dem Leben des Kardinals. 75 Jahre Stella Matutina Festschrift, Band I, Feldkirch 1931, 416-452*.
39. SIERRA BRAVO, RESTITUTO, *El pensamiento social y económico de la escolástica desde sus orígenes al comienzo del catolicismo social*. Madrid, C.S.I.C., Balmes, 1975, 950 pág. [Lugo: págs. 767-775].
40. SCHULTZE, B., *Das theologische Problem der Konzelebration*: Gregorianum 36 (1955) 212-271 [Lugo: págs. 248-257].